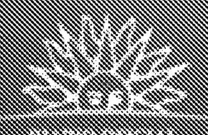
DIARIO OFICIAL

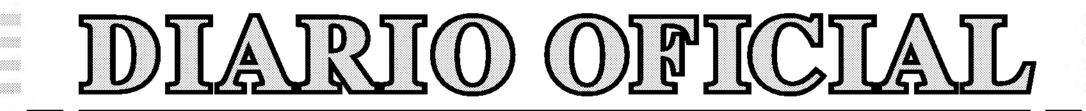
Año CIV - Nº 27.753 Montevideo, miércoles 17 de junio de 2009







CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.753 - Montevideo, miércoles 17 de junio de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 270/009

Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 16 de junio de 2009 una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, entre el 1º de diciembre de 2008 y el 31 de mayo de 2009.
(1.385*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Junio de 2009

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

CONSIDERANDO: I) que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 16 de junio de 2009 una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2008 al 31 de mayo de 2009 conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 505/009

Acéptase la renuncia presentada por la señora Daisy Tourné al cargo de Ministra del Interior.
(1.395)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 5 de Junio de 2009

VISTO: la renuncia presentada por la Ministra del Interior, señora Daisy Tourné;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia aceptar dicha renuncia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Daisy Tourné al cargo de Ministra del Interior.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 506/009

Desígnase Ministro Interino del Interior.
(1.396)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 5 de Junio de 2009

VISTO: la necesidad de designar Ministro Interino del Interior;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino del Interior al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

4
Resolución 507/009

Desígnase Ministra interina de Turismo y Deporte.
(1.397)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 4 de Junio de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de junio de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte a partir del día 4 de junio de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Doña Liliám Kechichián.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Resolución 508/009

Declárase de Interés Nacional la participación del grupo "La Murguera" en las actividades que realizará nuestra colectividad en la República Bolivariana de Venezuela.
(1.398)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la gestión promovida por el grupo "La Murguera";

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la participación del grupo "La Murguera" en las actividades que realizará nuestra colectividad, en la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de los festejos de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país, el 25 de agosto de 2009;

II) que se trata de la tercera gira que realiza el grupo a ese país, la que se desarrollará entre los días 20 de agosto y 5 de setiembre visitando las ciudades de Caracas, Valencia, Maracaibo e Isla Margarita;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la participación del grupo "La Murguera" en las actividades que realizará nuestra colectividad, en la República Bolivariana de Venezuela en el marco de los festejos de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país el 25 de agosto de 2009, que se desarrollará entre los días 20 de agosto y 5 de setiembre de 2009 en la República Bolivariana de Venezuela.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 271/009

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 27/08 del Consejo del Mercado Común.
(1.386*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la Decisión Nº 27/08 del Consejo del Mercado Común, que establece que Uruguay y Paraguay pueden mantener los niveles vigentes de sus aranceles nacionales para hasta ocho posiciones arancelarias del sector calzados.

RESULTANDO: que lo establecido en dicha Decisión permite excluir de la lista de excepciones al Arancel Externo Común los cinco productos del sector calzados que fueran incorporados a dicha lista por el Decreto Nº 261/008, de 2 de junio de 2008 y fijar para dichos productos la Tasa Global Arancelaria, de conformidad a lo establecido en la Decisión Nº 27/08.

CONSIDERANDO: I) corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 27/08 del Consejo del Mercado Común del Mercosur y fijar la Tasa Global Arancelaria aplicable a los productos a que alude el Resultando;

II) conveniente introducir otras modificaciones en la lista de excepciones al Arancel Externo Común.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 27/08 del Consejo del Mercado Común, que consta como Anexo y forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Elimínase de la Lista de Excepciones al AEC, establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 642/006, de 27 de diciembre de 2006, y modificada por el artículo 1º del Decreto Nº 261/008, de 02 de junio de 2008, los ítems: 3204.15.90; 4002.11.10; 4410.19.92; 6402.99.90; 6403.51.90; 6403.59.90; 6403.91.90; 6403.99.90; 7118.10.10.

ARTICULO 3º.- Los ítems 6402.99.90; 6403.51.90; 6403.59.90; 6403.91.90; 6403.99.90 tributarán una Tasa Global Arancelaria extra-zona de 25% (veinticinco por ciento).

ARTICULO 4º.- Incorpórese a la Lista de Excepciones al AEC, fijada por el literal A) del artículo 4° y el anexo III del Decreto Nº 642/006, los productos importados por los ítems: 2806.20.00; 4703.21.00; 4703.29.00; 6805.30.90; 8539.31.00 exclusivamente "Lámparas de uso doméstico con equipo auxiliar incorporados en las mismas y casquillo incluido E 27 (casquillo)"; 9018.31.90 exclusivamente "De vidrio, con aguja inserta de capacidad inferior o igual a 1 cm^3"; 9018.90.21; 9021.90.89 exclusivamente "Los demás implantes expandibles para dilatar arterias (stents), incluso montados sobre catéter de tipo balón"; 9405.10.10.

Dichos productos tributarán una Tasa Global Arancelaria extra-zona de 0% (cero por ciento).

ARTICULO 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

Anexo

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 27/08

MODIFICACION DEL ARANCEL EXTERNO COMUN

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 07/94, 22/94, 31/04 y 37/07 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 70/06 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir modificaciones a la Decisión Nº 37/07 del Consejo del Mercado Común.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1 - El Paraguay y el Uruguay podrán mantener los niveles vigentes de sus aranceles nacionales para hasta ocho posiciones arancelarias del sector calzados que constan en el Anexo III de la Decisión CMC Nº 37/07, hasta que el Consejo del Mercado Común decida en su última Reunión Ordinaria de 2010, sobre el tratamiento a ser dado a esos productos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2° de la Decisión CMC Nº 37/07.

Art. 2 - Esta Decisión necesita ser incorporada sólo a los ordenamientos jurídicos internos de Paraguay y Uruguay.

XXXV CMC - San Miguel de Tucumán, 30/VI/08
---o---

7
Decreto 272/009

Dótase de mayor precisión a la información que deben contener las etiquetas de calzado y deróganse los Decretos 65/000, 490/008, 89/009, la Resolución Interministerial del 17/12/2008 y la Resolución S/n del Ministerio de Industria, Energía y Minería publicada en el Diario Oficial del 30/12/2008.
(1.387*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: el Decreto Nº 65/000 de 18 de febrero de 2000.

RESULTANDO: que dicha normativa establece la obligación de etiquetar el calzado de origen nacional o extranjero.

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente dotar de mayor precisión a la información que deben contener las etiquetas de calzado para hacer efectivo el derecho básico del consumidor a la información clara y veraz.

II) que la presente normativa debe aplicarse al fabricante nacional, al importador y al minorista (incluido el comercio instalado, grandes superficies, puestos ambulantes y puestos de feria) en tanto partes de la cadena de comercialización del producto destinado al consumidor.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 216 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decreto Nº 65/000 de 18 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- (De la obligación de etiquetar). A partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, cualquier tipo de calzado de origen nacional o extranjero comprendido en las posiciones 64.01 al 64.05 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR, que se comercialice, deberá tener adherida a un pie de cada par una etiqueta que contenga, como mínimo, la siguiente información:

El país de origen.
Nombre, domicilio e identificación fiscal del fabricante nacional o del importador según el caso.
El nombre y domicilio del fabricante o importador podrán ser sustituidos por la marca registrada ante el organismo competente.
Los materiales que integran los componentes principales del producto.

ARTICULO 2º.- (De los principales componentes del calzado y sus definiciones). Entiéndese por principales componentes del calzado: la capellada, el forro de la capellada, la plantilla de vista y la suela.

Se entiende: a) por capellada la cara exterior del elemento estructural que va unido a la suela; b) por forro de la capellada, conjuntamente con la plantilla de vista, el revestimiento interior del calzado; c) por suela la parte inferior del calzado que se encuentra sometida a desgaste por rozamiento y que está unida a la capellada.

ARTICULO 3º.- (De la descripción de los materiales que integran los componentes principales del calzado). Los materiales que integran los componentes principales del calzado deberán ser descritos de acuerdo a la siguiente terminología:

a) Cuero. Materiales de origen animal resultantes de las operaciones de curtido de cueros y pieles. El material debe conservar su estructura tisular original, admitiéndose la depilación, la eliminación de la epidermis, lijado (desfloramiento), división (descarne) y tratamiento superficial de terminación, mecánico o químico. En caso de un tratamiento de terminación que implique el agregado de un recubrimiento superficial, la capa no debe superar un tercio del espesor total.

La palabra "cuero" no podrá usarse formando parte de expresiones, como por ejemplo "símil cuero" o "imitación cuero" para denominar otros materiales constitutivos, salvo en las expresiones definidas en los literales b) y c) que siguen a continuación.

b) Cuero plena flor. Piel que conserva su flor original, tal como aparece después de retirada la epidermis y sin que se haya retirado película alguna mediante lijado, desfloramiento o división.

c) Cuero regenerado. Material obtenido por la aglomeración en capas o láminas con o sin agente ligante, de restos, recortes o desperdicios de cuero, desintegrados previamente, química o mecánicamente, en partículas fibrosas.

d) Identificación de los demás materiales. Los demás materiales constitutivos de algunas de las partes componentes del calzado deberán especificarse según la siguiente apertura:

d1) Caucho
d-1) CAUCHO: polímeros de isopreno (C_5H_8) de origen natural o sintético, eventualmente vulcanizado.
d-2) PVC: Cloruro de Polivinilo
d-3) PU: Poliuretano
d2) Sintético
d3) Textil

El material indicado para los principales componentes del calzado deberá constituir, como mínimo, el ochenta por ciento (80%) del mismo. No se tendrán en cuenta para el cálculo de dicha proporción, los accesorios o los refuerzos tales como ribetes protectores de tobillos, adornos, hebillas, apliques, etc. En el caso de la suela, la denominación del material deberá constar con el mismo tamaño tipográfico de la palabra suela. Cuando ningún material, constitutivo de un componente principal, represente más del ochenta por ciento (80%) de la superficie total del componente, se deberán señalar los dos o más materiales que, en conjunto excedan el ochenta por ciento (80%), indicando los porcentajes que corresponden a cada uno. La información se expresará en idioma español sin utilizar abreviaturas.

ARTICULO 4º.- (De la ubicación de la etiqueta). La etiqueta tendrá forma y ubicación en el producto, fácilmente localizable por el consumidor y será fijada al calzado con carácter permanente, de modo que una vez adherida no sea posible su reutilización.

ARTICULO 5º.- (del calzado de origen extranjero). Previo a su comercialización al consumidor o al minorista (incluido el comercio instalado, grandes superficies, puestos ambulantes y puestos de feria, etc.), el importador presentará ante el Area de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, en la forma y con la información que ésta le requiera, una declaración jurada adjuntando a la misma la etiqueta correspondiente a cada espécimen de calzado que se pretenda comercializar, a los solos efectos informativos, sin que ello implique aceptación de la referida etiqueta.

ARTICULO 6º.- La Dirección Nacional de Aduanas comunicará al Area Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio los despachos de las mercaderías a que se refiere el Artículo 1º, con detalle de la información correspondiente.

ARTICULO 7º.- (del calzado de fabricación nacional). Previo a su comercialización al consumidor o al minorista (incluido el comercio instalado, grandes superficies, puestos ambulantes y puestos de feria, etc.), el fabricante presentará ante el Area de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio, en la forma y con la información que ésta le requiera, declaración jurada adjuntando a la misma la etiqueta correspondiente a cada espécimen de calzado que se pretenda comercializar, a los solos efectos informativos, sin que ello implique aceptación de la referida etiqueta.

ARTICULO 8º.- (De la competencia). Es competencia de la Dirección General de Comercio a través del Area Defensa del Consumidor, la inspección de locales, almacenes, depósitos, fábricas, comercios o cualquier dependencia o establecimiento, a los efectos de controlar la observancia del presente Decreto.

ARTICULO 9º.- (Del contralor y las inspecciones). Los importadores, propietarios, representantes o encargados de cualquier fábrica o comercio (incluido el comercio instalado, las grandes superficies, puestos ambulantes, puestos de feria, etc.) cualquiera sea la modalidad en que los mismos estén establecidos o funcionen, están obligados a permitir a los funcionarios del Area de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio, la inspección de locales, almacenes, depósitos, fábricas, comercios o cualquier dependencia o establecimiento, a los efectos de controlar la observancia del presente Decreto.

Asimismo, deberán suministrar al personal inspectivo los datos o antecedentes, necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, así como permitirles la extracción de las muestras que se requieran.

ARTICULO 10º.- (Del procedimiento). Todo inspector, debidamente autorizado, que en el ejercicio de sus funciones, tenga indicios de un acto o hecho en contravención con la normativa que rige en materia de etiquetado de calzado, presumiendo la comisión de infracción al presente Decreto, labrará un acta con las siguientes formalidades:

Ciudad, pueblo o paraje, hora, día, mes y año en que se labra.

Calle, número y clase de establecimiento.

Nombre, apellido y cargo que desempeña el inspector que actúa y nombre, apellido, cargo y domicilio de la persona con la cual se realiza la diligencia.

Especificación clara y precisa de los actos o hechos que motivan la contravención o la presunción que motiva la actuación en caso de ser realizada de oficio, o el motivo claro y concreto de la denuncia, cuando es efectuada por terceros.

Transcripción, en términos claros y concisos, de lo que alegue la persona con quien se levanta el acta o, en su defecto de su negativa a hacer manifestaciones.

Se hará saber a la persona con la cual ha sido practicada la diligencia que puede leer por sí misma el acta labrada y si no lo hiciere, el inspector la leerá en voz alta íntegramente y hará mención expresa de dicha lectura y de si el interesado se ratifica de su contenido o si tiene algo que añadir o aclarar, lo que, en caso afirmativo, se hará constar al final, pero sin raspar o enmendar lo escrito.

El acta será firmada por todos los que hayan intervenido en la diligencia y el interesado podrá rubricar cada una de sus fojas o pedir que se rubriquen, en caso de que no supiera o no pudiera hacerlo. Cuando el interesado no supiera, no pudiera o no quisiera firmar, se dejará constancia de ello, el acto será autorizado con la presencia de la autoridad policial y con ella se dejarán las constancias respectivas.

Las fechas, años, números de domicilio y cantidades, se consignarán en números.

Se dejará expresa constancia de que la inspección se realiza de acuerdo con las disposiciones del presente decreto, el que será citado por su número y fecha.

ARTICULO 11º.- En caso de retirar muestras, se identificará en forma clara y veraz las muestras del producto, extraídas en cantidad de dos, que no podrán formar par, una de las cuales permanecerá retenida por el interesado. Las muestras deberán ser lacradas y selladas con el sello de la oficina competente y se le adosará una etiqueta donde se expresará bajo firma del interesado y del inspector actuante, la clase y cantidad del producto, el nombre del establecimiento y la fecha de diligencia, así como el número de orden de extracción.

De no retirarse muestras, las actuaciones administrativas respectivas pasarán a la Dirección General de Comercio, la que previa vista al interesado por el plazo de diez días hábiles, adoptará resolución.

ARTICULO 12º.- Las muestras serán remitidas dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles al Laboratorio Tecnológico del Uruguay para la realización de los análisis de rotulación o contenido según corresponda, los que deberán efectuarse dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la recepción del expediente respectivo.

Efectuados los análisis, se remitirán los resultados y las actuaciones respectivas con la muestra al Area Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio, la que dictaminará y a continuación procederá a notificar y dar vista al interesado, quien dispondrá de un plazo perentorio de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para presentar los descargos que considere del caso, pudiendo, asimismo, en caso de discrepancia con el resultado de los análisis de laboratorio practicados, nombrar perito a su costo. Si el interesado no planteara discrepancia en el plazo establecido o si planteada la misma hubiera sido diligenciada, las actuaciones cumplidas con los descargos del interesado, si se hubieren presentado, serán resueltas en definitiva por la Dirección General de Comercio.

Una vez culminadas las actuaciones, las muestras serán puestas a disposición del interesado por el término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlas por abandonadas y proceder a su destrucción.

ARTICULO 13º.- La importación de calzado en calidad de muestra no estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 6º del presente Decreto.

ARTICULO 14º.- Los fabricantes nacionales, los importadores y los comercios (incluido el comercio instalado, las grandes superficies, puestos ambulantes y puestos de feria, etc.) podrán seguir comercializando los calzados que aún tienen el etiquetado de conformidad con el Decreto 65/000 de 18 de febrero de 20000 siempre y cuando demuestren en forma fehaciente, ante cualquier inspección, que los mismos fueron fabricados, importados o adquiridos según el caso, con anterioridad a la fecha de publicación del presente decreto.

A esos efectos, aquellos contarán con un plazo de siete (7) días hábiles para cumplir con dicha obligación, bajo apercibimiento.

ARTICULO 15º.- (Sanciones). El incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos anteriores, será sancionado conforme a lo dispuesto por el artículo 216 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000, según corresponda.

ARTICULO 16º.- (Vigencia). El presente decreto entrará en vigencia a los sesenta (60) días a contar del siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 17º.- (Derogaciones). Deróganse los Decretos No. 65/2000 de 18 de febrero de 2008, No. 490/2008 de 15 de octubre de 2008 y 89/2009 de 16 de febrero de 2009, Resolución Interministerial del 17/12/2008 y resolución sin número del Ministerio de Industria, Energía y Minería publicada en el Diario Oficial del 30/12/2008 y toda otra disposición que parcial o totalmente se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto a partir de a entrada en vigencia del mismo.

ARTICULO 18º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; DANIEL MARTINEZ.

---o---

8
Decreto 273/009

Derógase desde su entrada en vigencia, el art. 3º del Decreto 268/009.
(1.388*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: el Decreto Nº 268/009 de 3 de junio de 2009 por el que se incrementa de manera significativa el Impuesto Específico Interno aplicable a los cigarrillos y tabacos.

RESULTANDO: que en artículo 3º de la norma aludida incluye entre las categorías de productos cuya tributación se eleva a los "tabacos subastados como decomiso de Aduana".

CONSIDERANDO: I) que el artículo 12 de la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá las medidas apropiadas para garantizar que los cigarrillos y productos del tabaco falsificados o de contrabando que se hayan decomisado sean objeto de destrucción.

II) que la aplicación de la referida disposición legal debe primar sobre la disposición tributaria aludida, por lo que la misma carece de alcance objetivo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Derógase desde su entrada en vigencia el artículo 3º del Decreto Nº 268/009 de 3 de junio de 2009.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Resolución 509/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOCUR S.A.
(1.399*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SOCUR S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adecuación edilicia y modernización de equipos y mobiliario de sus locales y la instalación de una sucursal en Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SOCUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SOCUR S.A.**, tendiente a la adecuación edilicia y modernización de equipos y mobiliario de sus locales y la instalación de una sucursal en Montevideo, por un monto de UI 2.712.695.

2º.- Exonérase a la empresa **SOCUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.600.490, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SOCUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10
Resolución 510/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DANIEL OSCAR TAULLARD PIÑEIRO. (1.400*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **DANIEL OSCAR TAULLARD PIÑEIRO**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento médico;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DANIEL OSCAR TAULLARD PIÑEIRO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DANIEL OSCAR TAULLARD PIÑEIRO**, tendiente a la incorporación de equipamiento médico, por un monto de UI 341.098.

2º.- Exonérase a la empresa **DANIEL OSCAR TAULLARD PIÑEIRO**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 173.960, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DANIEL OSCAR TAULLARD PIÑEIRO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 511/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CAMBRE Y CIA S.A. (1.401*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CAMBRE Y CIA S.A,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de vehículos de transporte;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CAMBRE Y CIA S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CAMBRE Y CIA S.A,** tendiente a la adquisición de vehículos de transporte por un monto de UI 3.449.519.

2º.- Exonérase a la empresa **CAMBRE Y CIA S.A,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.759.255, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CAMBRE Y CIA S.A,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 512/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NORTELCO S.A.
(1.402*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **NORTELCO S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación y remodelación del lobby del complejo cinematográfico, y la instalación de una sala de cafetería;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NORTELCO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NORTELCO S.A.**, tendiente a la ampliación y remodelación del lobby del complejo cinematográfico, y la instalación de una sala de cafetería, por un monto de UI 2.436.835.

2º.- Otórgase a la empresa **NORTELCO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 510.575.

Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **NORTELCO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por U 1.242.786, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/08 y el 28/02/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/08 y el 28/02/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NORTELCO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de

28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

13
Resolución 513/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NELIT S.A.
(1.403*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **NELIT S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de material rodante para la distribución y entrega de mercaderías a clientes, y entre los distintos locales de la empresa, así como su adecuación a las necesidades específicas del tipo de producto a transportar, incluyendo las exigencias del MTOP en materia de seguridad vial relacionada con el transporte de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NELIT S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NELIT S.A.**, tendiente a la incorporación de material rodante para la distribución y entrega de mercaderías a clientes, y entre los distintos locales de la empresa, así como su adecuación a las necesidades específicas del tipo de producto a transportar, incluyendo las exigencias de MTOP en materia de seguridad vial relacionada con el transporte de los mismos, por un monto de UI 1.969.338.

2º.- Exonérase a la empresa **NELIT S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.004.363, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/08 y el 31/07/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/08 y el 31/07/09.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NELIT S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

14
Resolución 514/009

Apruébase la reforma del art. 5º del estatuto social de HSBC Bank (Uruguay) S.A.
(1.404*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la gestión promovida por "HSBC Bank (Uruguay) S.A.", por la que solicita la modificación del artículo 5º de su estatuto social.

RESULTANDO: I) que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1º de agosto de 2008, se reformó el artículo 5º del Estatuto social, aumentando el capital social a la suma de $ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones);

II) que a la gestión referida se le efectuaron observaciones, las que fueron subsanadas en su totalidad.

CONSIDERANDO: que analizada la documentación presentada por la compareciente y efectuados los controles de estilo, se concluye que la reforma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de fecha 1º de agosto de 2008, se adecua a la normativa vigente, dispuesta por la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, y la normativa específica en materia de intermediación financiera: Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, Ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992, artículo 4º numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974, Decreto Nº 614/992 de 11

de diciembre de 1992, y demás disposiciones modificativas y concordantes.

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del artículo 5º del estatuto social de "HSBC Bank (Uruguay) S.A." resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1º de agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º.- El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones), representado por acciones de $ 1 (pesos uruguayos uno) valor nominal cada una.- Su representación en títulos de una o más acciones será establecido por el Directorio.- Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.- Las acciones deberán ser nominativas y sus titulares podrán ser personas físicas o jurídicas.- Para la transferencia de las acciones se requerirá autorización previa del Banco Central del Uruguay, bajo pena de nulidad."

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

15

Resolución 516/009

Autorízase la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada y la Comisión Administradora del Río Uruguay.
(1.406*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para que se autorice la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada y la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

RESULTANDO: I) que por el referido Acuerdo las partes promoverán la cooperación científica y técnica, con el objeto de desarrollar conjuntamente programas de estudio e investigación dentro de sus respectivas competencias, así como la realización de programas, proyectos u otras formas de cooperación mutua incluidas en los términos del citado Acuerdo.

II) que dicha cooperación podrá incluir: a) Intercambio de información científica y tecnológica; b) Intercambio y entrenamiento de personal científico y técnico; c) Implementación conjunta o coordinada de programas o proyectos especiales, particularmente mediante campañas de investigación científica; d) Utilización de instalaciones científicas y tecnológicas; e) Creación y operación de instalaciones científicas y tecnológicas; f) Cualquier otra forma de cooperación en la cual ambas Partes Contratantes se pongan de acuerdo.

III) que el Acuerdo mencionado entrará en vigor en la fecha de su firma, por el término de 2 años renovables automáticamente salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario, lo que deberá ser comunicado en forma fehaciente a la otra parte con una antelación no menor de 60 días del vencimiento del respectivo plazo.

CONSIDERANDO: I) que es de interés de ambas partes la celebración del Acuerdo de referencia.

II) que resulta necesario designar representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, para la firma de la documentación respectiva.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada, por la Asesoría Notarial y el Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional, por la Comisión Administradora del Río Uruguay - Delegación Uruguaya del Ministerio de Relaciones Exteriores y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Técnica a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada y la Comisión Administradora del Río Uruguay, en los términos que lucen a foja 110 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2008.07307-7, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Desígnase representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, para la firma de la documentación respectiva, al señor Director General de Material Naval.

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial y al Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; GONZALO FERNANDEZ.

ACUERDO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL Y LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY.

En la ciudad de .... el día .... del mes .... del año 2009, comparecen: **POR UNA PARTE: La Comisión Administradora del Río Uruguay**, representada por su Presidenta, la Dra. Martha Petrocelli, con domicilio en Av. Costanera Norte s/n, Nuevo Paysandú, Paysandú, República Oriental del Uruguay, y **POR OTRA PARTE, El Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional**, representado en este acto por , con domicilio a estos efectos en Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n Edificio de Aduana Lado Oeste (2do. O 4to. Piso), ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ambas partes en adelante denominadas las Partes Contratantes, sobre la base de las relaciones amistosas que existen entre ambas Instituciones, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un marco apropiado para el desarrollo de sus relaciones de cooperación científica y técnica, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Las Partes Contratantes promoverán la cooperación científica y técnica, con el objeto de desarrollar conjuntamente programas de estudio e investigación dentro de sus respectivas competencias. Así como la realización de programas, proyectos u otras formas de cooperación mutua incluidas en los términos de este Acuerdo:

SEGUNDO: La cooperación podrá incluir lo siguiente:

a) Intercambio de información científica y tecnológica.

b) Intercambio y entrenamiento de personal científico y técnico.

c) Implementación conjunta o coordinada de programas o proyectos especiales, particularmente mediante campañas de investigación científica.

d) Utilización de instalaciones científicas y tecnológicas.

e) Creación y operación de instalaciones científicas y tecnológicas.

f) Cualquier otra forma de cooperación en la cual ambas Partes Contratantes se pongan de acuerdo.

TERCERO: Los gastos de envío de personal científico, equipo y material, a los fines del presente Acuerdo, serán sufragados por la Parte Contratante que los aporta, siempre que no se haya establecido otro procedimiento.

CUARTO: Representantes de las Partes Contratantes se reunirán cuando sea necesario a fin de analizar y promover la implementación del presente Acuerdo.

QUINTO: El alcance de la difusión de la información relacionada con los programas y proyectos de cooperación será determinado en Acuerdos Específicos.

SEXTO: Las Partes Contratantes asumirán las responsabilidades correspondientes respecto de las personas y los medios que cada una aporten para el cumplimiento de este Acuerdo.

SEPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma. Por el término de 2 años renovables automáticamente salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario, lo que deberá ser comunicado en forma fehaciente a la parte con una antelación no menor de 60 días del vencimiento del respectivo plazo.

En Paysandú, República Oriental del Uruguay, el día de de 2009 y a los efectos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

De conformidad y para constancia se otorgan 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Resolución 517/009

Apruébase la Modificación Parcial de Contrato de Concesión de Obra Pública suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma GRALADO S.A., el que tiene por objeto la ampliación del área comercial y del estacionamiento del Complejo de Tres Cruces.
(1.407*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la Modificación Parcial de Contrato de Concesión de Obra Pública suscrito el 27 de marzo de 2009 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma GRALADO S.A.

RESULTANDO: I) Que por Contrato de fecha 11 de julio de 1991, la Dirección Nacional de Transporte acordó con la citada firma el Proyecto, Construcción, Explotación y Mantenimiento en la ciudad de Montevideo, por un plazo de 20 años, y en Régimen de Concesión de Obra Pública, de la Terminal de Omnibus de Transporte para líneas internacionales y nacionales de corta, mediana y larga distancia y los servicios de turismo que dicha Unidad Ejecutora considere convenientes.

II) Que constituye objeto del citado Contrato, el Proyecto, Construcción, Explotación y Mantenimiento del Centro Comercial a erigirse en el mismo predio de la Terminal, en régimen de Usufructo, por un período de 50 años a partir de la entrega del predio.

III) Que por Contrato de fecha 24 de febrero de 2005 las partes resolvieron modificar parcialmente el Contrato original en lo que hace al plazo de Concesión de Obra Pública, pasando el mismo de 20 a 30 años, manteniéndose inalterado el plazo de usufructo, ut-supra referido, y en contraprestación GRALADO S.A. operaría una rebaja del "toque de andén".

IV) Que en este nuevo acto las partes acuerdan la ampliación del Area Comercial y del Estacionamiento del Complejo de Tres Cruces, obligándose GRALADO S.A.: a) presenta el Proyecto Definitivo en un plazo de 90 días a contar desde la aprobación del mismo por la Intendencia Municipal de Montevideo; b) instrumentar la reducción del precio del "toque de andén" del 23.83% en dos etapas (17 de mayo de 2009 y 17 de noviembre de 2009); y c) solicitar todos los permisos y/o autorizaciones municipales que habiliten el desarrollo de las obras referidas.

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 222.527 Ent. 7503/09) ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.

ATENTO: a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 32/89 (cláusulas 7 y 12.1), Contrato de Concesión de Obra Pública suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y GRALADO S.A. con fecha 11 de julio de 1991 (cláusulas 2, 15 y 7) y su modificativo de fecha 24 de febrero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase -en todas sus partes- la Modificación Parcial de Contrato de Concesión de Obra Pública suscrito el 27 de marzo de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma GRALADO S.A., el que tiene por objeto la ampliación del Area Comercial y del Estacionamiento del Complejo de Tres Cruces.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Logística, Planificación e inversiones a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Decreto 274/009

Determínanse los valores de las multas aplicables por infracción a las normas de Metrología Legal.
(1.389*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la solicitud de la Dirección de Metrología Legal del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) tendiente a que se proceda a determinar los valores de las multas aplicables por infracción a las normas de Metrología Legal, según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Ley Nº 15.298 del 7 de julio de 1982 en la redacción dada por el artículo Nº 232 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) La necesidad de fijar los montos de Multa dispuestos por el numeral 3° del art. 17° del Decreto Ley Nº 15.298, dentro de los límites establecidos por el artículo 24 de la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y normas modificativas;

II) La conveniencia de discriminar las sanciones por acciones, omisiones o hechos que constituyan infracción en la comercialización de productos premedidos y el uso de instrumentos de medición reglamentados, a fin de asegurar la corrección y exactitud de las mediciones, evitar fraudes en perjuicio de: consumidores, usuarios, comerciantes, industriales y sector productivo; de hechos o prácticas que pueden afectar el interés y derechos de los mismos, y a la sociedad en general, en lo referido a Metrología Legal;

III) La conveniencia de adecuar las sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento o violación constatada, en relación con las obligaciones que esta ley y los decretos reglamentarios impongan, en salvaguarda del interés protegido;

IV) Que las multas vigentes fueron fijadas por el Decreto Nº 213/996 de 5 de junio de 1996, por lo que es procedente y aconsejable realizar su adecuación.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se fijan los montos de Multa en la siguiente escala:

1.1. Por el uso de instrumentos de medición reglamentados que presenten errores de exactitud que obren en perjuicio del consumidor o usuario superando las tolerancias fijadas por las normas aplicables:

a) La multa mínima sin antecedentes será de 3.000,00 UI (tres mil Unidades Indexadas).

b) La multa mínima se incrementará:

Para las balanzas hasta 500 kg. por cada desvío equivalente a una división mínima del instrumento, se incrementa la multa en 500 UI (quinientas Unidades Indexadas)

Para las balanzas de 501 kg. hasta 10.000 kg. por cada desvío equivalente a una división mínima del instrumento, se incrementará la multa en 1.000 UI (mil Unidades Indexadas).

Para las balanzas de capacidad superior a 10.001 kg. por cada desvío equivalente a una división mínima del instrumento, se incrementa la multa en 2.000 UI (dos mil Unidades Indexadas)

Para los surtidores de combustible y medidas de capacidad, por cada 10 ml. Que supere la tolerancia correspondiente, se incrementa la multa en 1.500 UI (mil quinientas Unidades Indexadas).

Para Tanques de Carga utilizados para transportar, medir volumen y comercializar líquidos, por cada 0,5% que supere la tolerancia correspondiente, se incrementa la multa en 2.000 UI (dos mil Unidades Indexadas)

Para medidas materializadas de longitud y aparatos de taxímetro, por cada desviación adicional equivalente a una tolerancia, se incrementará la multa de 500 UI (quinientas Unidades Indexadas)

1.2. También son infracciones, y serán sancionados, los siguientes hechos:

a) La comercialización de instrumentos de medición reglamentados sin aprobación de modelo y/o verificación primitiva o periódica, según corresponda, será multado con 30.000 UI (treinta mil Unidades Indexadas) más el equivalente al monto de las tasas no abonadas por los instrumentos ya comercializados; además de la obligación de poner en condiciones legales los instrumentos que aún estuvieran en poder del infractor, si esto fuere posible, en caso contrario el responsable de los instrumentos deberá proceder a la reexportación o destrucción de los mismos en un plazo máximo de 180 días a partir de la resolución definitiva imponiendo sanción. Vencido este plazo la administración podrá disponer la incautación y destrucción de los instrumentos.

b) La constatación de la rotura o ausencia de los precintos, símbolos y toda otra marca de verificación colocada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, o precinto colocado por el Reparador Autorizado, será multada con 300 UI (trescientas Unidades Indexadas) por cada precinto o símbolo afectado

c) La existencia de elementos extraños, instalaciones, modificaciones, conexiones y/o accesos al instrumento o su programación, sean éstos físicos o electrónicos, directos o remotos; que no hubieran sido autorizados en la Aprobación de Modelo, y que puedan ser utilizados para modificar los parámetros petrológicos del mismo, será multado con 5.000 UI (cinco mil Unidades Indexadas)

1.3. En todos los casos, si el instrumento en infracción no puede ser puesto en condiciones legales y/o reglamentarias dentro del plazo que a tal efecto fije el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, se podrá disponer la incautación para su posterior destrucción.

1.4. Por la tenencia de productos premedidos, es decir envasados y medidos sin la presencia del consumidor y en condiciones de comercialización, cuyo contenido no cumpla con los criterios cuantitativos de aceptación de lote dispuestos por la normativa correspondiente; o la entrega de menor cantidad en productos que se fraccionen, midan o pesen en el momento de la venta; se fijan los montos de las sanciones en la siguiente escala:

a. Multa mínima sin antecedentes será de 3.000,00 UI (tres mil Unidades Indexadas) por cada criterio cuantitativo no cumplido.

b. La multa mínima se incrementará en 1.500,00 UI (mil quinientas Unidades Indexadas) por cada unidad defectuosa con faltante mayor a 2T, siendo T la tolerancia.

1.5. Por la utilización de envases de productos premedidos que no cumplan con los criterios cualitativos dispuestos por la normativa correspondiente y/o con error, omisión o ilegibilidad en el rotulado de la indicación cuantitativa del contenido neto; se fijan los montos de las sanciones en la siguiente escala:

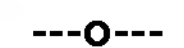
a. La omisión de la declaración de contenido neto en el rotulado será multada con 3.000,00 UI (tres mil Unidades Indexadas) por cada lote en infracción.

b. El error o ilegibilidad en el rotulado del contenido neto, o el error de denominación del mismo, de posición de la declaración de contenido neto, del tamaño y contraste de los caracteres, así como la unidad y la simbología será multado con 2.000,00 UI (dos mil Unidades Indexadas) por cada lote en infracción.

c. La no adecuación de los productos premedidos y/o sus rotulados al régimen de contenidos netos obligatorios, cuando corresponda, será multado con 5.000,00 UI (cinco mil Unidades Indexadas) por cada lote del producto en infracción.

Artículo 2º.- Por cada antecedente como infractor, en el Registro que a tal efecto lleva el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, se incrementará la multa en 3.000 UI (tres mil Unidades Indexadas), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19º literal del Decreto Ley Nº 15.298 de 7 de julio de 1982.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.



---o---

18
Decreto 275/009

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas desde el 1º de junio de 2009. (1.390*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., a regir a partir del 1º de junio de 2009, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de junio de 2009, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MONTEVIDEO GAS

En vigencia a partir de **01-jun-09**

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América							
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por conexión				
R	8,18	0,459	0,264	226				
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión		
		0 a 1000 m3		más de 1000m3				
		Cargo por m3	Retenciones por m3	Cargo por m3	Retenciones por m3			
P	62,14	0,393	0,264	0,325	0,264	340		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
			0 a 5000 m3		más de 5000m3			
			Cargo por m3	Retenciones por m3	Cargo por m3	Retenciones por m3		
G	79,77	2,054	0,088	0,264	0,078	0,264	1000	
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3				
FD	381,40	2,285	0,058	0,264				
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES				EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (3)		Cargo por m3 consumido		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3
SBD - GNC	79,77	------		------			0,186	0,264

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

---o---

19

Decreto 276/009

Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de junio de 2009, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú. (1.391*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de junio de 2009, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: I) que el petitorio tiene su fuente en el artículo 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el artículo 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de junio de 2009, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

CONECTA SUR

En vigencia a partir 01-jun-09

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

En Dólares de los Estados Unidos de America

CATEGORIA / CLIENTE							
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por conexión			
R	11,24	0,464	0,264	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3		
P	21,17	0,550	0,264	0,431	0,264	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/dia (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	
G	66,16	1,584	0,122	0,264	0,114	0,264	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
		Cargo por m3/dia (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3/dia (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3
FD - FT	132,32	1,452	0,098	0,264	1,385	0,086	0,264
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
		Cargo por m3 consumido					
SBD - GNC	.(5)	.(5)	.(5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	16,81					

Nota: "m3" significa metro cúbico: "m3/dia" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/dia)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/dia)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribucion.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA - Paysandú

En vigencia a partir **01-jun-09**

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión			
R	11,24	0,520	0,263	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	21.17	0.606	0,263	0,487	0,263	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	66.16	1,970	0.129	0,263	0.122	0.263	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA
FD - FT	132,32	1.838	0.105	0,263	1.771	0,094	0.263
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
		Cargo por m3 consumido					
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	16,81					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

20
Decreto 277/009

Modifícase el art. 2º del Decreto 290/008.
(1.392*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la necesidad de adecuar las disposiciones del Decreto Nº 290/008 de 16 de junio de 2008, a las necesidades de la industria nacional y el mercado interno, dentro del marco previsto por el artículo 318 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;

RESULTANDO: que se considera necesario no excluir de la posibilidad de importación a aquellos motores para vehículos que tengan una finalidad productiva;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde ampliar las previsiones del artículo 2º del referido decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 290/008 de 16 de junio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°. La Dirección Nacional de Industrias emitirá licencias de importación a solicitud fundada del importador interesado, cuando el mismo demuestre en forma documentada respecto de los bienes a importar:
A) consistan en motores para propulsión de vehículos del capítulo 87 de la NCM con cilindrada superior a los 3.500 cm3 (NCM 8408.20.90.00);
B) se destinen a reposición de motores, al descartarse el motor en uso por causa de siniestro o desperfecto mayor que haga inviable su reparación, o amerite su reposición por el proveedor original en cumplimiento de las condiciones de garantía;
C) se destinen a construcción de maquinaria agrícola o industrial;
D) se destinen a industrias ensambladoras de vehículos de transporte colectivo o de cargas que destinen los motores o kits para los que soliciten la licencia de ensamblado de dichos vehículos".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI; ERNESTO AGAZZI.

---o---

21
Resolución 518/009

Déjase sin efecto la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo 331/001 a Grupo Delta Ltda., para la prestación del servicio de televisión para abonados por el sistema MMDS, en las localidades de Pedro Aramendía y Retamosa, departamento de Lavalleja.
(1.408*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, con relación al vencimiento de los plazos para la instalación y prestación del servicio de televisión para abonados mediante el sistema MMDS, por parte de operadores del interior;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 713/994 de 12 de julio de 1994, se autorizó a Grupo Delta Ltda. (antes Leris Artigas y Orlando Altez) a prestar el servicio de televisión para abonados en la modalidad MMDS en la localidad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja;

II) que por Resolución Nº 331/001 de 16 de marzo de 2001, el Poder Ejecutivo autorizó a Grupo Delta Ltda. a ampliar dicho servicio en las localidades de Pedro Aramendía y Retamosa, departamento de Lavalleja, asignándose la cantidad de 8 frecuencias en la banda de 2.500 a 2.686 MHz, sin perjuicio de las frecuencias ya asignadas;

CONSIDERANDO: I) que conferida la vista en obrados, la permisionaria no compareció;

II) que el artículo 16 del Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990 y el artículo 15 del Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003 establecen los plazos correspondientes para instalar los sistemas y comenzar a prestar el servicio;

III) que dicha autorización podrá ser dejada sin efecto, por razones de buena administración o por un incumplimiento de la parte, configurándose en el caso, esta última circunstancia, en tanto no se instaló ni prestó el servicio dentro de los plazos reglamentarios, habiendo vencido los mismos en exceso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990, por el Decreto Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005, a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y la Asesoría Letrada de la URSEC, y a los informes elaborados por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/001 de 16 de marzo de 2001 a Grupo Delta Ltda., para la prestación del servicio de televisión para abonados por el sistema MMDS, en las localidades de Pedro Aramendía y Retamosa, departamento de Lavalleja.

2º.- Libérense por intermedio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, las frecuencias asignadas a Grupo Delta Ltda., correspondientes a las localidades indicadas para la prestación del servicio de televisión para abonados por el sistema MMDS.

3º.- Notifíquese a Grupo Delta Ltda.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

22
Resolución 519/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ENZUR S.A.
(1.409*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ENZUR S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de aumentar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentad o por **ENZUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ENZUR S.A.,** tendiente a la incorporación de equipamiento con la finalidad de aumentar la capacidad de producción, por un monto de UI 3.461.264.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ENZUR S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:
* Bomba Wilden para carga de camiones.
* Molino de perlas y dispersor.
* Dispersor de velocidad variable (variación electrónica).
* Molino a perlas, continuo hermético, horizontal.
* Cargas de 60 kilos de perlas de molienda.
* Recipiente de procesado.

3º.- Otórgase a la empresa **ENZUR S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 47.981. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **ENZUR S. A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.900.862, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cuatro años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/08 y el 31/12/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ENZUR S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Decreto 278/009

Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto 315/994.
(1.425*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que, se ha solicitado la modificación de normas contenidas en el Capítulo 29 - Alimentos Modificados - del citado Reglamento;

CONSIDERANDO: I) que, el uso de edulcorantes para sustituir el azúcar u otros azúcares, esta justificado con el fin de brindar sabor dulce a los alimentos;

II) que, es necesario actualizar la reglamentación sobre los diferentes tipos de edulcorantes y sus concentraciones de uso en los productos alimenticios;

III) que, los aditivos a que se refiere la modificación propuesta, fueron aprobados por Joint FAO/WHO Expert Committee on Food Additives (JECFA) y que los mismos se encuentran en la Lista General Armonizada de Aditivos Alimentarios y Sus Clases Funcionales del MERCOSUR, según Resolución GMC Nº 11/2006;

IV) que, se han tenido en cuenta las siguientes normativas: Resolución RDC Nº 18, de 24 de marzo de 2008, "Reglamento Técnico que autoriza el uso de aditivos edulcorantes en alimentos, con sus respectivos límites máximos", de la ANVISA, de la República Federativa del Brasil, y Directiva Nº 94/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1994, relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios;

V) que, la actualización de la normativa sobre alimentos contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

VI) que, se han considerado las iniciativas presentadas por particulares y la Cátedra de Farmacognosia de la Facultad de Química, para la incorporación del Neotame y del Esteviol Glicósido, respectivamente;

VII) que, la modificación proyectada, elevada por el Departamento de Alimentos y Otros, es aprobada por la División Productos de Salud del Ministerio de Salud Pública;

VIII) que, dicha propuesta cuenta con el aval de la Dirección General de la Salud de la referida Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 -Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 29.2.1 de la Sección 2 - Disposiciones Generales - Disposiciones generales para alimentos modificados en su valor energético -, del Capítulo 29 - Alimentos Modificados - del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"29.2.1. En el rótulo de los alimentos modificados en su valor energético, deberá declararse éste, por porción, según lo indicado por el Decreto Nº 117/006 de 21 de abril de 2006. Cuando el producto contenga edulcorantes, además de su declaración en la lista de ingredientes deberán declararse éstos, conforme a lo establecido en el Artículo 29.2.5."

Artículo 2º.- Sustitúyese la tabla del Artículo 29.2.3 de la Sección 2 del Capítulo 29 referidos, por la siguiente:

INS	Aditivo	Alimento	Concentración máxima (g/ 100g o g/ 100ml)
420	Sorbitol, jarabe de sorbitol.	Alimentos modificados en general	Qs
421	Manitol	Alimentos modificados en general	Qs
950	Acesulfame de potasio, acesulfame K.	Alimentos modificados listos para consumir	0,035
		Alimentos de uso medicinal	0,035
		Bebidas dietéticas sin alcohol	0,035
		Goma de mascar	0,500
		Micro-pastillas y láminas de sabor intenso	0,250
951	Aspartamo, aspartame.	Alimentos modificados listos para consumir	0,075
		Alimentos de uso medicinal	0,075
		Bebidas dietéticas sin alcohol	0,075
		Goma de mascar	1,000
		Micro-pastillas y láminas de sabor intenso	0,600
952	Acido ciclámico y sus sales de sodio, calcio y potasio, ciclamato.	Alimentos modificados listos para consumir	0,040
		Alimentos de uso medicinal	0,040
		Bebidas dietéticas sin alcohol	0,075
953	Isomalta, isomaltitol.	Alimentos modificados en general	Qs
954	Sacarina y sus sales de calcio, Potasio y sodio.	Alimentos modificados listos para consumir	0,020
		Alimentos de uso medicinal	0,020
		Bebidas dietéticas sin alcohol	0,015
		Goma de mascar	0,120
955	Sucralosa.	Alimentos modificados listos para consumir	0,040
		Alimentos de uso medicinal	0,040
		Bebidas dietéticas sin alcohol	0,025
		Goma de mascar, micro-pastillas y láminas de sabor intenso	0,240
960	Esteviol glicósidos.	Alimentos modificados listos para consumir	0,060
		Alimentos de uso medicinal	0,035
		Bebidas dietéticas sin alcohol	0,060
		Goma de mascar	0,240
961	Neotamo, neotame.	Alimentos modificados listos para consumir	0,0065
		Alimentos de uso medicinal	0,0033
		Bebidas dietéticas sin alcohol	0,0033
		Goma de mascar, micro-pastillas y láminas de sabor intenso	0,1000
965	Maltitol, jarabe de maltitol.	Alimentos modificados en general	Qs
966	Lactitol.	Alimentos modificados en general	Qs
967	Xilitol.	Alimentos modificados en general	Qs
968	Eritrítol.	Alimentos modificados en general	Qs

Qs: quantum satis

Artículo 3º.- Deróganse los Artículos 29.2.4, 29.2.6 y el Literal a) del Artículo 29.2.5 de la Sección 2 - Disposiciones Generales - Disposiciones generales para alimentos modificados en su composición glucídica -, del Capítulo 29 - Alimentos Modificados - del citado Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 4º.- Modifíquese el Artículo 29.2.8 del citado Decreto, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"29.2.8. En la rotulación de los alimentos delactosados, debe figurar el contenido máximo de lactosa y de galactosa, expresados en mg por porción del producto, según lo indicado por el Decreto Nº 117/006 de 21 de abril de 2006".

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES MASOLLER; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

24

Decreto 279/009

Reglaméntase la forma de designación de los distintos representantes de la Junta Consultiva y Asesora del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
(1.393*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la promulgación de la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009;

RESULTANDO: I) la mencionada norma, entre otras disposiciones modifica el régimen de dirección del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), así como su funcionamiento;

II) el artículo 8º de la mencionada norma, crea una Junta Consultiva y Asesora del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar la forma de designación de los distintos representantes de dicha Junta Consultiva y Asesora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Junta Consultiva y Asesora del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura creada por el Art. 8º de la Ley Nº 18.462 de 8 de enero de 2009 se integrará de la siguiente manera:

A) Dos delegados de cada asociación gremial de primer grado del orden vitícola y dos del orden bodeguero.
Estos delegados deben surgir de gremiales que cuenten por lo menos con dos años de antigüedad;
B) Dos delegados de la Asociación de Enólogos del Uruguay;
C) Dos representantes de la Universidad de la República;
D) Un representante del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;
E) Un representante de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA);
F) Un representante de la Escuela de Enología del Uruguay.

Art. 2º.- El Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) solicitará a las instituciones mencionadas en el Art. 1º del presente decreto que designen sus representantes a la Junta, y en el caso de los numerales B a F se les solicitará que junto al titular se designe a un alterno para el caso de vacancia temporal de aquél.

Art. 3º.- La Junta se reunirá con el Directorio del INAVI, por lo menos dos veces al año, a instancias de éste, sin perjuicio de ello, podrá ser convocada por el mismo en cualquier momento que lo entienda pertinente. Su funcionamiento será reglamentado por el propio Directorio del INAVI.

Art. 4º.- Los integrantes de la Junta durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos, sin perjuicio de que la Institución a quien representan tenga la potestad de hacerlos cesar en cualquier momento y nombrar al sustituto para que complete el período.

Cada Institución que decida el cese de su delegado deberá comunicarlo formalmente y por escrito al Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura, proponiendo a quien lo sustituirá y a los quince días hábiles de la comunicación, el representante cesará en forma automática como integrante de la Junta y entrará en funciones el sustituto.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; MARIA SIMON.

---o---

25
Decreto 280/009

Modifícase el Decreto 353/008.
(1.394*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 8 de Junio de 2009

VISTO: la regulación reglamentaria de la Bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificadas aprobadas por el Poder Ejecutivo y lo establecido por la ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, en la redacción dada por la ley Nº 18.467, de 27 de febrero de 2009;

RESULTANDO: por el decreto Nº 353/008, de 21 de julio de 2008, se resolvió el establecimiento de una política de coexistencia regulada entre vegetales modificados y no modificados, en el marco del fomento del denominado "Uruguay Productivo" respecto del cual el Estado no debe mantener una actitud prescindente, sino aportar su capacidad estratégica inherente a su condición de tal, en el desarrollo de la innovación, la producción de bienes y servicios con un mayor grado de conocimiento y de utilización de nuevas tecnologías, lo que supone el incremento de las capacidades tecnológicas, el uso de instrumentos biotecnológicos a nivel nacional;

CONSIDERANDO: que en el desenvolvimiento de esta verdadera política sectorial es necesaria la articulación y la coordinación de las actividades de diversas personas públicas y privadas, cuyos fines se hallan directamente vinculadas a la Bioseguridad, que permitan lograr una mayor coordinación para el logro simultáneo de los objetivos estratégicos de desarrollo de las capacidades humanas y la elevación del nivel de vida de nuestros habitantes, la protección de su salud, el cuidado del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales renovables en aras de implementar un proceso de desarrollo productivo sostenible;

ATENTO: a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 168, numeral 4 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el literal A) del artículo 2º del decreto 353/008 de 21 de julio de 2008 en la redacción dada por el artículo 1º del decreto Nº 535/008, de 3 de noviembre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Gabinete Nacional de Bioseguridad (GNBio), integrado por los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien lo presidirá; Salud Pública; Economía y Finanzas; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Relaciones Exteriores; Industria, Energía y Minería.

Este Gabinete será el órgano que autorizará, luego del trámite correspondiente, las nuevas solicitudes vinculadas a los vegetales y sus partes genéticamente modificados que ingresan al país y el que definirá los lineamientos de la política nacional de bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificados.

En el desarrollo de las actividades encomendadas, el Gabinete podrá celebrar convenios de cooperación con personas públicas y privadas."

Artículo 2º.- Modifícase el literal C) del artículo 2º del decreto No. 353/008, de 21 de julio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"C) Evaluación del Riesgo en Bioseguiridad (ERB), instancia técnico-científica para la Evaluación del Riesgo, integrada por un número reducido de expertos propuestos por la Comisión para la Gestión del Riesgo (CGR) y designados por el Gabinete Nacional de Bioseguridad (GNBio) de entre especialistas con capacidad y calificación profesional en las distintas áreas que comprende la evaluación del riesgo. Tratándose de semillas la participación del Instituto Nacional de Semillas (INASE) será preceptiva.

Dicha instancia responderá a la Comisión para la Gestión del Riesgo (CGR) y cada Evaluación del Riesgo será coordinada por uno de los técnicos de la Evaluación del Riesgo en Bioseguridad (ERB), designado por la Comisión para la Gestión del Riesgo (CGR) en función del evento a evaluar en cada solicitud.

Sus cometidos serán:

a) asegurar el análisis *caso a caso* de Evaluación del Riesgo sobre bases científicas objetivas;
b) identificar las capacidades nacionales y/o regionales disponibles para el análisis multidisciplinario que implica la Evaluación del Riesgo;
c) diseñar protocolos de Evaluación del Riesgo para el ambiente, salud humana, sanidad animal y vegetal, que se adaptarán caso a caso, ajustarán cuando nuevos avances científicos lo ameriten, y serán comunicados a la instancia consultiva específica y difundidos públicamente por los medios de comunicación;
d) recibir los términos de referencia elaborados por la Comisión para la Gestión del Riesgo (CGR) para cada solicitud a los efectos de elaborar un plan operativo de Evaluación del Riesgo que someterá al Comité de Articulación Institucional;
e) promover las instancias de trabajo en Red entre diferentes investigadores (nacionales y extranjeros) para aprovechar el desarrollo complementario de habilidades que permitan abordar diferentes aspectos en cada evaluación;
f) asegurar la operatividad de cada Red de Evaluación del Riesgo, sistematizando la información pertinente e intercambiándola entre los investigadores;
g) asesorar a la Comisión para la Gestión del Riesgo (CGR) en base

a los resultados de las evaluaciones de riesgo (presentadas por los solicitantes bajo su responsabilidad y/o estudios científicos adicionales que haya sido necesario solicitar) y demás información científica relevante, produciendo los informes que correspondan;

h) presupuestar cada actividad de evaluación y gestionar los recursos asignados para cada evaluación. Tratándose de solicitudes de semillas el Instituto Nacional de Semillas (INASE) fijará los precios, de acuerdo a las atribuciones establecidas por el literal LL) del artículo 14 de la ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997, en la redacción dada por el Art. 1º de la ley Nº 18.467, de 27 de febrero de 2009, que los solicitantes deberán abonar por cada una de las aplicaciones previstas en el artículo 3º del decreto Nº 353/08, de 21 de julio de 2008.

i) proveer información a las instancias de consulta y al grupo de evaluación de riesgos;

j) asegurar la garantía del debido proceso.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ; MARIA JULIA MUÑOZ; CARLOS COLACCE.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

26

Circular 2.026

Sustitúyanse los arts. 500 a 501.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero. (1.428*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: NORMATIVA SOBRE EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS - SUSTITUCION DE LOS ARTICULOS 500 A 501.2 DE LA RECOPILACION DE NORMAS DE REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO.

Montevideo, 21 de Mayo de 2009

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

1. SUSTITUIR los artículos 500, 501, 501.1 y 501.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 500 (DEFINICION DE EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS). Se consideran empresas de transferencia de fondos aquellas que, sin ser instituciones de intermediación financiera o casas de cambio, en forma habitual y profesional presten el servicio de recepción y envío de giros y transferencias, locales y del exterior, cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para ello (transferencias electrónicas, instrucciones por vía telefónica, fax, Internet, etc.).

Las instituciones de intermediación financiera y casas de cambio que actúen como agentes directos de empresas internacionales de transferencia de fondos que no tengan una oficina en Uruguay, serán consideradas empresas de transferencia de fondos a efectos de la aplicación de esta normativa.

Los fondos no podrán permanecer más de 48 horas en poder de la empresa. Este plazo podrá ser mayor siempre que existan instrucciones específicas para ello y que no impliquen desvirtuar la operativa.

ARTICULO 501 (REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS). El Banco Central del Uruguay llevará un Registro de las Empresas de Transferencia de Fondos.

Las empresas de transferencia de fondos deberán inscribirse en el referido Registro dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio de sus actividades.

En el caso de empresas internacionales de transferencias de fondos que no tengan una oficina en Uruguay pero operen en el país a través de agentes, la obligación de inscripción alcanzará a cada una de las empresas autorizadas para actuar como agentes directos de la firma, quienes además serán responsables de presentar la información que le sea requerida por la normativa sobre los subagentes que hayan designado y las transacciones que éstos realicen.

La información proporcionada al Registro referida a la identificación de las empresas tendrá carácter público.

ARTICULO 501.1 (INFORMACION PARA EL REGISTRO). Para la inscripción en el Registro, las empresas de transferencia de fondos deberán aportar los siguientes datos:

a) Identificación:

- Razón social y denominación comercial, domicilio legal y número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva.
- Titulares de la empresa, entendiéndose como tales a: (i) propietario, en las empresas unipersonales, (ii) socios, en las sociedades personales y comanditarias por acciones y (iii) accionistas que posean una participación mayor o igual al 10% del capital accionario, en las sociedades anónimas.
- Personal superior, a estos efectos se considerará la definición dada en el artículo 38.11.
- Copia autenticada del estatuto o contrato de constitución de la sociedad.

b) Datos generales de la empresa:

- Número de empleados.
- Sucursales.
- Empresa internacional de transferencia de fondos de la cual es agente.
- Subagentes o corresponsales.
- Copia de los contratos vigentes relacionados a sus operaciones de transferencias de fondos y según corresponda, de las autorizaciones de los organismos competentes.

c) Estados contables correspondientes al último ejercicio cerrado, formulados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, con Informe de Compilación realizado según lo establecido en el Pronunciamiento Nº 7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

d) La información requerida por el artículo 3.6. para los titulares de la empresa y el personal superior.

Las instituciones de intermediación financiera y casas de cambio que sean agentes directos de una empresa internacional de transferencia de fondos deberán presentar -exclusivamente- la información a que refiere el literal b).

Las empresas administradoras de crédito quedarán exoneradas de la presentación de la información a que refiere el literal c).

En caso de juzgarlo necesario, el Banco Central del Uruguay podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

La información proporcionada al Registro reviste el carácter de declaración jurada, sujeta a la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponder.

ARTICULO 501.2 (ACTUALIZACION DE LA INFORMACION). Las empresas de transferencia de fondos deberán actualizar al 30 de junio de cada año toda la información incorporada al Registro a que refiere el artículo 501.1, con excepción de la correspondiente a los apartados c) y d), dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha fecha. Sin perjuicio de ello, toda modificación a la información requerida en el apartado a) del artículo antes mencionado se deberá comunicar al Banco Central del Uruguay, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo.

La información a que refiere el apartado c) deberá ser actualizada anualmente dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico.

En lo que respecta al apartado d), la información se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de nuevos titulares o de personal superior.

2. VIGENCIA. Lo dispuesto precedentemente regirá a partir de la fecha de la presente resolución.

JORGE OTTAVIANELLI, SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DAVID ALBERTO CALLEROS PAECHEO o PAESCH y DANIEL ERNESTO CALLEROS HUELMO (FICHA 2-17133/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13167 Jun 04- Jun 17

AZUCENA ELVIRA MIQUEL PEREZ (FICHA 2-17653/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13171 Jun 04- Jun 17

SERAFIN RUZO FERNANDEZ (FICHA 2-14011/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13296 Jun 05- Jun 18

ELBA MORALES (FICHA 2-18413/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13379 Jun 05- Jun 18

AURORA CEFERINA VIERA CABRERA (FICHA 2-65427/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13392 Jun 08- Jun 22

ELSA MASAGUES (FICHA 2-64750/2008).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13394 Jun 08- Jun 22

MARIA DE LAS MERCEDES PRIETO PRIETO (FICHA 2-60211/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13465 Jun 08- Jun 22

ROSA SARA PERDOMO PERDOMO (FICHA 2-15715/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13502 Jun 08- Jun 22

LUIS SALVADOR DIROSA BARRIOS y NORMA TUSNELDA REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-15287/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13504 Jun 08- Jun 22

NORA NACHUMOW NOCHIMOWSKI (FICHA 2-15499/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13783 Jun 10- Jun 24

CHRISTIAN MARY ROMERO LARA (FICHA 2-18151/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13830 Jun 10- Jun 24

MARGARITA BLANCA PUGLIA GONZALEZ (FICHA 2-19185/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13944 Jun 11- Jun 25

MARIA ANABEL EVANS CORRADO (FICHA 2-32720/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13972 Jun 11- Jun 25

JULIA OLGA SUAREZ RUSSO (FICHA 2-24447/2008).
Montevideo, 13 de junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14136 Jun 12- Jun 26

HERTA o HERTHA ELSE KÜMPEL o KUMPEL o KUEMPEL (FICHA 2-4285/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14203 Jun 15- Jun 29

MARIA ROSA LOPEZ GOMEZ y ERMINDA GOMEZ SANCHEZ (FICHA 2-12047/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14504 Jun 16- Jun 30

SEGUNDO TURNO

RICARDO AMBROSIO VAZQUEZ GUIMAREY (FICHA 2-10113/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13382 Jun 05- Jun 18

GABRIELA NILDA SCHVARTZ FLEMATTI (FICHA 2-20108/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13438 Jun 08- Jun 22

FRANCISCO ONOFRE CASTELLI CAPOBIANCO (FICHA 2-3042/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13467 Jun 08- Jun 22

WASHINGTON OMAR REY MARTINEZ (FICHA 2-19071/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13673 Jun 09- Jun 23

NELSERA o NELCERA ZABALA GIMENEZ (FICHA 2-9495/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13918 Jun 11- Jun 25

ELENA IVANCHENKO SULEKIN (FICHA 2-19479/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13973 Jun 11- Jun 25

BLANCA AMELIA PORLEY FASANO (FICHA 2-20888/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14357 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

LEOPARDO ILDO CALERO PIROTTO (FICHA 2-13992/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13623 Jun 09- Jun 23

ENRIQUE VALLE BERAMENDI (FICHA 2-18989/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13626 Jun 09- Jun 23

CAÑETE PASTORINO, EDUARDO (FICHA 2-15269/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de junio de 2009.

Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 13654 Jun 09- Jun 23

ANTONIO MARSICANO CALANDRIELLO (FICHA 2-2459/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13694 Jun 10- Jun 24

EDUARDO IGLESIAS DIAS y ANTONIA LUCIA D'IMPERIO FORTE (FICHA 2-11959/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14094 Jun 12- Jun 26

MARÍA MANUELA PIÑEIRO AMBROS (FICHA 2-5540/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14354 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

EMILIO DOLCE D'AGOSTINO (FICHA 2-7481/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13206 Jun 04- Jun 17

GLADYS MIGUES AMESTOY (FICHA 2-9641/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13298 Jun 05- Jun 18

JULIO FAUSTINO GRAÑA MARABOTTO (FICHA 2-17897/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13377 Jun 05- Jun 18

MARIA ELENA LAWLOR BOLOQUE (FICHA 2-20130/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13474 Jun 08- Jun 22

JULIO RAUL MEDINA ACUÑA (FICHA 2-18319/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13497 Jun 08- Jun 22

HAYDEE CRISTINA PIOLI CORE (FICHA 2-19557/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13733 Jun 10- Jun 24

EMA ELSA RODRIGUEZ MARTIRENA (FICHA 2-6010/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13782 Jun 10- Jun 24

ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE (FICHA 2-16715/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13909 Jun 11- Jun 25

OLGA AMALIA PEREZ CARDUS (FICHA 2-18480/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14137 Jun 12- Jun 26

OMAR BARRETO MARTINEZ (FICHA 2-11591/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14407 Jun 16- Jun 30

MARIA ANGELICA TOME CHIESSA (FICHA 2-21759/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14414 Jun 16- Jun 30

MARIA ROSA CLAVERI MARTINEZ (FICHA 2-22093/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14545 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

MARÍA ESTHER FAGÚNDEZ (FICHA 2-51187/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13370 Jun 05- Jun 18

MARIO BESSONART BARCELO (FICHA 2-17220/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13967 Jun 11- Jun 25

JORGE WASHINGTON PINTOS CORDOBA (FICHA 2-41092/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14309 Jun 15- Jun 29

OMAR VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-19455/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14353 Jun 16- Jun 30

MARIA ALBA ROJAS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-6179/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14410 Jun 16- Jun 30

HECTOR HUGO CARLE SUAREZ (EXPEDIENTE 2-12940/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14411 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

VALENTINA CERIANI MOYANO (FICHA 2-18504/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13284 Jun 05- Jun 18

CARLOS ALBERTO ALONSO MARIÑO (FICHA 2-18666/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13499 Jun 08- Jun 22

MARIA TERESA FOGLINO PONS y JUAN ANTONIO FOGLINO PONS (FICHA 2-7369/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13513 Jun 08- Jun 22

RUBEN CARLOS RIVERO ALONZO (FICHA 2-8146/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13646 Jun 09- Jun 23

NELSA EMMA METALLO COLUCCI y ZULIMO PAOLETTI SEARIATO (FICHA 2-15790/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13769 Jun 10- Jun 24

AMILCAR GIORGETTA COSTA y CLEDIS ANGELA CASENAVE VICO (FICHA 2-38452/2006).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13772 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO TOURON GARCIA y CATALINA GARCIA NISMACHY (FICHA 2-15354/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13781 Jun 10- Jun 24

PAULINA GAMARRA (FICHA 2-56898/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13959 Jun 11- Jun 25

RICARDO ANTUNEZ DESIERVO (FICHA 2-17935/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14215 Jun 15- Jun 29

ANA ELENA MC GILL (FICHA 2-63788/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14457 Jun 16- Jun 30

SEPTIMO TURNO

DAYSA IVONNE POLKMAN SEJBE (FICHA 2-19074/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13364 Jun 05- Jun 18

ISAAC GORDIN KOVAL, JUANA GORIN KIMBLAP o KIMLAT y PABLO ALBERTO GORDIN GORIN (FICHA 20579/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13388 Jun 08- Jun 22

ELVIRA TRZCINKSY o TRZCINSKI (FICHA 2-16417/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14270 Jun 15- Jun 29

SOLANGE MARTINEZ CUFRE y WASHINGTON OLIVERA SILVERA (FICHA 2-21134/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14479 Jun 16- Jun 30

ARMANDO ZAMUDIO FAUS (FICHA 2-21537/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14503 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO SIMONI CASANOVA (FICHA 2-2683/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13265 Jun 05- Jun 18

ORTENSIO AQUILINO PORRO BENTANCUR (FICHA 2-13718/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13500 Jun 08- Jun 22

JULIO CLAUDIO MERLINO PERA (FICHA 2-18977/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13647 Jun 09- Jun 23

OMAR OSBALDO HERRERA HERNANDEZ (FICHA 2-63616/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13690 Jun 10- Jun 24

KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN y YEPROUHI APARDIAN BEHEREGIAN (FICHA 2-12682/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13933 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ANGEL GOENAGA (FICHA 2-12957/22009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13974 Jun 11- Jun 25

SILVIA GRACIELA LABORDE PERAZA (FICHA 2-52552/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14219 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

JUAN ANGEL BLANCO ESPINOSA (FICHA 2-18439/2009).
Montevideo, 21 de Mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13174 Jun 04- Jun 17

ISMAEL CABRERA (FICHA 2-7531/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13220 Jun 04- Jun 17

OLGA CLAUDINA o CLAUDINA OLGA ALANIZ DOMEQUI (FICHA 45-174/2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13240 Jun 05- Jun 18

PEDRO HUGO TESTA REYES (FICHA 2-19540/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13295 Jun 05- Jun 18

LUIS ALBERTO CHAVES GARRIDO (FICHA 2-18228/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13299 Jun 05- Jun 18

ERMINIA CORINNA MARCON PILLA (FICHA 2-17650/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13363 Jun 05- Jun 18

ZULEMA ROSA SANCHEZ DELMONTE (FICHA 2-59833/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13378 Jun 05- Jun 18

BLANCA NÉLIDA ORONA o BLANCA NELLY CARDOSO ORONÁ o BLANCA NÉLIDA CARDOZO ORONÁ (FICHA 2-16337/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13543 Jun 09- Jun 23

ATAIDES DARWIN MARTINEZ LUZARDO (FICHA 2-16025/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13620 Jun 09- Jun 23

MARIA MAGDALENA CATALINA o MARIA MAGDALENA PONCELL FERREIRA (FICHA 2-21502/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13818 Jun 10- Jun 24

LIBERTAD CASTRO VENZANO (FICHA 2-21194/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13832 Jun 10- Jun 24

EVARISTO PIÑEIRO CASTRO (FICHA 2-19361/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14061 Jun 12- Jun 26

DECIMO TURNO

JOSÉ CARLOS FREIRE SILVEIRA (FICHA 2-10826/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13622 Jun 09- Jun 23

HORACIO HAROLDO DIAZ (FICHA 2-47734/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14062 Jun 12- Jun 26

PEISINO PEREZ MARIA LIDIA (FICHA 2-15911/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14092 Jun 12- Jun 26

RAÚL ALBERTO LOMBARDI RESTANO (FICHA 2-15447/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14306 Jun 15- Jun 29

MARÍA GUADALUPE LUCIANO y RUBEN BRITOS GUADALUPE (FICHA 47-443/1998).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14355 Jun 16- Jun 30

STEFANO LEONETTI TUFANO o TUPANO (FICHA 2-13468/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14418 Jun 16- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

FELIPE NOVO SENDOYA (2-58036/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13212 Jun 04- Jun 17

OLGA ROCCA FELICHE (FICHA 2-19067/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13238 Jun 05- Jun 18

ROMUALDA o BRUNA ROMUALDA SALBITANO FERREIRA, FREDDY ARTEMIO o FREDDI ARTEMIO RAVELO SALBITANO y ELBIO MAMERTO RAVELO SARDEÑA (FICHA 2-16767/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13297 Jun 05- Jun 18

JUAN TEODORO NIEVES (FICHA 2-9498/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13350 Jun 05- Jun 18

OLDA GUTIERREZ BURONE (FICHA 2-17575/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13442 Jun 08- Jun 22

JUAN CARLOS ALBA ZARDAIN (FICHA 2-8158/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13496 Jun 08- Jun 22

MARIA o MARIETTA BELOTTI o BELLOTTI CASALINI (FICHA 2-19910/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13618 Jun 09- Jun 23

ESTEBAN NELSON (FICHA 2-21336/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13681 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO MONZON BENEVENTANO (FICHA 2-18076/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13876 Jun 11- Jun 25

CESAR DE LEON PELUFFO (FICHA 2-1289/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13975 Jun 11- Jun 25

GUIDO DOLAGARAY APARICIO (FICHA 2-57535/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14187 Jun 15- Jun 29

NILIA ESMERALDA DIAZ SANZ FERRE y HUGO REYNALDO PISCIOTTANO D'ANDREA (FICHA 2-53788/2005).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14300 Jun 15- Jun 29

LUIS TELLECHEA CORBO (FICHA 2-300/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14305 Jun 15- Jun 29

MARIA MIRIAM MONTEGHIRFO DIAZ (FICHA 2-18865/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14325 Jun 16- Jun 30

ARTIGAS CLEMENTE PONS MARTIN (FICHA 2-21319/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14348 Jun 16- Jun 30

TABARE URUGUAY CASTRO DI YACOVO (FICHA 2-13367/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14460 Jun 16- Jun 30

NELSI BOBADILLA RODRIGUEZ (FICHA 2-20399/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14500 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR WASHINGTON VIGNAROLO NUÑEZ (FICHA 2-18559/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13137 Jun 04- Jun 17

VACZY VASARHELY ROBERTO ALFONSO (FICHA 2-38784/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13193 Jun 04- Jun 17

JOSE DE CASTRO o JOSE RAMON DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-19333/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13373 Jun 05- Jun 18

PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCA JUSTINA (FICHA 2-16641/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13495 Jun 08- Jun 22

ALBERTO RUBEN SCARON FALERO y MARCELO PABLO SCARON PEREYRA (FICHA 2-17605/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13778 Jun 10- Jun 24

LIDIA ó LIRIA OLGA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-19114/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14497 Jun 16- Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO PEDRO de TORRES MICHY (FICHA 2-16559/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13335 Jun 05- Jun 18

SERVANDO ALFREDO VIÑOLO LAZZARINO (FICHA 2-14380/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13498 Jun 08- Jun 22

JOSE RAMON BARREIRO VIBANCO (FICHA 2-18877/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13735 Jun 10- Jun 24

SELVA IRIS SOSA SPINELLI (FICHA 2-17056/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13770 Jun 10- Jun 24

HERMINIO MALCEÑIDO MENENDEZ (FICHA 2-16805/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13771 Jun 10- Jun 24

MARIO ATHIAS BANAROYO (FICHA 2-14937/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13799 Jun 10- Jun 24

MARIA BEREMUNDA LEMUS MARTINEZ, ANGEL FRANCISCO MIGUELEZ DI CATALINA o DI CATTERINA y LILIAN ZULMA POSE LEMUS (FICHA 2-10773/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13919 Jun 11- Jun 25

ELIDA ISABEL VICENTE REQUESENS (FICHA 2-10393/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14214 Jun 15- Jun 29

JACK MAURICIO TRABOUT LISBONA (FICHA 2-17945/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14299 Jun 15- Jun 29

MODESTO GUALVENZU o GUALVENZO o GUELVENZO o GULVENZO (FICHA 2-18090/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14412 Jun 16- Jun 30

DECIMOCUARTO TURNO

EZEQUIEL ISAAC RACIAZEK KAMIZELA (FICHA 2-19257/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13338 Jun 05- Jun 18

ISABEL FERRES PRAT y JORGE HORACIO CLIVIO FERRES (FICHA 2-17300/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13365 Jun 05- Jun 18

SALVADOR SICA o SALVADOR SICA CUEZZO (FICHA 2-15764/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13501 Jun 08- Jun 22

OLGA TERESA o TERESITA SANZ VACO (FICHA 2-55425/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 13581 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL SILVERA ECHALAR (FICHA 2-8824/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13645 Jun 09- Jun 23

BLANCA MELIA DE SOUZA PEREIRA (FICHA 2-7079/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13674 Jun 09- Jun 23

ELISA MARIA GARDELLA RIGOLI o ELISA MARIA TERESA GARDELLA RIGOLI (FICHA 2-18428/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13732 Jun 10- Jun 24

CLARA GENOVEBA o GENOVEVA DAGUERRE COUCO o CUOCO (FICHA 2-8412/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13798 Jun 10- Jun 24

JULIETA YOLANDA RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-15377/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14132 Jun 12- Jun 26

RUFINA FELISA SERRANO (FICHA 2-20842/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14138 Jun 12- Jun 26

FAUSTINA RENE APELA TEJERA (FICHA 2-20980/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14302 Jun 15- Jun 29

ROBERTO VAZQUEZ SERDEÑA (FICHA 2-64213/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14329 Jun 15- Jun 29

ESTEBAN STANCOV WIDELCHOFH (FICHA 2-18625/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14499 Jun 16- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

GUILLERMINA o GUILLERMA ARIJON OLGUIN (EXPEDIENTE 2-17431/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13239 Jun 05- Jun 18

ELVA IMAR TOLEDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-17062/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13300 Jun 05- Jun 18

EDUARDO BERGER KRATZER (EXPEDIENTE 2-19523/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13301 Jun 05- Jun 18

MARIA ESTHER BLANCO MONTANS (EXPEDIENTE 2-18946/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13621 Jun 09- Jun 23

REDONDAS PRIETO, AMADOR (EXPEDIENTE 2-15483/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13853 Jun 11- Jun 25

CATALINA GREGORIA GUTIERREZ GUTIERREZ y HERACLIO CONRRADO o CONRADO o CONRADO E. FRANCIA RIVAS (EXPEDIENTE 2-1280/2006).
Montevideo, 16 de febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14066 Jun 12- Jun 26

JOSE ANGEL CUNEO BETTOSINI (EXPEDIENTE 2-20032/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14091 Jun 12- Jun 26

MILTON VICENTE SEQUEIRA LUACES y PURA VIOLETA CURBELO POMBO (EXPEDIENTE 2-21052/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14093 Jun 12- Jun 26

ANTONIO CAZORLA PEDRERO (EXPEDIENTE 2-18793/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14162 Jun 15- Jun 29

LUIS NOGUERA BREGONIS (EXPEDIENTE 2-11021/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14213 Jun 15- Jun 29

OMAR BARROS GATTI o NATTI (EXPEDIENTE 2-20204/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

HAHN PRINZ, THOMAS JOAQUIN (EXPEDIENTE 2-13526/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13175 Jun 04- Jun 17

SELVA RAQUEL PAZ VICENTE (FICHA 2-61526/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13266 Jun 05- Jun 18

DIEGO JUAN CAÑETE DIAZ o DIEGO JUAN DOMINGO CAÑETE DIAZ (EXPEDIENTE 2-18052/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13734 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO BAILLO RUIZ DIAZ (FICHA 2-63262/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13780 Jun 10- Jun 24

CARLOS RICARDO REQUENA CARRION (EXPEDIENTE 2-21215/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13875 Jun 11- Jun 25

MARIA ADILES o ADILER ROCHA y ASUNCION BALDIRIO CARRERO (EXPEDIENTE 2-15156/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13976 Jun 11- Jun 25

ORLANDO WALTER ECHAIDE (FICHA 128/93/A).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14067 Jun 12- Jun 26

LUIS JORGE BENITEZ TIMOTE (EXPEDIENTE 2-20207/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14408 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL WILFREDO TEJERA ISNARDI (FICHA 2-17958/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13172 Jun 04- Jun 17

ANTONIO MARIA FRANCISCO FERRO RECAGNO (FICHA 2-14391/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13353 Jun 05- Jun 18

JOSE ENRIQUE GUARNIERI VAZ (FICHA 2-12376/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13376 Jun 05- Jun 18

MARIA LUISA HERNANDEZ CARRION y JUAN OLIBORIO DUARTE MORALES (FICHA 2-14758/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13468 Jun 08- Jun 22

JORGE RAUL VAZQUEZ NETTO (FICHA 2-14977/2009).

Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13584 Jun 09- Jun 23

ARIEL GIACUMMO ROLANDO (FICHA 2-15893/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13625 Jun 09- Jun 23

LUIS JULIO GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-15658/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13672 Jun 09- Jun 23

EUSEBIA ISABEL RIAÑO RODRIGUEZ y OMAR SIXTO SILVA MONFORT (IUE 2-63190/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13675 Jun 09- Jun 23

CARLOS NOBERTO BUSTILLO ECHENIQUE (FICHA 2-16259/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13693 Jun 10- Jun 24

DELIA BLANCA SAN GERMAN CABRERA (FICHA 2-19329/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13942 Jun 11- Jun 25

JUAN PEREIRA o PEREYRA DE CARMEN o CARMELITA o CARMELITA MARIANA PEREIRA o PEREYRA, CASIANO o CANSIANO PEREIRA o PEREYRA y PAULINA MENDOZA PEREIRA o PEREYRA o MARIA o MARIA ELENA MENDOZA DE LENTINI (FICHA 2-1444/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14276 Jun 15- Jun 29

BERTA ALBA MAUTONE LADERECHE (FICHA 95/2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14417 Jun 16- Jun 30

BENIGNO JOSE FERNANDEZ GUDIN y MARIA DEL CARMEN CASAS ESTRADA (FICHA 2-15413/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14458 Jun 16- Jun 30

ZULWER RUSIÑOL TORRES (FICHA 2-15167/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14459 Jun 16- Jun 30

ALFREDO EDUARDO GUADALUPE ZULUAGA (FICHA 2-20454/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14502 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

CONRADO ANDRES SCHNEIDER LEICHT (IUE 2-15241/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13166 Jun 04- Jun 17

EUDOXIO DIMITROFF KANCHEVSKY o KAUCHERSKY (IUE 2-54109/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13381 Jun 05- Jun 18

RAMON WALTER SIERRA GONZALEZ (IUE 2-14420/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13466 Jun 08- Jun 22

ANA LUCY IGARZABAL MONTES y HECTOR BENICIO FAGUNDEZ VARGAS (IUE 2-11344/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13514 Jun 08- Jun 22

SUSANA PAZOS CARNEIRO (IUE 2-13019/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13943 Jun 11- Jun 25

ROSALIA DAGUERRE y JOSE CARLOS PRANDINI (FICHA 2-16861/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13994 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO SILVERIO AMALLO y NELIDA AGUSTINA MONTES (IUE 2-19768/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14014 Jun 12- Jun 26

NELIDA INES, LEMOS PAGANINI (IUE 2-14806/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14063 Jun 12- Jun 26

BLANCA SOUTO CABRERA (IUE 2-365/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14135 Jun 12- Jun 26

RICARDO RODRIGUEZ PEREZ y ADHEMAR JULIAN RODRIGUEZ BENITEZ (IUE 2-65496/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14201 Jun 15- Jun 29

ROBERT o ROBERTO CARLOS DORMITZER (IUE 2-10819/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14218 Jun 15- Jun 29

JOSÉ MARÍA ANZUATTE JARA (IUE 2-56197/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14455 Jun 16- Jun 30

CELVA LEONOR FUENTES DIAZ (IUE 2-8769/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14456 Jun 16- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

FRIDA POCZEWSKY SUSTER y BLIUMA SUSTER LURIE (FICHA 2-57335/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 13214 Jun 04- Jun 17

WALTER AYÇAGUER CROSA (FICHA 2-18710/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13237 Jun 05- Jun 18

WALTER RAFAEL ETCHEVERRITO ARIZALETA (FICHA 2-10468/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13511 Jun 08- Jun 22

CAMILA SINFOROSA RODRIGUEZ y ELIDES ANASTASIO FUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-51246/2008).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13917 Jun 11- Jun 25

ENRIQUE JORGE SCARONE GARDA (FICHA 2-18112/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13977 Jun 11- Jun 25

JUSTINA BRITO (FICHA 2-15425/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13995 Jun 12- Jun 26

DOMINGO WALTER ARLOTTE PANZARDI (FICHA 2-2389/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14297 Jun 15- Jun 29

ABRAHAM BURCATOVSKY TORCHINSKA (FICHA 2-11116/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14415 Jun 16- Jun 30

VIGESIMO TURNO

MARIA MERCEDES HERAS URIZA (FICHA 2-8941/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13380 Jun 05- Jun 18

MARGARITA VICTORIA REVETRIA MOREIRA y LUIS ALBERTO PORCAL MEDINA (FICHA 2-15005/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13469 Jun 08- Jun 22

RUBEN GENEROSO SEÑORIS NUÑEZ (FICHA 2-15945/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13476 Jun 08- Jun 22

HUGO MANUEL SACCHI FILLOLA (FICHA 2-19342/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13779 Jun 10- Jun 24

JORGE ROVIRA GRAELLS y LYLIAN DORCE ROSADILLA (FICHA 2-21452/ 2009).
Montevideo, 6 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13821 Jun 10- Jun 24

MARIA CRISTINA DOLCE VILA (FICHA 2-18754/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13831 Jun 10- Jun 24

CELIA LAISEROVICH ó LAISEROVITZ (FICHA 2-24871/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14079 Jun 12- Jun 26

WALDEMAR RUDECINDO GILARDI CLAVIJO (FICHA 2-47997/2008).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14111 Jun 12- Jun 26

MARIA LUISA MACHADO PEREZ y MARTIN ANTONIO STRATTA PALESSI (FICHA 2-20691/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14216 Jun 15- Jun 29

JACQUELINE GIUFFRA VUCO (FICHA 2-45688/2008).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14303 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA JOSEFINA REVELLO GALBIATI (IUE 2-18091/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13441 Jun 08- Jun 22

MARIO ADAYR MAQUEIRA MARTÍNEZ (IUE 2-59157/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13506 Jun 08- Jun 22

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ SUÁREZ (IUE 2-17596/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13512 Jun 08- Jun 22

RAÚL ORLANDO BONINI SILVA (IUE 2-14702/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13692 Jun 10- Jun 24

JORGE LEANDRO PÍRIZ DENIS (IUE 2-48757/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13804 Jun 10- Jun 24

JUAN JOSÉ GABACHUTTO o GAVACIUTO PICARDO (IUE 2-45257/2007).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14000 Jun 11- Jun 25

GUMERSINDO LEONCIO SCASSO SILVA (IUE 2-16560/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14406 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULEMA SIMBRELO VIDAL (IUE 2-1248/ 2006).
Montevideo, 17 de febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13194 Jun 04- Jun 17

ELSA CARBAJAL LÓPEZ (IUE 2-17955/ 2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13205 Jun 04- Jun 17

JOSÉ FRANCISCO ALTAMIRANDA OLIVERA (IUE 2-19326/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13208 Jun 04- Jun 17

ANTOLINA CAMILA GUADALUPE PLADA (IUE 2-18704/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13267 Jun 05- Jun 18

JOSÉ CANDIDO SUM NICOLAI (IUE 2-315/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13336 Jun 05- Jun 18

MARÍA ANGÉLICA PARADA BIELLI y ENRIQUE MELLOGNIO POSTILLONE (IUE 2-6521/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13424 Jun 08- Jun 22

FRANCESCO o FRANCISCO BENEVENTO PECORARO (IUE 2-58963/ 2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13425 Jun 08- Jun 22

UBALDO MACHIOLI (IUE 2-18087/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13439 Jun 08- Jun 22

CELMIRA UGOLINI o CELMIRA HILDA UGOLINI ALEGRE (IUE 2-57564/2008).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13477 Jun 08- Jun 22

MARISA RAQUEL LEMOS FLORES (IUE 2-11115/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13516 Jun 08- Jun 22

JUANA OLIVERA NUÑEZ (IUE 2-9516/ 2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13544 Jun 09- Jun 23

OLGA IRIS MARTÍNEZ PANZACHI (IUE 63-207/2001).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13829 Jun 10- Jun 24

MARÍA ELSA FABATA RODRÍGUEZ (IUE 2-15163/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14133 Jun 12- Jun 26

JUAN RAMÓN VADIA (IUE 2-16242/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14202 Jun 15- Jun 29

ALBERTO VEROCAY RUHR (IUE 2-20955/ 2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14217 Jun 15- Jun 29

MANUEL SHEHERLIAN ARZUMANIAN (IUE 2-14738/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14271 Jun 15- Jun 29

NAZIK BEKERIAN BELMONTE (IUE 2-20445/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14298 Jun 15- Jun 29

ANTONIO IGNACIO BAÜER TOLOSA (IUE 2-11334/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14301 Jun 15- Jun 29

DOMINGO EDUARDO MEISEL o MAZZA MEISEL (IUE 2-19924/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14390 Jun 16- Jun 30

FERNANDO de ALMEIDA GUERRA o FERNANDO de ALMEIDA CABRAL o FERNANDO de ALMEIDA QUERRA CABRAL (IUE 2-18326/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14478 Jun 16- Jun 30

ZENOVIA, ZENOBIA, SENOBIA o SENOVIA LUISA o LUISA ZENOVIA o ZENOBIA CAMEJO RAMÍREZ y EMETERIO BON COCOREL (IUE 2-8162/ 2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14501 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR CORUJO GALVAN (FICHA 2-16714/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13562 Jun 08- Jun 22

ROSA KAC KAUFAKS y SILVIA BEATRIZ JUGEND KAC (FICHA 2-7600/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13932 Jun 11- Jun 25

SARA RAQUEL ODILA DE BONI MACHADO (FICHA 2-54186/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14163 Jun 15- Jun 29

AGUSTIN DAMIAN PEREYRA (FICHA 2-21174/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14220 Jun 15- Jun 29

ROSENDO SANABRIA ESTABLE (FICHA 2-64236/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14413 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ROSA BERTONASCO SABATO (FICHA 2-15692/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13168 Jun 04- Jun 17

LUIS ALBERTO TERRA BERNAL (FICHA 2-13288/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13207 Jun 04- Jun 17

MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO (FICHA 2-2029/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13222 Jun 04- Jun 17

ELIAS SERTAL CANCELA y ELIAS SERTAL FREIJO (FICHA 2-28199/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13223 Jun 04- Jun 17

GLADYS PILAR CALVEIRO FIGARES (FICHA 2-19632/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13393 Jun 08- Jun 22

TERESA BEATRIZ BERTONI ROMERO (FICHA 2-8121/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13463 Jun 08- Jun 22

JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS (FICHA 2-11070/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13464 Jun 08- Jun 22

VLADAS DOUKSAS KLIMITE (FICHA 2-11439/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13518 Jun 08- Jun 22

MIGUEL HAGOPIAN HAGOPIAN (FICHA 2-13536/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13565 Jun 09- Jun 23

JUAN RAMON CANCELA DIAZ (FICHA 2-57136/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13570 Jun 09- Jun 23

MARIA DEL CARMEN BALSA GONZALEZ (FICHA 2-17637/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13624 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS DIAZ ROLDOS y FILOMENA SATURNINA CABRERA CABRERA (FICHA 2-19445/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13874 Jun 11- Jun 25

GILDA SESSA NAPOLI (FICHA 2-15375/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13916 Jun 11- Jun 25

JUAN CARLOS PARADA MANEIRO (FICHA 2-17448/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14064 Jun 12- Jun 26

MIGUEL ANGEL MOREIRA MOREIRA (FICHA 2-6689/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14108 Jun 12- Jun 26

MARIA ESTHER DIAZ TEJERA y LUIS OLIVIERI OLIVIERI (FICHA 2-61673/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14186 Jun 15- Jun 29

YOLANDA VIOLETA BACHINO BELTRAME (FICHA 2-15104/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14272 Jun 15- Jun 29

UBERFIL MIRABALLES LARZABAL (FICHA 2-20801/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14296 Jun 15- Jun 29

CLOTILDE ROSSI VILLUA (FICHA 2-18811/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14326 Jun 16- Jun 30

JULIO CESAR de HORTA GARCIA (FICHA 2-21503/2008).
Montevideo, 29 de mayo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14498 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMON MARIO MARTINEZ MONTERO (FICHA 2-19270/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13149 Jun 04- Jun 17

ELVIRA AGUSTINA SOSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 2-19555/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13422 Jun 08- Jun 22

RICARDO LORENZO ALVAREZ (FICHA 2-16789/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13515 Jun 08- Jun 22

GLADYS ESTHER CABRERA REBOIRAS (FICHA 2-19033/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13613 Jun 09- Jun 23

ENILSA FERMINA LUCAS NAVARRETE o ENILSA FERMINA LUCAS DE OLIVEIRA NAVARRETE (FICHA 2-18074/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13671 Jun 09- Jun 23

RAQUEL ELENA GOICOECHEA BACHINO (FICHA 2-15786/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13768 Jun 10- Jun 24

ADOLFO ANTONIO QUEIROLO NICOLINI (FICHA 2-20069/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13873 Jun 11- Jun 25

OMAR CABARA RODRIGUEZ (FICHA 2-29310/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13915 Jun 11- Jun 25

BLANCA NIEVE DUQUE OLIVERA (FICHA 2-20755/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14088 Jun 12- Jun 26

ALBERTO MARIA RAMIREZ CASTILLO (FICHA 2-11450/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14095 Jun 12- Jun 26

NELVIS IRMA SOSA VALIENTE (FICHA 2-41095/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14294 Jun 15- Jun 29

MARIA ELODINA MONTENEGRO (FICHA 2-22173/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14327 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS HERNANDEZ DELLAMONICA (FICHA 2-15751/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13169 Jun 04- Jun 17

AGUSTIN PELAYO SOUZA (FICHA 2-20349/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13173 Jun 04- Jun 17

JUANA RODRIGUEZ ESPANTOSO (FICHA 2-18205/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13337 Jun 05- Jun 18

MARIA LUISA MEISTRO VAZQUEZ (FICHA 2-49736/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13470 Jun 08- Jun 22

ELISA DELLE PIANE IGLESIAS (FICHA 2-19486/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14109 Jun 12- Jun 26

HELMUT STERN WEILER (FICHA 2-19841/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14139 Jun 12- Jun 26

WILLIAN o WILLIAM JUVENAL PUENTES POLITO (FICHA 2-14571/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14356 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AZAEL ANDRES AGUIRRE LABANDERA (FICHA 2-17427/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13339 Jun 05- Jun 18

MARIA DEL PILAR PAYSSE SIRI (FICHA 2-16999/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13517 Jun 08- Jun 22

HUGO DANIEL CASAÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-16028/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13619 Jun 09- Jun 23

MARIA DEL CARMEN FRANCISCA MAGNANO MESA (FICHA 2-18166/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13767 Jun 10- Jun 24

FREDY LAURINO TASSARA (FICHA 2-17642/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13833 Jun 10- Jun 24

JUAN ANTONIO BACQUE GAZZAN (FICHA 2-10231/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13854 Jun 11- Jun 25

PERILLO FOURCADE ALBERTO ARNOLDO (FICHA 2-15451/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14065 Jun 12- Jun 26

MARIA MERCEDES CARRAU BERAMENDI (FICHA 2-17175/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14221 Jun 15- Jun 29

HILDA VENUS BARRIOS VIDAL (FICHA 2-19184/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14405 Jun 16- Jun 30

JUSTO CESAR RIGAMONTI GONÇALVES o GONCALVES o GONZALVES (FICHA 2-62665/2008).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14416 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA MANFREDO PALLAS (FICHA 2-12935/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13170 Jun 04- Jun 17

DIONISIO TEXEIRA NUÑEZ ELORZA o DIONISIO TEXEIRA ELORZA (FICHA 2-15066/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13195 Jun 04- Jun 17

LORENZO MARIANO CALICCHIO LO GUERCIO (FICHA 2-12693/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13475 Jun 08- Jun 22

JUSTO PASTOR ROJAS SAMANIEGO (FICHA 2-18410/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13639 Jun 09- Jun 23

MERCEDES MARIA GUIPPONI RAVAGNI (FICHA 2-63619/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13691 Jun 10- Jun 24

MARTIN GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-12404/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13773 Jun 10- Jun 24

ADELAIDA GNAZZO PEREZ (FICHA 2-18019/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13914 Jun 11- Jun 25

SOFIA ZAWADZKI RODZAJEWSKI (FICHA 2-18180/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13978 Jun 11- Jun 25

MARIA LUCIANA MERELLE (FICHA 2-39596/2006).
Montevideo, 28 de septiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14059 Jun 12- Jun 26

EDISON ALEXIS EGÜEZ SALMINI (FICHA 2-38465/2007).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14060 Jun 12- Jun 26

JUAN CESAR BALZARINI o BALSARINI DORTA (FICHA 2-64502/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14089 Jun 12- Jun 26

BALKIS RODRIGUEZ SARDI (FICHA 2-15502/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14134 Jun 12- Jun 26

AMELIA QUARTIANI CAMPI (FICHA 2-41099/2008).

Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14295 Jun 15- Jun 29

LEON LEVI y HAYDEE RUTH CAPRIOGLIO (FICHA 2-18634/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14347 Jun 16- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEREIDA LISBELA QUEVEDO GOMEZ (FICHA 156-171/2009).
Artigas, 26 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14311 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EUDA RIBEIRO DE LOPEZ o EUDA RIBEIRO (FICHA 461-859/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13614 Jun 09- Jun 23

LUIS ROBERTO CABALLERO BRAZEIRO (FICHA 461-457/2007).
Artigas, 25 de octubre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13615 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUTH SOCORRO VALLEDOR BAGLIVO o BAGLINO (IUE 459-12/2008).
Canelones, 18 de febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13789 Jun 10- Jun 24

HOMERO AMADO PEREIRA (IUE 459-130/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14351 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR CACERES ACOSTA (FICHA IUE 440-724/2009).
Las Piedras, 26 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13931 Jun 11- Jun 25

ELIDA MARIA RAZZETTI CIPRIANI (FICHA IUE 440-588/2009).
Las Piedras, 5 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13963 Jun 11- Jun 25

MARIA CARMEN ALAYON ARMENARES y ORLANDO GONZALEZ PEREZ (FICHA IUE 440-675/2009).
Las Piedras, 26 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13964 Jun 11- Jun 25

MARIA TERESA MUNDIN CABRERA (FICHA IUE 440-532/2009).
Las Piedras, 23 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13965 Jun 11- Jun 25

MARIA ISABEL GAMBARDELO SALABERRY o ISABEL GAMBARDELLA o MARIA ISABEL GAMBERDELO DE SIERRA y RUTH NOEMI SIERRA GAMBARDELO (FICHA IUE 440-609/2009).
Las Piedras, 11 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14174 Jun 15- Jun 29

SANTA MARIA AIDA DELGADO MARICHAL (FICHA IUE 440-1052/2007).
Las Piedras, 9 de octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14177 Jun 15- Jun 29

RAUL FLORENCIO MEDEROS INTROINI (FICHA IUE 440-314/2009).
Las Piedras, 19 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14178 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

VICENTE CURBELO CELANO ó CURBELO CHELANO (FICHA IUE 458-165/2009).
Las Piedras, 2 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13434 Jun 08- Jun 22

ANGELITO CELADA MAIOCHI (FICHA IUE 458-506/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14172 Jun 15- Jun 29

JUAN CARLOS ETCHEGARAY ARGÜELLO (FICHA IUE 458-676/2009).
Las Piedras, 28 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14173 Jun 15- Jun 29

BENIGNO MANUEL BENTANCOR LUNGO (FICHA IUE 458-711/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14175 Jun 15- Jun 29

JUANA MERCEDES MAINE BIANCHI y MAXIMO FERNANDEZ RICOBALDI (FICHA IUE 458-721/2009).
Las Piedras, 1 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14176 Jun 15- Jun 29

LUISA ESTHER VIZCAINO LANDÓ o LANDO (FICHA IUE 458-273/2009).
Las Piedras, 4 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14179 Jun 15- Jun 29

JUAN ANTONIO BATTISTESSA (FICHA IUE 458-602/2009).
Las Piedras, 8 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14237 Jun 15- Jun 29

CÉSAR MARTÍNEZ PASTORINO (FICHA IUE 440-1726/2008).
Las Piedras, 17 de marzo de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14238 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORINDA DIEZRROBLES o DIAZ ROBLES PADIN (FICHA 175-287/2009).
Pando, 21 de Mayo de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13590 Jun 09- Jun 23

MARIA SILVERIA AIKE o AIQUE DE LEON (FICHA 175-1312/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14008 Jun 12- Jun 26

ELENA CUELLO FERNANDEZ (FICHA 175-317/2009).
Pando, 22 de mayo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14009 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

PASCUALA JARA FIGUEROA (FICHA 176-235/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 5 de mayo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13592 Jun 09- Jun 23

RICARDO ARIEL GIGLIO CARTATEGUI (FICHA 176-119/2008).
Pando, 22 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14007 Jun 12- Jun 26

JOVAN RADAKOVIC o JUAN RADAKOVICH (FICHA 176-1682/2004).
Pando, 7 de marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14090 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LORETA MARIA SPINETTI DE RUSSO (IUE 179-398/2009).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13627 Jun 09- Jun 23

HAYDEE QUINTINA AMICONE FAJARDO (IUE 179-1179/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14005 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

JULIO CESAR RODOLFO ODELLA (IUE 180-944/2008).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13132 Jun 04- Jun 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN RAMÓN TORT TORT (FICHA 207-201/2009).
Melo, 29 de mayo de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 13743 Jun 10- Jun 24

RITTA DE MENCHACA, MARIA TERESA ó RITTA, MARIA TERESA ó RITTA ESPINOSA, MARIA TEREZA ó RITTA ESPINOZA, MARIA TERESA (FICHA 207-196/2009).
Melo, 28 de mayo de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 14374 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

DIONISIO MIGUEL SEJAS FERNANDEZ y JOSEFA VIJANDE CABRERA (FICHA 208-171/2009).
Melo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13746 Jun 10- Jun 24

CHIAPPARA UMPIERREZ, HEBER ADAN (FICHA 208-173/2009).
Melo, 12 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13749 Jun 10- Jun 24

EMILIA BAPTISTA ó EMILIA GONZALEZ ó EMILIA GONZALEZ BATISTA y ENRIQUE ROLLANO (FICHA 208-228/2009).
Melo, 3 de junio de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14373 Jun 16- Jun 30

GUSTAVO MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 208-158/2009).
Melo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14375 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

CARLOS RAMÓN CABRERA MARTINEZ (FICHA 206-40629/1983).
Melo, 19 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13745 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO CLÍMACO LAUREANO (FICHA 468-953/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14376 Jun 16- Jun 30

SANTANA, GLADYS MABEL ó GLADES MABEL y MOREIRA FERREIRA, GISLEN AMANSU (FICHA 468-1050/2008).
Melo, 2 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 14377 Jun 16- Jun 30

GRACIELA CASTRO MORERA, MARÍA FRANCISCA MORERA MACHADO y MARIANO BRISOLAR CASTRO SOSA (FICHA 468-61/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de mayo de 2009.
GABRIELA PICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14380 Jun 16- Jun 30

MARÍA JULIA ALCANTARO DE LEON (FICHA 468-985/2008).
Melo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14533 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

LOPEZ GONZALEZ YANDIRA (IUE 209-66/2009).
Río Branco, 1 de junio de 2009.
Esc. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14379 Jun 16- Jun 30

SEGUNDO TURNO

MARTA LOPEZ TECHERA (IUE 446-108/2008).
Río Branco, 26 de agosto de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 13742 Jun 10- Jun 24

MARTIN GONZALEZ SUAREZ (IUE 446-211/2008).
Río Branco, 23 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14378 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ECILDA PEREZ QUINTANA (IUE 223-380/2009).
Colonia, 26 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13262 Jun 05- Jun 18

ECILDA DELDA ARDUIN BONJOUR y FREDY DE LELIS ELIZARZU PEREZ (IUE 223- 376/2009).
Colonia, 21 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13294 Jun 05- Jun 18

LUIS ALBERTO MIGNONE ERGUIZ (IUE 223-355/2009).
Colonia, 19 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14032 Jun 12- Jun 26

JOSE ELIAS RODRIGUEZ PENA (IUE 223-322/2009).
Colonia, 30 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14033 Jun 12- Jun 26

GLADIS o GLADYS ANITA SOULIER MO (IUE 223-168/2009).
Colonia, 1 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14034 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO HESAIL GAONA PEZZUTTI (EXPEDIENTE IUE 227-225/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13183 Jun 04- Jun 17

DENI VICTORIA PATRON DE LA TORRE (IUE 227-210/2009).
Carmelo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13184 Jun 04- Jun 17

IGNACIO OBDULIO MONTANER MURIEGA y MARIA CELESTINA ISIDORA ALFONSO NIEVES (IUE 227-226/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13450 Jun 08- Jun 22

MARIA ELENA DORSI ARELLANO (IUE 227-223/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13451 Jun 08- Jun 22

GUILLERMO MARIA GONZALEZ GIMENEZ (IUE 227-224/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13452 Jun 08- Jun 22

MARIA LUCIA TORRES MATO (IUE 227-221/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 13801 Jun 10- Jun 24

CARLOS HUGO CASTRO ROMERO y CONSTANCIO EDUVIGES CASTRO (IUE 227-167/2009).
Carmelo, 27 de abril de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13802 Jun 10- Jun 24

JORGE HUGO FONTANA BORMIOLI (IUE 227-258/2009).
Carmelo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14012 Jun 12- Jun 26

ANA OFELIA WOLLKOPF RIPKE (IUE 227-232/2009).
Carmelo, 28 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14148 Jun 15- Jun 29

MARIA ESTER JAEN ARAUJO (IUE 227-170/2009).
Carmelo, 27 de abril de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14149 Jun 15- Jun 29

HUGO LEOPOLDO ALVARIZA VIDAL (IUE 227-274/2009)
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14465 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NECTOR o HECTOR EMILIO FLORIN PASTRE (IUE 225-108/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13246 Jun 05- Jun 18

MILCA ESTHER RICCA NAVACHE (IUE 225-195/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13247 Jun 05- Jun 18

ALBERTO ALVERDE DURAND ROMERO (IUE 225-294/2009).
Rosario, 3 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13549 Jun 09- Jun 23

ROSALIA BERTINAT y EDILIO ENRIQUE MONTANGIE BERTINAT (IUE 225-269/2009).
Rosario, 13 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13560 Jun 09- Jun 23

ROMUALDA RAMOS BERRIEL (IUE 225-165/2009).
Rosario, 7 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14028 Jun 12- Jun 26

JOSE ISRAEL HERNANDEZ DIAZ (FICHA B 225-395/2008).
Rosario, 23 de junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14029 Jun 12- Jun 26

JESUS MENDEZ CEVERIO o SEVERIO (IUE 225-239/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14030 Jun 12- Jun 26

JULIO EDUARDO SANJURJO BUGALLO (IUE 225-41/2009).
Rosario, 3 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14031 Jun 12- Jun 26

MABEL RAMON o RAMON MABEL BRUN o BRUM GARCIA (IUE 225-75/2009).
Rosario, 20 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14362 Jun 16- Jun 30

JUAN PEDRO PITA MARIOTTA (IUE 225-510/2008).
Rosario, 20 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14363 Jun 16- Jun 30

PROSPERO JOSE PASTORINO FERNANDEZ y NELDA BEATRIZ PISANO KUSTER (IUE 225-302/2009).
Rosario, 5 de junio de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14364 Jun 16- Jun 30

ANA MARIA BIDEAU ARBELO (IUE 225-200/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14365 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE SERPA LALLANES (IUE 241-127/2009).
Durazno, 15 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13414 Jun 08- Jun 22

RAFAEL DANIEL LABREA (IUE 241-186/2009).
Durazno, 6 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13697 Jun 10- Jun 24

SANDALIA ANCHETA ARAMBILLETE (IUE 241-183/2009).
Durazno, 6 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13698 Jun 10- Jun 24

JUAN RAMÓN GARCIA CHAPE (IUE 241-256/2009).
Durazno, 2 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14387 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

JUAN MILTON DOTTA MARICHAL (IUE 242-134/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13413 Jun 08- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN HIRMA GARCIA BUENO (IUE 254-156/2009).
Trinidad, 14 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14117 Jun 12- Jun 26

BERNARDO GREGORIO GONZÁLEZ MOREIRA (IUE 254-282/2009).
Trinidad, 25 de mayo de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14118 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA MANERA CASTEL (260-266/2009).
Florida, 29 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13308 Jun 05- Jun 18

LEONOR GIMÉNEZ HERNÁNDEZ (FICHA 260-176/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13949 Jun 11- Jun 25

MARÍA ESTHER GALLO FERNÁNDEZ (FICHA 260-217/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13952 Jun 11- Jun 25

AMABILIA RAMÓN PÉREZ (FICHA 260-226/2009).

Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14310 Jun 16- Jun 30

NIEVES o BLANCA NIEVES SILVERA de MOOR o SILVERA MORALES y PEDRO ALODIO o PEDRO ALADIO MOOR o MORK RÍOS (FICHA 260-243/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14432 Jun 16- Jun 30

RAMÓN FERREIRA (FICHA 260-256/ 2009).
Florida, 4 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14434 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

PEDRO GAUDOCIO FRANCO (FICHA 261-118/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13950 Jun 11- Jun 25

BRUNA SINFOROSA VIAZZO FERREIRA (261-39/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13951 Jun 11- Jun 25

DIONIL IZQUIERDO (FICHA 261-144/ 2009).
Florida, 13 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14430 Jun 16- Jun 30

ALBERTO RAFAEL BAZ BISETTO (FICHA 261-177/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14431 Jun 16- Jun 30

KAREN LUCIANA GHIENA URSE (FICHA 261-832/2008).
Florida, 4 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14433 Jun 16- Jun 30

RICARDO GIL LAVECCHIA (FICHA 261-164/2009).
Florida, 13 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14435 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA LIRA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 274-856/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13428 Jun 08- Jun 22

ORIBER u ORIBE u ORIBA DIAZ DIAZ (IUE 274-222/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13431 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

GUILLERMO ROMAN LOPEZ SATURNO (IUE 432-185/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13427 Jun 08- Jun 22

LIDDY MATILDE GONZALEZ IBARGOYEN (IUE 432-201/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13429 Jun 08- Jun 22

MARIA ANTONIA GARCIA MEDINA (IUE 432-127/2009).
Minas, 29 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13430 Jun 08- Jun 22

JOSE AQUILES DENIS RODRIGUEZ y ERCELIA MARIA CORREA CESAR (IUE 432-89/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14048 Jun 12- Jun 26

ESTEBAN PIEDAD PEÑA MARTINEZ y MARIA CECILIA TRIGO DEFUNCHIO (IUE 432-236/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14051 Jun 12- Jun 26

GERTRUDES o JERTRUDES o GERTRUDIS SEVERO SILVERA CORREA (IUE 432-59/ 2006).
Minas, 21 de febrero de 2006.
ESC PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14345 Jun 16- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BIBIANO EVARISTO, DIAZ y JACINTA DELFINA, FRIAS JORGE (IUE 284-193/ 2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13269 Jun 05- Jun 18

MARÍA IRENE, GONZALEZ VIGNOLI ó VIÑOLAS ó VIGNOLAS ó VIGNOLES ó VINGOLAS ó VINGOLA (IUE 284-210/ 2009).
Maldonado, 30 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13877 Jun 11- Jun 25

TEODORA DELICIA TECHERA OLIVE (FICHA 284-761/2006).
Maldonado, 9 de noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14016 Jun 12- Jun 26

JOSÉ, GIL BANDIN (IUE 284-269/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14323 Jun 16- Jun 30

ORIOL GONZALEZ PEREIRA ó PEREYRA (IUE 284-179/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14445 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

BERTA EUGENIA, SILVA ALVEZ (IUE 285-120/2009).
Maldonado, 3 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13343 Jun 05- Jun 18

FLORENCIO ALCIDES LIBONATTI (FICHA 285-643/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14015 Jun 12- Jun 26

SERGIO JESUS PINTOS IGUINI, MARIA IGUINI, PEDRO OROSILDO u OROSILDO PEDRO PINTOS MIERES (FICHA 285-238/ 2009).
Maldonado, 27 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14017 Jun 12- Jun 26

JULIO CESAR ALDABALDE MORALES (FICHA 285-185/2009).
Maldonado, 21 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14018 Jun 12- Jun 26

MARIA JANET PRIETO AGESTA (FICHA 285-193/2009).
Maldonado, 24 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14192 Jun 15- Jun 29

INES SABINA CAMACHO RODRIGUEZ (FICHA 285-208/2009).
Maldonado, 28 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14250 Jun 15- Jun 29

PAUBLA o PAULA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 285-258/2009).
Maldonado, 27 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14254 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

ATILIANA ELISA SILVA (FICHA 286-1153/ 2008).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13152 Jun 04- Jun 17

EUGENIO CELESTINO AIME MERLINO (FICHA 286-147/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.

Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13268 Jun 05- Jun 18

DORA HILDA VIZCAINO GUTIERREZ (FICHA 286-156/2009).
Maldonado, 8 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13270 Jun 05- Jun 18

PEDRO ANTONIO ACOSTA (FICHA 286-227/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13342 Jun 05- Jun 18

SOCORRO DIAZ NUÑEZ (FICHA 286-183/2009).
Maldonado, 8 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13397 Jun 08- Jun 22

CARLOS HERMOGENES SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA y OLGA JUANA GUATTINI POSADA (FICHA 286-1209/2009).
Maldonado, 15 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13879 Jun 11- Jun 25

JOSE LUIS ARAUJO AYESTA (FICHA 286-269/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14320 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HUMBERTO AURELIO PERDOMO DE LEON (FICHA 456-160/2009).
San Carlos, 23 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13150 Jun 04- Jun 17

CIRILO DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-100/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13151 Jun 04- Jun 17

RAMONA SOFIA BURGEÑO ANTONINI y HEBERT JESUS BARRIOS SILVERA (FICHA 456-54/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13341 Jun 05- Jun 18

GABINO FLORENTINO LARROSA (FICHA 456-253/2009).
San Carlos, 29 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13704 Jun 10- Jun 24

FELICIA LUISA ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 456-214/2009).
San Carlos, 11 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13706 Jun 10- Jun 24

UBER RAMON RODRIGUEZ CORREA y MANUELA CORREA BENITEZ (FICHA 456-218/2009).
San Carlos, 11 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13707 Jun 10- Jun 24

ATILIANA AMELIA CORREA PEREZ (FICHA 456-233/2009).
San Carlos, 19 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13999 Jun 12- Jun 26

ERCILIA PASCASIA PEREIRA PEREIRA (FICHA 456-232/2009).
San Carlos, 19 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14249 Jun 15- Jun 29

ELIOMAR ENRIQUETA DIAZ BERTA ó BERTHA (FICHA 456-190/2009)
San Carlos, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14317 Jun 16- Jun 30

JUAN ALEJANDRO ACOSTA GONZALEZ (FICHA 456-205/2009).
San Carlos, 6 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14318 Jun 16- Jun 30

RENEL NUÑEZ MENDEZ (FICHA 456-155/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14319 Jun 16- Jun 30

PETRONA ROSA LARROSA NORIA (FICHA 456-59/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14321 Jun 16- Jun 30

EULALIO ROBAINA DELGADO y JUSTA NUÑEZ PLADA (FICHA 456-47/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14322 Jun 16- Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA ISABEL CHECHILE URDIOZOLA (IUE 300-885/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13278 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

ERMELINDA DA SILVA CASTRO (IUE 301-140/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13277 Jun 05- Jun 18

EMMA BATTISTESSA DE OLIVERA o EMMA BATISTTESSA GEREZ (IUE 301-367/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13279 Jun 05- Jun 18

IRMA BEATRIZ TABORDA MARTINELLI y LUIS MARIA MARZIOTTE FRANCOLINO (IUE 301-298/2009).
Paysandú, 26 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14120 Jun 12- Jun 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SIRI VUILLE, DORA ERLINDA (FICHA 317-248/2009).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13398 Jun 08- Jun 22

WALTER OMAR RAMALHO BASSI (FICHA 317-225/2009).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13399 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ANGEL RODRIGUEZ VESPA (IUE 445-47/2009).
Young, 3 de junio de 2009.
ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13986 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTIAGO OLIVERA BLANCHET (FICHA IUE 329-100/2009).
Rivera, 30 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13532 Jun 09- Jun 23

QUIRINO CAMPELO ALVES (FICHA 27/2003).
Rivera, 5 de marzo de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14289 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

EULALIA ROSA DE MELLO RIVERO (FICHA IUE 330-206/2009).
Rivera, 19 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13947 Jun 11- Jun 25

OTALICIO u OCTALICIO SALDIVIA COSTA (FICHA IUE 330-313/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13948 Jun 11- Jun 25

EDA IRIS DUARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-503/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14470 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

ALVES MELLO ELIO (FICHA IUE 462-63/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13230 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO TEJERA PEREZ (FICHA 341-210/2009).
Rocha, 4 de junio de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14002 Jun 12- Jun 26

DAMIAN SATURNINO GRAÑA RODRIGUEZ (FICHA 341-206/2009).
Rocha, 28 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14003 Jun 12- Jun 26

FLORENTINO TECHERA TERRA (341-187/2009).
Rocha, 25 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14004 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

AMADEO SANTIAGO TECHERA FERREIRA (FICHA 342-134/2009).
Rocha, 26 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14328 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RUBENS MARIO BURGUEÑO SOLANO (FICHA 343-61/2009).
Chuy, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13384 Jun 05- Jun 18

CONCEPCION RUBEN TECHERA ROBERTO o ROBERTI (FICHA 343-76/2009).
Chuy, 5 de junio de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14183 Jun 15- Jun 29

SEGUNDO TURNO

CARLOS HOMERO PEREYRA MENDEZ (FICHA 448-53/2009).
Chuy, 29 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14184 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERREIRA ZORRILLA, PEDROLINA (FICHA IUE 352-440/2009).
Salto, 25 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13320 Jun 05- Jun 18

TORRES BREVENTANO, ILDEMARO ENRIQUE (FICHA IUE 352-482/2009).
Salto, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13408 Jun 08- Jun 22

BILBAO AMORIM, EMA (FICHA IUE 352-457/2009).
Salto, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13410 Jun 08- Jun 22

DUARTE, ANGEL OSVALDO (FICHA IUE 352-1365/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13411 Jun 08- Jun 22

MONTERO, MARIA DELIA (FICHA IUE 352-427/2009).
Salto, 14 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13812 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

ONETO, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-474/2009).
Salto, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13321 Jun 05- Jun 18

ALCARAZ, BERTA MARÍA (FICHA IUE 353-180/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13323 Jun 05- Jun 18

CHERIFF, RAMÓN DIONISIO y ALVEZ MELLO, NENIVE (FICHA IUE 353-287/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13407 Jun 08- Jun 22

GARCÍA IBARRA, RODOLFO (FICHA IUE 353-506/2009).
Salto, 21 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13409 Jun 08- Jun 22

RIPOLL, HORTENCIA y CELADA FAGÚNDEZ, PEDRO (FICHA IUE 353-439/2009).
Salto, 12 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14346 Jun 15- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULA HAYDEE LOPEZ DENIS y ANTONIO EDUARDO LOPEZ DENIS (FICHA 370-261/2009).
San José, 12 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13536 Jun 09- Jun 23

JUAN ANGEL SANCHEZ PEREZ (FICHA 370-496/2008).
San José, 17 de julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13537 Jun 09- Jun 23

ANTONIO ISRAEL y PEDRO MARIA CURBELO GUERRA (FICHA 370-52/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13714 Jun 10- Jun 24

OLGA NERIS VIGNOLI TABERNA (FICHA 580/2002).
San José, 26 de septiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13715 Jun 10- Jun 24

RAMONA ACACIA o RAMONA A. SUHR o SHUR o SUHR CHAPARRO o SUHR CHAPARRO DE RIOS (FICHA 370-299/2009).
San José, 26 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13718 Jun 10- Jun 24

ADELAIDA NUÑEZ MACHADO (FICHA 370-252/2009).
San José, 4 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13719 Jun 10- Jun 24

NELSON REYES BORGES (FICHA 370-133/2009).
San José, 19 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14103 Jun 12- Jun 26

PETRONA DULCELINA ACOSTA CASTRO (FICHA 370-214/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14105 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ZULMA IDILIA CAMACHO LEMA (FICHA 371-201/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13144 Jun 04- Jun 17

MARIA CRISTINA BORGES GORRIARAN (FICHA 371-228/2009).
San José, 7 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13535 Jun 09- Jun 23

DIONISIA GREGORIA MEDINA CAMACHO (FICHA 371-266/2009).
San José, 20 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13538 Jun 09- Jun 23

AGUSTINA AFONSO o ALFONSO o ALFONZO BORGES y ATANASIO ALBERTO IZQUIERDO GANDINI (FICHA 371-207/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13722 Jun 10- Jun 24

ORBEL AROLDO ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 371-273/2009).
San José, 28 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14100 Jun 12- Jun 26

ELISA VIRGEN MONTELONGO PEÑA (FICHA 371-284/2009).
San José, 28 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14437 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

FELICINDA SAAVEDRA VALLEJO y JUSTO EULOGIO BARREIRO (IUE 471-126/2008).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13141 Jun 04- Jun 17

ESDELBA NOELIA GUILLÉN GOYENÍ (IUE 471-124/2008).
Libertad, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13142 Jun 04- Jun 17

EDUARDO PARODI SUAREZ (IUE 471-285/2009).
Libertad, 15 de mayo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13720 Jun 10- Jun 24

TERESITA GLADYS MARITAN (IUE 471-249/2009).
Libertad, 5 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13721 Jun 10- Jun 24

BLANCA DELIA GULLY o GULLY TEJERA (IUE 471/218/2009).
Libertad, 27 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14104 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUGENIO JOEL OTEN ALFONSO (IUE 381-47/2006).
Mercedes, 22 de marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13899 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

BENITA VICTORIA REYES CABRERA (IUE 431-35/2009).
Mercedes, 28 de mayo de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13244 Jun 05- Jun 18

NELIDA ELVIRA AMBIELLE PARDO (IUE 431-185/2009).
Mercedes, 28 de mayo de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14010 Jun 12- Jun 26

RUBEN FRANCISCO INGOLD JORCÍN (IUE 431-95/2009).
Mercedes, 23 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14170 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AMBROSIO RICARDO REYES LEDESMA (IUE 382-94/2009).
Dolores, 22 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13313 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

ROUVIER MARIA ELEUTERIO GARRONE AZQUETA (IUE 443-71/2009).
Dolores, 8 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13314 Jun 05- Jun 18

ROBERTO DANIEL FERNANDEZ RAMOS (IUE 443-222/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 21 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13316 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR CATALINO DE LEON MOREIRA (FICHA 397-521/2008).
Tacuarembó, 20 de junio de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14191 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

NOLBERTO LEMOS SAGAZ y LUISA VIERA (FICHA 469-385/2009).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13251 Jun 05- Jun 18

JUANA ARTEMIA SANCHEZ MEZQUITA (FICHA 469-429/2009).
Tacuarembó, 4 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14370 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIRTHA NORAH FRANCO CISNEROS (IUE 463-54/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13317 Jun 05- Jun 18

ADAN EVERY MENESES RODRIGUEZ (IUE 463-126/2009).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13484 Jun 08- Jun 22

LEONOR NEME SOMMA (IUE 463-15/2009).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13551 Jun 09- Jun 23

JOAQUIN PEDRO RODRIGUEZ (IUE 463-142/2009).
Paso de los Toros, 25 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13982 Jun 11- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGA CECILIA GARAY MEDERO (FICHA 412-7/2009).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13759 Jun 10- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ MARÍA, SANGUINETI (IUE 284-194/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13878 Jun 11- Jun 25

LUIS, LUGILDE (IUE 284-307/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14446 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

OSCAR POBERAJ (FICHA 285-237/2009).
Maldonado, 14 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13705 Jun 10- Jun 24

FANY o FANNY GOLDIN (FICHA 285-281/2009).
Maldonado, 1 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14252 Jun 15- Jun 29

OCTAVO TURNO

CARMEN PLAZA PRADA y DIONISIO FONSECA RODRIGUEZ (FICHA 286-124/2008).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14251 Jun 15- Jun 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "BIQUE MARCELINA-SUCESION-AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-57666/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1708/2009 de fecha 20/04/2009 SE INSTA al presunto heredero Carlos Anibal Machin, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 Código Civil). Montevideo, veintisiete de abril del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13369 Jun 05- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ESMORIS PATIÑO (Ficha 2-56045/2008) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintitres de abril de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11440 May 19- Jun 30

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILAS VAZQUEZ (Ficha 2-26740/2006) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14384 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber de la apetura de la sucesión de ELEUTERIA VELAZCO DE ARRIERA y DORA ARRIERA VELAZCO - I.U.E. Nº 58-103/2004, se cita llama y emplaza a Elida Arriera Velazco, María José Cáceres y Mario Nelson Arriera a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles, Curador de Bienes.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14484 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA Gualberto" Herencia Yacente - IUE: 2-17990/2008 se hace saber de la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ SOSA - I.U.E. Nº 2-17990/2008, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14383 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BOBINO CURCH FRANCISCO - HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Antonio Bobino Curch, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13191 Jun 04- Jun 30

Jul 16- Jul 31

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, Dr. Eduardo Cavalli, en autos caratulados "DIPOLITO RUBINO IRENE -Sucesión Proviene del Ex-Juzgado Ltdo. Civil 2º Turno IUE 22-1000/1971" se cita, llama y emplaza a ENIE TIRZAK BENITEZ GAMBETTA y a ARAMIS RECLUS CORDAL GAMBETTA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de abril del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 14026 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PARDO RODRIGUEZ JOSE CARLOS - Herencia Yacente IUE 2-4767/2009, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. José Carlos Pardo Rodríguez IUE 2-4767/2009, se emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.-
Montevideo, 02 de junio del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14382 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MORA MENENDEZ, ELVA MARCELINA" -HERENCIA YACENTE- Ficha 64-596/2002 emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 21 de Mayo de 2009. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14381 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26 turno, dispuso la apertura de la Sucesión- Herencia Yacente de: ZULEMA MIGUEZ FACHAN - Ficha: 2-45877/2008, empleazando a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de sesenta días.
Montevideo, 16 de abril de 2009 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11439 May 19- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ABDALA O ADALA JOSE Y LOPEZ PAJON SARA" SUCESIONES, ficha IUE: 440-1061/2001, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso I) la apertura de la sucesiónes de: JOSE ABDALA O ADALA Y SARA LOPEZ PAJON O PAFON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. II) Se cita llama y emplaza a los Sr: JULIO CESAR ABDALA O ADALA LOPEZ, Sra: ELIZABETH ABDALA O ADALA LOPEZ Y AL Sr: LUIS ALBERTO ABDALA O ADALA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio.-
Las Piedras, 29 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4235 10/p 14180 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno de Pando, por auto número 4023 de fecha 16/6/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ELBIS GONZALEZ MORALES, ficha 176-609-2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos y en especial a ANALIA NATALIA GONZALEZ LINDNER, Ó LIUDNER Ó LUIDNER a que esté a derecho aceptando o repudiando la herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento legal.
Pando, 13 de Mayo de 2009.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los trece días del mes de Mayo del año dos mil nueve.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4235 10/p 13808 Jun 10- Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA DORIS MONZALVO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZALVO, MARIA DOLORES Y MONZALVO O MONZALBO O MONSALVO MARTINEZ, PEDRO CONRADO.- SUCESIONES.-" I.U.E. 445-237/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, treinta de marzo de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 13179 Jun 04- Jun 17

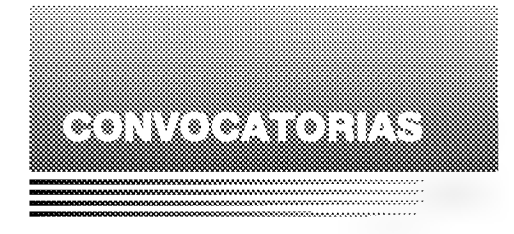
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SILVA SILVERA: ENOEMA, DOLORES, CELIA, CONRADO, ALDAMIRA, PEDRO Y NEPOMUCENO - SUCESIONES. Fa. No. 341-631/2008", por Decreto No. 1998 de fecha 8/05/2009; Se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de NICOLAS DE LEON y ANGEL GARCIA, cuyos domicilios se desconocer, a aceptar o repudiar la herencia y estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5832 10/p 13751 Jun 10- Jun 24



TICOSUR S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 6 de Julio
Hora: 9.30
Lugar: Sarandí 420
Orden del día: Cambio de objeto social.
03) $ 500 3/p 14200 Jun 15- Jun 17

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 2009 a las 12:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de los Estatutos Sociales, modificándose el objeto.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 14264 Jun 15- Jun 17

INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 22 de Junio de 2009 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2008
2) Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
03) $ 1000 3/p 14359 Jun 16- Jun 18

RANDELIR SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a los accionistas de Randelir SA a la Asamblea General Ordinaria a realizar el 29 de junio de 2009 hora 9.30 en Sarandí 690 D esc 107, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General y Memoria Anual.
3) Designación de Nuevo Directorio.
4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se previene a los sres accionistas que si no se logra el quórum la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con el número de presentes y deberán depositar las acciones o certificados de depósito en Sarandí 690 esc 107 Montevideo, hasta el comienzo de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 14451 Jun 16- Jun 18

RED CEIBO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: Martes 30 de Junio de 2009.
Lugar: Las Heras N° 1984 - Montevideo
Hora: 1er. Convocatoria: 19,30
Hora: 2da. Convocatoria 20,30
Se advierte a los asociados que si no hubiera numero a la hora indicada la Asamblea se reunirá una hora después y sesionará con cualquier número de asistentes en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DIA
1) Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/2008.
2) Proyecto de distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio y su remuneración
4) Determinación de las responsabilidades de Directores y Socios
5) Consideración de Plan de Negocios.
03) $ 1500 3/p 14516 Jun 16- Jun 18



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Graciela Teresita y Silvana Teresita MAGARIÑOS BERTA solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 861 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Luis Raffo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 676690).-
Montevideo, 20 de mayo de 2009.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 14419 Jun 16- Jun 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS NESTOR FERNANDEZ RAMOS y MARIZA FASCIOLO ROLDAN (FICHA 2-61176/2008).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13589 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

JULIO FRANCYS MARTINEZ ZUNINO y ANA PACELLI SACCO (FICHA 2-13224/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13196 Jun 04- Jun 17

CESAR LEONARDO FALCON DE VICENTE y BEATRIZ SOSA LACUESTA (FICHA 2-11493/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13421 Jun 08- Jun 22

VIRGINIA DE ARMAS BENTANCUR y CLAUDIO DENIS RODRIGUEZ OLIVAR (FICHA 2-12795/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13628 Jun 09- Jun 23

NELSON LEONIDAS BRAGA BENTANCOR y MYRIAM DORA BORRONI PELAEZ (FICHA 2-12938/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14420 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

ESTEBAN JUAN FALQUES MATAS y FLAVIANA ARACELLI RODRIGUEZ ALVES (FICHA 2-17027/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13176 Jun 04- Jun 17

CARLOS ROLANDO BALL GUISOLFO y SILVIA ENY LIMA LAUZ (FICHA 2-37352/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13930 Jun 11- Jun 25

ARISBEL GARCIA SUÑOL y PATRICIA LIZ VAZQUEZ MACHADO (FICHA 2-12884/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14223 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

PATRICIA IBAÑEZ VIETTRO y RICARDO MIGUEL TORRES CARABIO (FICHA 2-14771/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13390 Jun 08- Jun 22

OSCAR CHIRIBAU y MARIA ROSA FLORES CANTERO (FICHA 2-16514/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13677 Jun 09- Jun 23

QUINTO TURNO

JOSÉ GELEZAUSKAS VALICKAS y LUZ MAGARIÑOS MIRANS (FICHA 2-8285/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13210 Jun 04- Jun 17

MARISOL SIERRA OTERO y GONZALO SILVA FORNÉ (FICHA IUE 2-14864/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 14070 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

MARTIN CARLOS WALDECK y CLAUDIA MARIELA WATENBERG (FICHA 2-18411/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13797 Jun 10- Jun 24

JORGE CARLOS BUCCINO DURAN y PATRICIA BARBACHAN MONTERO (FICHA 2-52791/2007).
Montevideo, 22 de noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13834 Jun 10- Jun 24

SEPTIMO TURNO

GABRIEL MACCIO PASTORINI y ELIZABETH DEL LUJAN KINLEY CASTRO (FICHA 2-17108/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 13800 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

MARISA MONICA LOPEZ GODOY y JOSE LUIS VARELA ALVARADO (FICHA 2-12977/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13303 Jun 05- Jun 18

JORGE TERZAGHI y MARIA LAURA DONYA (FICHA 2-12629/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13640 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

HECTOR RUBEN VALERIO ROMERO y BLANCA ESTHER OLIVERA SAMPAYO (FICHA 2-939/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13629 Jun 09- Jun 23

NOHELY IVVON CAPPELLI TOURN y GUILLERMO OSCAR AVELLANAL LEAL (FICHA 2-17311/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13979 Jun 11- Jun 25

EMILIANO ALBERTO BURASTERO LUPO y SILVANA MAGALLANES RIVAROLA (FICHA 2-5537/2009).

Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14422 Jun 16- Jun 30

DECIMO TURNO

ALDO FABIAN MARTINEZ SAMA y CARLA UMBELINA DOS SANTOS OLIVEIRA (FICHA 2-1207/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13460 Jun 08- Jun 22

LAURA OLVEIRA LAMELA y EMILIO SPOSETTI GONZALEZ (FICHA 2-18441/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13774 Jun 10- Jun 24

JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ y BLANCA MABEL PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-13726/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 14222 Jun 15- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

CÉSAR ENRIQUE MIRANDA PUDLES y MARÍA VERÓNICA CORREA BOVE (FICHA IUE 2-18011/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13545 Jun 09- Jun 23

STELLA MARIS GONZÁLEZ MOITIÑO y PABLO DANIEL MARTÍNEZ PEDROSA (FICHA 2-15019/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13686 Jun 10- Jun 24

JUAN ANTONIO SCHIAFFINO FARIAS BRUM y EMILIA ESTHER PEDROZO BENÍTEZ (FICHA 2-14887/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14454 Jun 16- Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL PIVEN PEREZ y PATRICIA GABRIELA GARCIA RIAL (FICHA 2-14789/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13461 Jun 08- Jun 22

MIGUEL ANGEL NICOLETTA GONCALVEZ y VIRGINIA LOURDES GONZALEZ MILAN (FICHA 2-17547/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14069 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO BIRRIEL y MARIA CRISTINA BERMUDEZ (FICHA 2-52480/2007).
Montevideo, 9 de noviembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13349 Jun 05- Jun 18

WALTER COSTA y MARIA CRISTINA PERANTONIO CURIONI (FICHA 2-15851/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13383 Jun 05- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

GRACIELA ESTEBENET ESPINDOLA y HUGO DARIO GUIMARAENS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-16550/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13462 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

SILVANA VELEDA ODDONE y JORGE GERMAN GARCIA GARCIA (EXPEDIENTE 2-4573/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14308 Jun 15- Jun 29

FRANCISCO GIMENEZ PRIETO y LETICIA FUMEO COLLESEL (FICHA 2-13595/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14421 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO ALBERTO SILBERMAN CHERNITSKY y ROSA GOLDSCHMIDT SCHMIDT (FICHA 2-42302/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13354 Jun 05- Jun 18

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER VALLE PEREZ y CAROL PAOLA BLANCO SADI (FICHA 2-7077/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 14273 Jun 15- Jun 29

VIGESIMO TURNO

LUIS PEDRO CASARAVILLA PIRIZ y YOLANDA MARTA FYNN RODRIGUEZ (FICHA 2-10405/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13178 Jun 04- Jun 17

ARNALDO ANDRES SILVEIRA PLACHICOFF y CARINA BERMUDEZ HODOS (FICHA 2-55571/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14274 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROQUE SERGIO CAMANDULLE FERNÁNDEZ y MARTHA ANGELA LUNA (IUE 2-16265/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13236 Jun 05- Jun 18

PABLO JAVIER FANDIÑO ABATE y JULIETTE KARDJIAN HAGOPIAN (IUE 2-19105/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13785 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSANNA LUNGO BRUNO y HEBERTH JULIO TRIAS de LIMA (IUE 2-17580/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14307 Jun 15- Jun 29

GABRIEL WINOKUR y MONICA KRYSTAL (IUE 63-468/2001).
Montevideo, 6 de octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14394 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

JACINTO BERNARDO BOVE ARAMBURU y PATRICIA EDITH SOSA OLIVERA (FICHA 2-16526/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13177 Jun 04- Jun 17

RAUL MACHADO SOSA y LUISA ZIRPOLI DOCAMPO (FICHA 2-16512/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13423 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

FEDERICO LAFLUF PELUSSO y ANA CLAUDIA DE LEON CORVI (FICHA 2-16892/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13784 Jun 10- Jun 24

CAROLINA RUIZ MARTINI y RODRIGO RODOLFO OROMI SICA (FICHA 2-17195/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14019 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO RODRIGUES CABRERA y GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO (FICHA 2-44223/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14358 Jun 16- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ROBERTO SILVA DO SANTOS y ELIDA ROSA OCAMPO HACKEMBRUCH (IUE 157-68/2009).
Bella Unión, 26 de mayo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13324 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIÑOLY, JOSE LUIS y SILVA, GLORIA (IUE 168-251/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13148 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BEATRIZ MABEL RODRIGUEZ POSADAS y PABLO HERNAN GRASSO RODRIGUEZ (FICHA 440-381/2009).
Las Piedras, 11 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13433 Jun 08- Jun 22

AMALIA BEATRIZ MELENDREZ DUBARRY y HUGO MARINO STEVENAZZI CAVAGLIATO (FICHA 440-1020/2008).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13966 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DANIELA ISABEL GONZALEZ GRE y YHONHY STEWART COYANT GODIÑO (IUE 180-1090-2008).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14006 Jun 15- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIBER EDUARDO GARMENDIA CABRERA y ANGELA MARÍA ECHEVARRIA VALIN (FICHA 207-635/2007).
Melo, 13 de noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13740 Jun 10- Jun 24

ANA GRISEL RODRIGUEZ y JORGE CÉSAR CORONEL (FICHA 207-416/2003).
Melo, 5 de mayo de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13747 Jun 10- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN CARBO y MONICA VIVIAN D'ANDREA (IUE 223-281/2007).
Colonia, 19 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13259 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ HERNANDEZ y ANDREA JOSELIN MELAZZI ALEMAN (IUE 225-961/2008).
Rosario, 13 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14438 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URUGUAY ANGEL ZAMIT LAUREIRO y MARÍA CRISTINA AGUIAR DI FORTUNA (IUE 242-144/2009).
Durazno, 16 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13699 Jun 10- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES SIXTO GARCIA PINTOS MONTES y MARIA MAGDALENA ARRILLAGA PEREIRA (IUE 432-172/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14050 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL DARIO DELGADO OLIVERA y SANDRA ROSANA PEREZ SOSA (FICHA 285-263/2009).
Maldonado, 29 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14316 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

LUZ MARCELA LORENTI PICARDO y AUGUSTO MARCO MASSOLA VIEITEZ (FICHA 286-1243/2008).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13416 Jun 08- Jun 22

LUIS DUTRA y MARÍA del CARMEN FERNANDEZ (FICHA 286-30247/1979).
Maldonado, 28 de mayo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14020 Jun 12- Jun 26

ALFREDO BRITES OTHATZ y ESTHER GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 286-185/2009).
Maldonado, 21 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14053 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NESTOR FABIAN RODRIGUEZ CUSTIEL y MARIA SONIA PIRIZ BELTRAN (FICHA 456-139/2009).
San Carlos, 13 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13418 Jun 08- Jun 22

PEDRO ERCILIO VENTURINI BERHOUET y ELIZABETH IRIS GALLETTO CAVALLO (FICHA 456-84/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13419 Jun 08- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS ELIZALDE del RIO y GABRIELA LUCIA MARTINEZ (IUE 300-683/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 13280 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

LUIS PABLO PAGANI ESCOBAR y SUSANA MARIA MAQUIEIRA SANTIN (IUE 301-135/2009).
Paysandú, 14 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13281 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY RAQUEL DUTRA PEREIRA y ROBERTO WASHINGTON VIERA ALBISTUR (FICHA IUE 329-75/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14290 Jun 15- Jun 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ BELSTERLI y LUIS WALDEMAR ALFARO LOMANDO (FICHA 371-820/2008).
San José, 14 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 14102 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RAÚL VENANCIO RODRIGUEZ MERIDA y LUCÍA PAOLA VICTORA BORGES (IUE 471-96/2009).
Libertad, 27 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13717 Jun 10- Jun 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA VERONICA GAMIO GOMEZ y JUAN CARLOS MARIN (FICHA 469-262/2009).
Tacuarembó 2 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14189 Jun 15- Jun 29

SADEK EDWARD EL-ALFY y GABRIELA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 469-324/2009).
Tacuarembó, 4 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14190 Jun 15- Jun 29

NEBER FERNANDO DE LOS SANTOS FERREIRA y MARIA SOLEDAD PERDOMO FURHER (FICHA 469-502/2009).
Tacuarembó 3 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14369 Jun 16- Jun 30

RAUL ALVEZ PAYRET y MARIA DEL CARMEN LEMOS PEREZ (FICHA 469-493/2009).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14371 Jun 16- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ALFONSO CAMERA BAGNULO y MARIA CRISTINA URDANGARIN LOUREIRO (FICHA 449-162/2009).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13436 Jun 08- Jun 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VARELA RODRIGUEZ LUCIA MAGDALENA C/ BELMONTE CARBONE GONZALO SEBASTIAN- DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-18815/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del mandato verbal de fecha 29/05/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a GONZALO SEBASTIAN BELMONTE CARBONE a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el tres de Junio del año dos mil nueve.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078 y por la Resolución No. 59/08 del IMPO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14044 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "MORALES SILVERA, ALEXIS EZEQUIEL CONTRA: FERNANDEZ CURTO, MONICA ALEJANDRA -DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-20169/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ CURTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).-
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 13520 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ, JENIFER YELCIARA CONTRA: SILVA PERALTA, WASHINGTON FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, Nº de ficha 2-47237-2008; se cita, llama y emplaza a WASHINGTON FABIAN SILVA PERALTA en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Doce de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13521 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "-PIRIZ JUAN EDUARDO C/ FERREIRA GARCIA MARIA CRISTINA -Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-17539/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Cristina Ferreira García de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 13361 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CABRERA KARINA C/ TABERNE ANDRES -Divorcio por Causal Separación de Hecho IUE 2-13689/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Andres Taberne a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y a la resolución Nº 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13372 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA MIRIAM MARIELA C/ CARDOZO DAVID"-

DIVORCIO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-27014/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. DAVID CARDOZO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14099 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO SULIVAN MARGOT C/ TOÑOLA RICARDO ADEMAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO. IUE 179-399/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. RICARDO ADEMAR TOÑOLA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14544 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PACCE, Víctor c/ ORTEGA, Ma. Susana - DIV. POR CAUSAL", IUE 225-159/2009, y por Decreto Nº 1304 de fecha 2 de Abril de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA SUSANA ORTEGA, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 15 DE ABRIL DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 13561 Jun 09- Jun 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ACEREDO QUINTANA, JOSE MARCELO C/ VILLAFRANCA MOREJON, ESTRELLA. DIVORCIO POR CAUSAL. Ficha 317-279/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a VILLAFRANCA MOREJON, ESTRELLA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Fray Bentos, 29 DE MAYO de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1428 10/p 14196 Jun 15- Jun 29

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 908 73 08, habilitado en la calle San José 871 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 14488 Jun 16- Jun 18

PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Rita Auliso Ellauri dictada en los autos caratulados:"BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ EUGENIO NESTOR YIANSENS RUSSO y MARIA ESTHER PINTOS CORDERO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 255-194/2008, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia Nº 1807 del 20 de noviembre de 2008 y providencia N° 1882 de fecha 3 de diciembre de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores, herederos, cónyuge y demás personas interesadas, del Sr. EUGENIO NESTOR YIANSENS RUSSO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. DRA. RITA AULISO ELLAURI, Juez de Paz Departamental.
08) $ 6665 10/p 13777 Jun 10- Jun 24

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Cattivelli Hnos. S.A. , Julio César Barrios Fontana y al Estado (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca), así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nros. 43.736, 50.563 y 420.625 ubicados en la Sección Catastral Montevideo Rural, según planos de Mensura, que constan de un área de 12 há 6305 m2 218 dm2, 5 há 8408 m2 17 dm2 y 3 há 0014 m2 respectivamente y se deslindan de la siguiente manera: A) Padrón 43.736 - ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural según plano del Ing. Pablo A. Arsuaga Freire de noviembre del 2000, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 33985 el 19 de diciembre de 2000 (Fracción A) al Noroeste recta de 19 mts 90 cms que la separa de la fracción B del mismo plano, y recta de 395 mts 88 cms de frente al camino Luis Eduardo Pérez, al Noreste recta de 317 mts 75 cms que lo separa del padrón N° 420.625, al Este recta de 67 mts. 74 cms de frente al Cno. Melilla, al Sur Arroyo Pantanoso y al Oeste arco de circunferencia de 203 mts. 81 cms de desarrollo y 962 mts 50 cms de radio de frente a la Ruta N° 5, encerrando entre dichos límites un área de 12 há 6305 m2 218 dm2 B) Padón 50.563 - ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural según plano del Ing. Agrim. Horacio Vega de enero de 1985 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 6176 el 12 de febrero de 1985 (Fracción 1), al Norte el Arroyo Pantanoso, al Este tres tramos de 21 mts. 65 cms., 82 mts 00 y 24 mts. 86 cms. de frente a Camino Melilla, al Sureste recta de 198 mts. 15 cms que lo separa del padrón 64.086, al Sur un tramo recto de 3 mts. 59 cms. y uno curvo de 24 mts. 16 cms. de desarrollo y 962 mts. 50 cms. de radio de frente a la Ruta N° 5 y al Suroeste recta de 358 mts. 29 cms. que lo separa del padrón N° 53.562, encerrando entre dichos límites un área de 5 há 8408 mts2 17 dm2 C) Padrón 420.625 - ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural según plano del ing. Agrim. Pablo E. Fernández Bardesio de mayo de 2004 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 37.457 el 17 de junio de 2004 (Fracción

3), al Norte recta de 152 mts. 01 cms. de frente al camino Luis Eduardo Pérez, al Sur el Arroyo Pantanoso; el Este dos tramos rectos de 66 mts. 67 cms y 317 mts. 97 cms. que lo separan del padrón 43.736; y al Oeste recta de 409 mts. 46 cms. de frente a Camino Melilla, encerrando entre dichos límites un área de 3 há 0014 mts2. 2) Que los inmuebles de referencia servirán de asiento para la instalación de una Central de Generación Eléctrica de 200 MW de potencia instalada en base a motores de pistón. 3) Que U.T.E. ofrece por los inmuebles antes mencionados la suma equivalente a: Padrón 43.736 U.R. 6.252,1869 (son seis mil doscientas cincuenta y dos con 1869/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), Padrón 50.563 U.R. 2.560,1816 (son dos mil quinientas sesenta con 1816/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) y Padrón 420.625 U.R. 1.460,0435 (un mil cuatrocientas sesenta con 0435/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); valores resultantes de las tasaciones efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 13815 Jun 10- Jun 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio Nº 83/09, de fecha 04/02/09 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de un tanque unidireccional para la 6ª Línea de Bombeo, empadronada con el Nº 44.545 ubicada en la 5ª SecciónCatastral del Departamento de Canelones, propiedad de los Sres: Roberto Carlos Montes de Oca Postiglione, Yanet Vizcaino, José Fabián Montes de Oca Postiglione, María López y Juan Carlos Peré Bardier y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 26/09/08 con el Nº 14.132, tiene una superficie de 500 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 25 m 00 cm de frente a calle Pública; al Este, 20 m 00 cm; al Sur, 25 m 00 cm y al Oeste 20 m 00 cm, lindando por los tres últimos lados con el Padrón Nº 44.545 (p)

El bien fue tasado en la suma de U.R. 102,5824

Expediente Nº 1436/08

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 14277 Jun 15- Jun 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Colonia, 1 de junio de 2009.-

Por este medio se notifican las resoluciones números 2111/008 y 715/009 dictadas en expediente 01-2008-4777 1 y 01-2008-3091 1 por las cuales se designa para ser expropiado el padrón 10490 de la localidad catastral Colonia, (padrón anterior en mayor área 1595) de la localidad Catastral Colonia, que según plano del Ingeniero Edmundo Pisciottano Miro del 20 de agosto del año 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el número 12353 de fecha 10 de febrero del 2009, consta de un área medida de 6 has 1440 m 88.

Se dispuso la toma urgente de posesión del inmueble.

Se cita y emplaza a todos los interesados, y a Zona Franca S.A, Señores Bernardo Porras Fuica, Guillermo Porras Larralde, María Beatriz Porras Larralde, Martín Porras Fuica, Maria Fernanda Porras Fuica, Ignacio Porras Fuica, Cecilia Hughes Porras, Alberto Porras Donoso, Gabriela Maria Porras Donoso, Bruno Musitelli, Desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de la notificación, y Ministerio de Defensa Nacional, los que deberán denunciar el nombre y domicilio de todos los que tengan derechos reales o personales con respecto al bien expropiado, poniendo las actuaciones de manifiesto por el plazo que establece la ley 3958.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14038 Jun 12- Jun 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MAILLOT GONZÁLEZ, JOHNATAN ANTONIO Incapacidad" Ficha 2-60966/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JOHNATAN ANTONIO MAILLOT GONZÁLEZ y se designó curadora definitiva a BLANCA ROSA MAILLOT.

Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil nueve.

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13291 Jun 05- Jun 18

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "VIDAL POSADA, GABRIELA ELIZABETH - CURATELA" Ficha 2-35321/2008, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a GABRIELA ELIZABETH VIDAL POSADA y se designó curadora de la misma a GENOVEVA POSADA.

Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil nueve.

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13644 Jun 09- Jun 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRAÑAS, ALICIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-409/1984, por Resolución Nro. 1488/2009 de fecha 24/04/2009, se designo curador a ERNESTO DELMIRO BRAÑAS PIRIZ, quien sustituye a GUMERSINDA BRAÑAS respecto de ALICIA BRAÑAS.-

Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 3 de junio de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14096 Jun 12- Jun 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "ALMEIDA SANGUINET JUAN GUSTAVO - INCAPACIDAD" Fa. 2-59918/2008, por auto N° 6868/2008 de fecha 11/12/2008, se designó en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JUAN GUSTAVO ALMEIDA SANGUINET a BLONDIE SANGUINET.-

Montevideo, veinte de mayo de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.

10) $ 1428 10/p 13362 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 8vo. Turno, en autos caratulados "GRASSENI, OLIVERA, JOSE IGNACIO - NUEVA DESIGNACION DE CURADOR" FA: 2-20951/2008 se hace saber que por auto Nº 800 de fecha 10 de marzo de 2009, se designo nuevo curador del incapaz JUAN PABLO FRANCISCO OLIVERA, al Sr. JOSE IGNACIO GRASSENI OLIVERA, el que acepto el cargo con fecha 25/11/2008.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13340 Jun 05- Jun 18

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8vo. turno, en autos caratulados: "FIGOLI PACHECO, ANTONIO ALVARO - INCAPACIDAD" FA: 2-54860/2007, se hace saber que por auto Nº 5721 de fecha 09/12/2008, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. ANTONIO ALVARO FIGOLI PACHECO, habiendose designado curador propietario al Sr. ANTONIO JOSE FIGOLI COL, el que acepto el cargo qon fecha 02 de marzo de 2009.-
Montevideo, 26 de mayo de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 14027 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "FARIÑA ETCHART, ALEJANDRO JOSÉ - Incapacidad" Ficha 2-43126/2007, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz, ALEJANDRO JOSÉ FARIÑA ETCHART, a la Sra. MARÍA JULIA ETCHART FERNÁNDEZ.
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 13519 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BURGOS GUILLAMA PABLO GASTON-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-44811/2007, por Resolución Nro. 4774/2008 de fecha 08/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. PABLO GASTON BURGOS GUILLAMA, nacido el 14/07/1989, e inscripto el día 24/07/1989, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1209, designandose curardor a SANDRA ISABEL GUILLAMA ZAQUIERI.-
Montevideo, 2 de febrero de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 13630 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VITTER BACCI, VICTOR ALFONSO-CURATELA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-12251/2008, por Resolución Nro. 979/2009 de fecha 25/03/2009, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR ALFONSO VITTER BACCI, nacido el día 25/07/1986 e inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 29/07/1986, Acta Nro. 1148, designandose curardor a JULIO CESAR VITTER DIAZ.-
Se deja constancia que los presentes autos fueron tramitodos por el Servcio de Tutela Social de las FF.AA.-
Montevideo, 22 de abril de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 14423 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "BERNASCONI MOHR NELSON DANIEL" - INCAPACIDAD - FICHA: 64-230395/1991 se hace saber que por Auto N° 1242/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz NELSON DANIEL BERNASCONI MOHR al Sr. ELBIO COITIÑO MOHR.-
Montevideo, seis de Mayo de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 14224 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24to. Turno en autos caratulados "RISOTO LIBERATI, PABLO NICOLAS" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-39482/2008 se hace saber que por Auto Nº 954/2009 de fecha 1 de Abril de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a PABLO NICOLAS RISOTO LIBERATI designándose Curadora Definitiva a la Sra. MARIA ELENA LIBERATI.-
Montevideo, 22 de Mayo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13980 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GALANTE ALVAREZ MARIA DEL CARMEN. CURATELA, INCAPACIDAD", FICHA: 2-2730/2008, se hace saber que por Decreto Nro 4673 de fecha 22-10-2008 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DEL CARMEN GALANTE ALVAREZ, designándose curadora propietaria a la Sra MARIA DEL CARMEN ALVAREZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil ocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 13737 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "MOHR GROMANDI, HILDA IRMA - INCAPACIDAD-", Ficha 2-40156/2007, se hace saber que por auto N° 472/2009 del 16/2/2009, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. HILDA IRMA MOHR GROMANDI, C.I. 737.658-1, designándose curador definitivo de la misma a ELBIO COITIÑO MOHR, C.I. 1.843.717-0, quien aceptó el cargo el 22/4/2009.
Montevideo, 6 de Mayo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 14225 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "BRAGA REYES, ROSANA SOLEDAD - CURATELA, INCAPACIDAD-" Ficha N° 2-30149/2007, se hace saber que por auto N° 663/2009 de fecha 26/2/2009 se designó curador definitivo de ROSANA SOLEDAD BRAGA REYES a MARIA JORGELINA REYES, quien aceptó el cargo el veintiseis de febrero de dos mil nueve.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13676 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SAMIT, ARACELI - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-735/2006, se hace saber que por Resolución N° 7857 de fecha 21.11.2007 se declaró en estado de incapacidad a ARACELI SAMIT y se designó Curadora Definitiva de la misma a la Sra. SORAYA CARDOZO SAMIT quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 02.06.2008.
SE HACE CONSTAR: que por Resolución N° 8071 del 5 de Octubre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 17 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 12- Jun 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ SANTOS, PABLO ANDRES -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-2427/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1380 de fecha 16.03.2009 se declaró en estado de incapacidad a PABLO ANDRES HERNANDEZ SANTOS, designándose curadora del mismo a MARTHA SUSANA GALLERO CAPOTE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 16.03.2009.-
Canelones, 4 de Mayo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14482 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, NATALIA LORENA - INCAPACIDAD," FICHA 440-382/2008, se hace saber que por auto Nº 10301/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a NATALIA LORENA GONZALEZ CARDOZO, C.I. 4.391.860-0 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a MARIANA MABEL CARDOZO, C.I. 3.046.770-7, quien aceptó el cargo con fecha 12 de mayo de 2009, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de mayo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13307 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en los autos: "BORBA VIVIANA." INCAPACIDAD", se hace saber que por auto Nº 9018/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, se ha designado nuevo curador de la incapáz VIVIANA BORBA, C.I. 4,250,944-2, a la Sra. NELLY GLADYS RODRIGUEZ. C.I. 1,806,116-1, quien aceptó el cargo con fecha 27 de noviembre de 2007.- dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de de pobreza.- Las Piedras, 31 de octubre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13761 Jun 10- Jun 24

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "DARINO GONZALEZ MARIA ROSA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-17/1992, se hace saber que con fecha 22 de abril de 2008, se presento la Sra: MARIA ANDREA BRUNI C.I. 1,886,785-4, solicitando la sustitucion de la curadora anterior Sra: GLADYS MABEL GONZALEZ. (FALLECIDA). Previa vista fiscal y por auto N° 8281/2008 de fecha 9 de octubre de 2008, se designo curadora de la incapaz a la Sra: MARIA ANDREA BRUNI. Quien se exonera del deber de prestar fianza aceptando el cargo con fecha 23 de octubre de 2008. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza-Las Piedras, 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13981 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: De Armas Armanazco Daniel Gastón. INCAPACIDAD IUE 274-598/2003 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de setiembre de 2006 se declaró el estado de incapacidad de DANIEL GASTON DE ARMAS ARMANAZCO designándose curador del mismo a GRACIELA ARMANAZCO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 23 DE JULIO DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 14047 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "RUIZ RODRIGUEZ, YENIFER CARINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-866/2006 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 997 de 02/04/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A YENIFER CARINA RUIZ RODRIGUEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A GRISELDA RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES
MALDONADO, 06 DE MAYO DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14240 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de San Carlos Dra. María Helena Mainard, en autos caratulados: "GUERRA SILVERA, JORGE PEDRO - INCAPACIDAD" IUE-456-653/2008, se hace saber que por Auto N° 1659/2009 de fecha 1/06/09, fue designada la Sra. ELINA ANGELICA GUERRA SILVERA curadora definitiva del denunciado incapaz JORGE PEDRO GUERRA SILVERA, habiendo aceptado el cargo el día 1/06/09, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes.
San Carlos, 5 de junio de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14241 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "OLID MUNIZ, ESTEL LUCIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-280/2005", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 1134 de fecha 26/03/2009 y Nro. 1876 de fecha 29/04/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a ESTEL LUCIA OLID MUNIZ, C.I. No. 3.001.646-5, domiciliada en calle Nestor Ferias y Santos Vega, Bo. Galeano de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designando CURADOR DEFINITIVO de la misma a MARIO RODRIGUEZ OLID, C.I. Nro. 3.668.353-1, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 13/04/2009.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2500 10/p 13752 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en Decreto Nro. 530 de fecha 19/02/2009, y de conformidad con lo dispuesto por el Dr. Eduardo Cavalli, en Resolución 2183 de fecha 19/05/1992, dictadas en autos caratulados:
"JARA JARA, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. No. 339-30273/1987"
SE HACE SABER: Que con fecha 19/05/1992, se declaró el ESTADO DE INCAPACIDAD de MARIA ESTHER JARA JARA, domiciliada en Bo. Porvenir de la ciudad de Lascano, designándose como CURADOR DEFINITIVO a ATILIO JARA, C.I. Nro. 2,820,297-1, con igual domicilio que la incapáz.- Por Decreto Nro. 530 de fecha 19/02/2009, se designó como nuevo CURADOR de la incapáz de autos al señor ROBERTO CARLOS JARA JARA, C.I. Nro. 3.749,646-4, con domicilio en Jesús Fernández casi 19 de Abril de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha.- Por Decreto Nro. 7684 de fecha 16/12/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13757 Jun 10- Jun 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos de Fa. 469-94/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ZULLY MABEL MENDEZ CORREA, habiéndose designado Curador Definitivo a: FEDERICO DUARTE ROSANO, quién aceptó el cargo con fecha 5/6/2009.
Tacuarembó, 8 de Junio de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA

CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14372 Jun 16- Jun 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición N° 452/2009 del 18/3/2009 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN ANGELO BARDINI CUELLO, en autos caratulados: "Bardini Cuello, Juan Angelo - Información" IUE 2-53287/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Nora Graciela Gaiero García, Mario Fernando Andriolo Sosa, Iliana María Delfino Cattaneo y Susana Elena Stebniki Arrieta sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 13631 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDREA ROSANA MELONE CARRISO, en autos caratulados "MELONE CARRISO, ANDREA ROSANA Información" IUE 2-6840/2009, ofreciendo la declaración de los testigos MARIA GABRIELA ABEJASE MAITIA Y RAUL IGNACIO DIZ ISI, sobre su vida y costumbre, a efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas.
Montevideo, 29 de mayo de 2009.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 13263 Jun 05- Jun 18

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Alfredo Russomano Saavedra en autos caratulados "Russomano Saavedra, Alfredo Información de Vida y Costumbres", ficha 2-12355/2009, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Alejandro Javier Campiglia, Richard Feuerstein y Alberto Adolfo Dortta sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2009. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 13564 Jun 09- Jun 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 16 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS MARTIN da COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abel Chifflet 5079 y PAULA ADRIANA PIÑEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abel Chifflet 5079.
14) $ 253 3/p 14352 Jun 16- Jun 18

LEONARDO DANIEL da SILVA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3265 y SILVIA RAQUEL BARRIOS, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3265.
14) $ 253 3/p 14368 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 3

GUSTAVO ANTONIO IORIO GNISCI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 1803/202 y MARIA VERONICA JARA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rodó 1803/202.
14) $ 253 3/p 14395 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 4

FABRICIO NICOLAS GALBIATI, 35 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado en Durazno 1027/011 y ALINE RAVA, 32 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Soriano 887/301.
14) $ 253 3/p 14427 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 5

DANILO MANZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4933 y VERONICA SOLEDAD MARICHAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4933.
14) $ 253 3/p 14440 Jun 16- Jun 18

RODRIGO MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jamaica 3029 y MAGDALENA FEDERICA BEARE, 27 años, soltera, licenciada, paraguaya, domiciliada en Zabala Muniz 5528.
14) $ 253 3/p 14441 Jun 16- Jun 18

ISRAEL GUSTAVO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1670 y MARIA ISABEL DIESTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1670.
14) $ 253 3/p 14449 Jun 16- Jun 18

ALBERTO MARTIN O'BRIEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2411/701 y LAURA PATRICIA LIPARELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4563.
14) $ 253 3/p 14467 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 6

ANDRES SZAFRANSKI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Soca 1144/702 y DAIANA RAQUEL GOLDENBERG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2813.
14) $ 253 3/p 14366 Jun 16- Jun 18

JOHN ELIBERT SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 4023 y ROSANA KARINA GIAMPIETRO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Cono 4023.
14) $ 253 3/p 14444 Jun 16- Jun 18

ALEJANDRO RODOLFO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 3952 y DAYANA VERÓNICA SUAREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 3952.
14) $ 253 3/p 14468 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 7

SERGIO ALEJANDRO NUÑEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carnot 5818 y ANDREA PEREIRA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carnot 5818.
14) $ 253 3/p 14429 Jun 16- Jun 18

ALEJANDRO JORGE PALUMBO, 30 años, soltero, empleado y estudiante, oriental, domiciliado en Arapey 1372 y MARIA LUCIA OTERO, 24 años, soltera, estudiante y empl., oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3614.
14) $ 253 3/p 14462 Jun 16- Jun 18

Montevideo, junio 15 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO ANDRÉS DALLA ROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1007/201 y SOFÍA MARÍA TORRENDELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2153.
14) $ 253 3/p 14152 Jun 15- Jun 17

ALVARO MARCELO HANA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1982/1 y MARIA NOEL LOPEZ, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1813.
14) $ 253 3/p 14153 Jun 15- Jun 17

ROBINSON JESUS ARRUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Zitarrosa S. 162 y CECILIA JACQUELINE QUEIROLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Zitarrosa S. 162.
14) $ 253 3/p 14171 Jun 15- Jun 17

EMILIANO DE PAULA, 34 años, soltero, guardavida, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1208 y FLAVIA VASSALLO, 28 años, soltera, docente, alemana N/U, domiciliada en Carlos Gardel 1208.
14) $ 253 3/p 14232 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 2

MARTIN ADOLFO BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3497 y ALEJANDRA SABINA CAÑELLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3497.
14) $ 253 3/p 14167 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 3

LUIS ERNESTO COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suñier Capdevilla 4075 y ALEJANDRA ISABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suñier Capdevilla 4075.
14) $ 253 3/p 14150 Jun 15- Jun 17

JULIO GABRIEL CRISPINO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1730 Ap. 102 y MARIA JOSE CLUA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1730 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 14151 Jun 15- Jun 17

GUILLERMO ANDRES CANALE, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Cavour 3186/4 y ANDREA FABIANA GAITE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2090/105.
14) $ 253 3/p 14164 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 4

ALVARO BERNARDO GASTAMBIDE, 30 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1335/02 y MARIA LUCIA IBARBURU, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Nin y Silva 2284 casa 2.
14) $ 253 3/p 14168 Jun 15- Jun 17

ABEL DAGOBERTO GUERRERO, 28 años, divorciado, empleado, cubano, domiciliado en José Ottamendi 4670 y GLADYS LUCERO AMARILLA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ottamendi 4670.
14) $ 253 3/p 14208 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 5

OSCAR ALEJANDRO TOLVE, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 624 y LOURDES ANDRADE, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 624.
14) $ 253 3/p 14159 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 6

ANDRES FORTUNATO RIVEIRO, 33 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Ñacurutu 3066 L y ANA PAULA SARAIBE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutu 3066 L.
14) $ 253 3/p 14188 Jun 15- Jun 17

MARTIN GABRIEL SOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salguero 4413/2 y LETICIA ANDREA ALVAREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4718.
14) $ 253 3/p 14256 Jun 15- Jun 17

GASTON SOLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3080 Torre B/404 y MARIA VICTORIA SANTANGELO, 26 años, soltera, lic. en administración de empresas, oriental, domiciliada en Rbla. República de Chile 4511/206.
14) $ 253 3/p 14266 Jun 15- Jun 17

JOSE CRISTINO RIVAS, 39 años, divorciado, contador, venezolano, domiciliado en Capurro 638/9 y DANIELA GUERRERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 638/9.
14) $ 253 3/p 14279 Jun 15- Jun 17

DAVID GUSTAVO ROZENBLUM, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3035/401 y GINETTE MABEL DODEL, 27 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Avda. Francisco Soca 1144/801.
14) $ 253 3/p 14285 Jun 15- Jun 17

ALEJANDRO MAXIMILIANO REINA, 23 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Marcelino Barthelot 1675/4 y JOHANNA GUZMAN, 23 años, soltera, estudiante, puertorriqueña, domiciliada en Marcelino Barthelot 1675/4.
14) $ 253 3/p 14293 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier B. Amorín 979 y MARIA FERNANDA DAVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 979.
14) $ 253 3/p 14258 Jun 15- Jun 17

ANASTASIO GENERO VIDAL, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Genoas 3646 y NOEMI IRLANDA MACIEL, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bolognese 88.
14) $ 253 3/p 14288 Jun 15- Jun 17

ALFREDO GABRIEL VIÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 2021 y KAREN ELIZABETH GALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francia 2021.
14) $ 253 3/p 14292 Jun 15- Jun 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, Dr. Edgardo Ettlin, en autos caratulados: Lacurcia Vicentino Loreley -Prescripción IUE: 2-27194/2005, Se hace saber que se ha presentado ante esta sede Loreley Lacurcia Vicentino, promoviendo acción de prescripción respecto del inmueble ubicado en la 15º sección Judicial de Montevideo, igual localidad catastral, padrón Nro. 21.135/501, el que según plano para prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 2008, con el Nº 1047 tiene una superficie de 101 m2 81 dm2, deslindándose así: al noreste 10 m, 20 cm de frente a la calle Martín C. Martinez, nro. de puerta 1671; 51 me, 95 cm al sureste linda con padrón nº 21.136; 7 m, 06 cm al suroeste, linda con padrón nº 21.148 y 36 m, 69 cm al noreste linda con padrón nº 21.134; todo del último plano mencionado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a los titulares que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y propietarios de los predios linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. Montevideo, Montevideo, 4 de mayo de 2009 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 13420 Jun 08- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11 Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: "Rodríguez Domínguez Jorge. Prescripción", expediente 2-63397/2005, según providencia 774/2009,

se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa de los padrones 170.624 y 170.625, sitos en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, Departamento de Montevideo, que según plano de fraccionamiento realizado en el padrón mayor área 65.765 del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1939, se deslinda así: Padrón 170.624: solar 52, superficie 381 m, 90 dms, con 14 m, 92 dms de frente al Este a la calle 1, hoy Cap. Duarte, y 17 m, 56 dms al Sur también de frente a la calle 2, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m, 18 m, 58 dms al Oeste lindando con solar 53 y 20 m 77 dms al Norte lindando con solar 51.- Padrón 170.625: solar 51, superficie 320 m, 52 dms, con 12 m de frente al Este a la calle 1, hoy Capitán Duarte, entre las calles 2 y 3, distando el punto más extremo de su frente 14 m, 92 dms a la intersección con la calle 2, 20 m, 77 dms al sur lindando con el solar 2, 17 mal Sur lindando con el solar 52 y 32 m, 66 dms al Norte lindando con el solar 50, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 14 días del mes de Mayo de 2009. Escribana Elsa María González, Actuaria Adjunta.

16) $ 11664 10/p 14424 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos caratulados "OXLEY, MARIA ANGELICA /PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-163/2008 se hace saber que se ha presentado la Sra. MARIA ANGELICA OXLEY a solicitar la prescripción sobre una fracción de parte del padrón urbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y catastral de Cerro Largo, padrón No 1961, según plano del Agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en forma provisoria, con el número 278 el día 28 de julio de 2008, que cuenta con una superficie total de 2247 metros cuadrados con 37 dm. Y se deslinda así: al noroeste 20 m. 55 de frente, a calle pública; al Noreste 96 m. 36 con parte del padrón 1961, al Sureste 27 m. 13, con padrón 1961 parte y al suroeste 94,48 m. con parte del padrón 1961. (Lindando con propiedad de CATALINA CURTO GARCIA y RODAY REYES OFFEMBLAT).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a, LUISA GARCIA DE RIVERA, JUANA CUELLO APOLINARIO, MIRIAM ARAUJO DE LUGO y NINO LOPEZ, y demás linderos y/o sus sucesores a cualquier otro título; para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de un plazo de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de desginárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que la gestionante fue AUXILIADA DE POBREZA por decreto N° 1612/2008 de fecha 19/12/2008.-

Río Branco, 15 de mayo de 2009.- ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 13744 Jun 10- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "AROCENA, GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-452/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO GUILLERMO AROCENA INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE DEBALI, PADRON Nº 5147, MANZANA Nº 411, SOLAR 004, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6615/2008 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A EDUARDO VICENTE CHIZZOLI; A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, Y EN GENERAL A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS.-

COLONIA, 03 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6665 10/p 13260 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Marta BORGES CASELLA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 292-302/2007, y según providencia Nº 1497 de fecha 9/05/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ALMANY S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien: vehículo Marca NISSAN, modelo SENTRA STD. 01, tipo Sedán cuatro puertas, empadronado en Montevideo con el N° 449.729, y matriculado en Montevideo con el Nº 994.380, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 15 de mayo de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone - Juez de Paz Departamental.

16) $ 5832 10/p 13415 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "COUSINET ALVAREZ, LUCIANO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 293-158/2009; y según Providencia N° 1359 de fecha 8/5/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: Automóvil, Marca: PEUGEOT, Modelo: 203, tipo sedan 4 puertas, año: 1954, Padrón N° 150.085, Matrícula Actual: SBB 2954, (antes matrícula 738.511) del depto. de Montevideo, Motor: 1720267; cuya prescripción se tramita en estos autos, y especialmente al último titular del mismo Sra. Isabel INZAURRALDE, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el proceso. Maldonado, 14 de mayo de 2009.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5832 10/p 14242 Jun 15- Jun 29

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "BOVE VIDE, Jorge Walter. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". Expdte. I.U.E. 296-349/2006; y según providencia N° 35 de 6/02/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos: Francisco Robustiano Di Leone Abal, Teresa Isabel y Daysi Di Leone Núñez, Luis Eduardo Franco y sus sucesores a cualquier título, sobre los siguientes bienes: fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el N° 1000, que según copia del agrimensor Raúl D. Grassi, encarpetado con el N° 131567 registrado el 30 de junio de 1949 con el N° 1426, tiene una superficie de 66 hectáreas 8613 metros cuadrados, y tiene el siguiente deslinde; al Norte Micaela Niz, al Sur Feliciano Hernández y J. y P. Centrone; al oeste, Francisco Amilibia y Sucesión Piedrahita; al Este Manuel Narancio S.A. y fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el N° 8044 (parte del padrón 1013), que según copia auténtica del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, encarpetado con el N° 66180, registrado el 9 de marzo de 1946 con el N° 829, tiene una superficie de 2 hectáreas 452 metros cuadrados 9965 centímetros, y tiene el siguiente deslinde; al Norte José Centrone, al Sur Feliciano Ma. Hernández y parte camino vecinal; al oeste Feliciano Ma. Hernández; y al Este Feliciano Ma. Hernández y camino vecinal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pan de Azúcar, once de febrero de dos mil nueve. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chavez. Juez de Paz.

16) $ 12497 10/p 13546 Jun 09- Jun 23

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ BORGES ANTONIO HIPOLITO. PRESCRIPCION. F/ 298/I40/2007, se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, al propietario del inmueble padrón 364 Localidad Playa Verde, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio Piriapolis 3 de junio de 2009. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 14046 Jun 12- Jun 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "D' Acosta, Renzo. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-42/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. RENZO D' ACOSTA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón urbano 5.238, antes mayor área 13.462, 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que se deslinda así: doce metros cuarenta decímetros de frente Sur a la calle Nº 24 N Avenida Salto; al oeste cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros lindando con el padrón 5.239; al Norte trece metros cincuenta decímetros con parte del padrón 5.240 y al Este cuarenta y dos metros noventa y seis decímetros con padrón 13.461. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 13 de mayo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 13273 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERRAZ DIAZ BALDOMERO, FICHA IUE 462-805/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5798, ubicado en la 7a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, paraje Chirca de Caraguatá, con una área de 274 hás 8180 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sucesores de Bonifacio Hernandez y Sergia Mendez a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 14147 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toldedo, SE HACE SABER; Que en autos caratulados: "GARCIA CONTRERA, MARIA EXILDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. Nro. 341-472/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 1154/ 2009 de fecha 27/03/2009; Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre la propiedad del inmueble padrón Nro. 684, manzana 30, lindando al Este con calle Piedras, sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección judicial del departamento de Rocha, y a los linderos Sres. Julián García, titular del Padrón Nº 685, Cervando Olivera, titular del Padrón Nº 682, Heber Romero Martínez titular del Padrón 1950, Anacleta Nieves titular del Padrón Nº 681 y Carlos Delpuerto titular del Padrón Nº 1404 y a las Sras. María Basilia, Petra María Elía, Petra María Noel y Elida Mirta García Contreras y a sus causahabientes y/o sucesores a cualquier título a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

16) $ 9165 10/p 13344 Jun 05- Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Sellanes Gutiérrez Milka Ester. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 378-252/2008", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá.

En mérito a ello, según Providencia Nº 268, de fecha 15/5/09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Zulima Concepción y Zulma De León Vanoli, Julio Rufino Sosa De León, José Bruzzese De León, Julio Néstor y Juan José Otheguy De León y Marta Beatriz Parodi Otheguy y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 378, sito en calle 19 de Abril Nº 1043, esquina Sarandí, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, inscripto en la Oficina de Catastro de San José el 22/8/2008 con el Nº 270, posee una superficie de 3688 metros cuadrados, 75 decímetros y se deslinda así: 125 metros al oeste lindando con el padrón Nº 379, 125 metros al este lindando con el padrón Nº 770 y Nº 765, 29,50 metros al norte lindando con el padrón Nº 764, y 29,51 metros al sur frente a la calle 19 de Abril, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, junio 3 de 2009.- DR. Marcos Seijas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9998 10/p 14101 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Carlos María RODRIGUEZ LAPALMA" Prescripción Adquisitiva Treintenaria: IUE. 431/658/2008 y según providencia No. 46 del 24 de abril 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Guillermina Isolina Zorrilla de Barreiro y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón urbano No. 353, ubicado en la localidad de Palmitas que según Plano para Prescripción, del Agrimensor Roberto Di Leoni, inscripto en Catastro-Soriano con el No. 163 el 1 de octubre de 2008, tiene un superficie de 1248 metros cuadrados con 31 dcm. cuadrados y se deslinda así: al Sur, con padrón No. 354: al oeste con padrones Nos. 342 y 630: al norte con calle Magallanes y al este con calle Hernandarias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- Palmitas, 28 de abrl del 2009.- Ulises García Romero, Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 14011 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RIOS FERREIRA, IVAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-163/2009, por auto Nº 893 del 28/05/2009, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular: FELTAN S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: vehículo automotor, camión, marca MERCEDES BENZ, modelo L 709/37, año 1992, 75 HP, motor Nº 37490550034486, 2 ejes, chassis Nº 9BM688102LB871966, Padrón Nº 93418, matrícula RAA 1799, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de mayo de dos mil nueve. Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.

16) $ 5832 10/p 13726 Jun 10- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CORONEL, MARIO HEBERT, PRESCRIPCION.", Fa. 413-426/2005, se hace saber que ante ésta Sede se presentó el Sr. MARIO HEBERT CORONEL, promoviendo acción de PRESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE: CAMION MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L 1313, AÑO 1979, A GAS-OIL, MOTOR 34499150-546957, CHASIS 34500352441780, PADRON DTP-0379, MATRICULA DTP-379 DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES (ANTES PADRON Nº 0522, MATRICULA B5.0522 DEL DEPTO. DE MALDONADO, PADRON Nº 4858, MATRICULA D-6472, PADRON Nº 4858, MATRICULA D-1213, PADRON Nº 1202, MATRICULA D. 1202 DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al último titular, y especialmente al Sr. ADALBERTO MARIA SILVEIRA BATISTA y/o SUCESORES a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien antes descripto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. TREINTA Y TRES, 16 de Diciembre de 2008.- DRA. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 8331 10/p 14114 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres dictada en autos caratulados "BELTRAN BALDUVINO EDWARD MARCIAL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" (Ficha 416-73/2007), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDWARD MARCIAL BELTRAN promoviendo tramite de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: Marca Ford, Modelo Corcel II Belina, Año 1980, tipo Camioneta Rural, Motor Nº 82127, Chasis Nº LB4PYE82127, HP90, de 4 cilindros, combustible nafta, matrícula Nº EM 58174, Padrón Nº 39087 del Departamento de Cerro Largo.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial al último titular SR NEBEL GONZALEZ FURQUIN y sus apoderados Sr WALTER ITUARTE MARTINEZ, Sr. RUBEN LUCAS PEREIRA y/o sus sucesores como así también a ELIAS MERCEDES CABRERA VAEZA, JULIO C. CUELLO CABRERA, MERCEDITA CUELLO CABRERA Y CESAR EDUARDO CUELLO CABRERA bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se tramita este proceso con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Vergara, 28 de abril de 2009.- Jorge A. Bird Cortinas, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 14463 Jun 16- Jun 30

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Cuarto Turno en autos: "LEONARDO PORRO S.R.L._QUIEBRA" Ficha 172-863/2004, se hace saber que por decreto Nº 2613 de fecha 28 de Abril de 2004, se ha declarado en estado de quiebra a LEONARDO PORRO S.R.L. R.U.T. 080073600014, se previene la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a todos los que tengan bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de lo dispuesto en art. 1583 numerales 4to y 5to. del Código de comercio respectivamente. Se comunica que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado Cra. María A. Torresán Casaretto. Y a los efectos legales se hace constar que la presente publicación se hará sin costo de acuerdo a lo estipulado por el art. 18 de la Ley 17.292.-
Las Piedras, 25 de Mayo de 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 14367 Jun 16- Jun 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ ALVAREZ, MARCELO DIEGO -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-14457/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARCELO DIEGO FERNANDEZ Y SILVIA CARMEN MERCOGLIANO, celebrado el día 14/11/1997 ante al Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 4, de Montevideo, Acta N° 633, en el sentido que donde dice al texto "hijo de BLANCA ALONSO" debe decir "hijo de BLANCA ELIDA ALVAREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 11 de Mayo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 14452 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PIAGGIO MORELLI, MARTHA CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-13899/2009, se hace saber que por Auto N° 1706/2009 de fecha 07/05/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a ROBERTO ANDRES PIAGGIO MORELLI, fallecido el día 14/02/2009 en Montevideo, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, el día 17/02/2009, Acta Nro. 264, en el sentido que donde dice de estado: "CASADO", debe decir de estado: "SOLTERO" por así corresponder.- Montevideo, 26 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13679 Jun 09- Jun 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, ZULEMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-22660/2008, atento al auto Nº 1553 de fecha 16 de abril de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: RUBEN ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, ocurrido en Montevideo el dia 04 de julio de 1993 Acta Nº 855 de la Oficina Nº 5 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "CASADO", debe decir: "SOLTERO"; por asi corresponder.- Montevideo, 06 de MAYO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 04- Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CAMARRI CARBAJAL, DINO RAMON Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-14769/2009, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA BELEN CAMARRI SUAREZ, nacida el 10/3/2000 e inscripta el 24/3/2000, en la oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 2011, en el sentido que en donde dice que su apellido paterno es "CAMARAN" debe decir "CAMARRI", por así corresponder. Montevideo, veinte de mayo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14231 Jun 15- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "LINARES MONTEDÓNICO, NANCY STELLA - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-4321/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
_ de matrimonio del Sr. Linares y la Sra. Montedónico, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
_ de nacimiento de la hija legítima de los mismos, la Sra. Nancy Linares, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
_ de matrimonio de la Sra. Nancy Linares con el Sr. Miguel Pérez, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
_ de nacimiento de las hija de dicho matrimonio, Carina y Fabiana Pérez Linares, que donde dice LINARES debe decir LINAREZ, por así corresponder.
Montevideo, ocho de junio de dos mil nueve. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14475 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA GAGLIANÓ Carmelo Reinaldo" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-12829/2009, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- MATRIMONIO de CARMELO GAGLIANÓ DE LOS SANTOS y CRISTINA FREITAS, celebrado el día 19 de Enero de 1906 ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Tacuarembó, Acta N° 1, en donde dice "nacido el 18 de Julio de 1082" debe decir "16 de Julio de 1883" y donde dice "GALLANO" debe decir "GAGLIANÓ";
- De NACIMIENTO de Cristina GAGLIANÓ FREITAS, nacida el día 19 de Setiembre de 1912, e inscripta el 28 de Setiembre de 1912 ante el Juez de Paz y Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Tacuarembó, por Acta 209, en donde dice "nieta por línea paterna de PABLO GAGLIANÓ" debe decir "nieta por línea paterna de PASCUAL GAGLIANÓ",
- De MATRIMONIO de Carmelo FIGUEROA y Cristina GAGLIANÓ FREITAS, celebrado el 17 de Marzo de 1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 115, en donde dice "nacida el 20 de Setiembre de 1926" debe decir "19 de Setiembre de 1912;
- De NACIMIENTO de Carmelo Reinaldo FIGUEROA GAGLIANÓ, nacido el 30 de Enero de 1952 e inscripto el 1 de Febrero de 1952, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ma. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 160, en donde dice "que es nieto por línea materna de Cándido GAGLIANO" debe decir "nieto por línea materna de Carmelo GAGLIANÓ" y
- De NACIMIENTO de Luis Carmelo FIGUEROA GRENO, nacido el 28 de Diciembre de 1975 e inscripto el 5 de Enero de 1976, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 47, en donde dice "es nieto por línea paterna de Carmelo FIGUEROA y Cristina GRAGLIANO" debe decir "nieto por línea paterna de Carmelo FIGUEROA y Cristina GAGLIANÓ" por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13685 Jun 10- Jun 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA RAYMOND Ana Mónica" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - Ficha: 2-17172/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de:
ANA MARÍA RAYMOND RODRIGUEZ, extendida el día 17 de Enero de 2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 12 del departamento de Montevideo, Acta N° 33, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "RAYMONDO" debe decir "RAYMOND" por así corresponder.-
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13819 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ PECORA, ANA MURIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOS-", Ficha: 2-15959/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de ANTONY JOSE MAYUNCALDI GIMENEZ, nacido el día 26/06/2000, inscripto el día 10/07/2000 ante el Oficial del Estado Civil, oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4557, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo legítimo de Jose Luis Mayucasi".-
DEBE DECIR: "hijo natural de Jose Luis Mayuncaldi", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARIA REBECA MAYUNCALDI GIMENEZ, nacida el día 29/07/2001, inscripta el día 10/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil, oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5442, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hija legítima de Jose Luis Mayoucaldi".-
DEBE DECIR: "hija natural de Jose Luis Mayuncaldi", por así corresponder.-
Efectuándose las rectificaiones correspondientes en el margen de las partidas.-
Montevideo, veitiseis de mayo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13182 Jun 04- Jun 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RECHOPPA MENDEZ, ROBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-4763/2008, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de DIEGO SEBASTIAN RECHOPPA DEMARCO, nacido el día 01/03/1984, inscripto el día 08/03/1984 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 8 del Departamento de Montevido, Acta N° 356, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Diego Sebastian Rechoppa Demarco".-
DEBE DECIR: "Diego Sebastian Racioppi Demarco", por así corresponder.-
b) nacimiento de ROBERTO FEDERICO RECHOPPA DEMARCO, nacido el día 11/12/1989, inscripto el día 11/12/1989 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 8 del Departamento de Montevido, Acta N° 1934, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Roberto Federico Rechoppa Demarco".-
DEBE DECIR: "Roberto Federico Racioppi Demarco", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: JACQUEZ PAOLA - Rectificación de Partida IUE 2-13644/2009 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de Jorge Piriz falleció el día cinco de febrero del año 2001 e inscripto el 09.02.2001 ante el oficial del Estado Civil de la oficina Nº 7, del depto. Montevideo, Acta 161, donde dice "Leandro" debe decir "Leonardo, por así corresponder.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y de la resolución 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13805 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SALVOTELLI CENTENA, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 67-30/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ELIANA JAZMIN TORRES CENTENA, nacida el 23, 12, 1996, inscripta el día 7, 01, 1997 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 30, en el sentido que donde dice: el segundo apellido: "CENTENA" debe decir: "SALVOTELLI" por así corresponder.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 25 de mayo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 05- Jun 18

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "PIMIENTA LUIS MARCELO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-58711/2008, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de SANTIAGO VALENTIN PIMIENTA MELLO, nacido el 04.12.2006 inscripto el día 18.12.2006, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nro 13 del departamento de montevideo, Acta Nro. 916 en el sentido que debe decir que es hijo "legítimo" de Luis Marcelo PIMIENTA y de María Cristina MELLO por así corresponder.-
Se deja constancia que se otorgó el benficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 1078 de fecha 26,03,2009.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13683 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "VAZQUEZ JUAN JOSE. Rectificación de Partida" (ficha. 461-845/2008), se ha presentado Micaela Daina TOMAS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en la siguiente forma, en el acta donde dice NN, debe decir "JUAN JOSE VAZQUEZ", por así corresponder.-
Artigas, 05 de junio de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14312 Jun 16- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "CARRALES ALBA CRISTINA y DIAZ GERMAN ANDRES." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-315/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "ALBA CRISTINA CARRALES Y GERMAN ANDRES DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de GERMAN ANDRES DIAZ e inscripta el dia 10 de julio de 1979 en la Oficina del Registro Civil de la 11ª seccion de la Departamento de Montevideo, acta N° 3962, en el sentido que donde dice: GERMAN CORRALES debe decir: GERMAN CARRALES: en el texto y en el marginal. Y de la partida de matrimonio de ALBA CRISTINA CARRALES Y ESTEBAN MARIO DIAZ, inscripto el 21 de febrero de 1974 en la Oficina del Registro Civil de la 5ª seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 41 en le sentido que donde dice: ALBA CRISTINA CORRALES" debe decir: ALBA CRISTINA CARRALES: en el texto y en el marginal, donde dice" Por asi corresponder: Publicandose por el termino de 15 dias.
11 de mayo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 14350 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ZINOLA SERRATO, WALDEMAR FRANCISCO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-286/2009, se solicitó la rectificación de partida de defunción de WALDEMAR FRANCISCO ZINOLA SERRATO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CASADO" deberá decir "SOLTERO".
Pando, 25 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13593 Jun 09- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "FLEITAS BALLES, Andrés - RECTIFICACION DE PARTIDA - F/260-614/2008"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Andrés FLEITAS BALLES, en el sentido que, en todo donde dice: FLEITAS, debe decir FLEITA, por ser lo correcto. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13311 Jun 05- Jun 18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DI LEONI, Carla RECTIFICACION DE PARTIDA - F/260-59/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Carla DI LEONI, en el sentido que donde dice: "hijo de (...) María Inés TRUCIDO", debe decir: "hijo de (...) María Inés BELEN TRUCIDO y donde dice: (al margen) "No. 15 FERREYRA LAUDISIO, José Clevi, debe decir: (al margen) "No. 15 FERREYRA BELEN, Clevi Nelson, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 13 de mayo de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13953 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Tellechea Correa Elba Beatriz Rectificación de Partida. IUE 274-146/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Beatriz Tellechea Correa (acta nro. 132) en el sentido que donde dice Telechea debe decir "TELLECHEA" por así corresponder.
Minas, 12 de MAYO de 2009. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13426 Jun 08- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "SOSA SILVERA, ANA LETICIA Y DA COSTA, PABLO ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. Nº. 342-171/2009"; se presentaron los Sres. Ana Leticia Sosa Silvera y Pablo Enrique Da Costa, solicitando la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija ANA LAURA DA COSTA SOSA, nacida el 21/08/1998 en Chuy, e inscripta el 16/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del departamento de Rocha-Acta Nro. 124- al margen donde dice ..."DA COSTA SILVERA ANA LAURA", debe decir: ...."DA COSTA SOSA, ANA LAURA", donde dice ...."hija legítima de Any Leticia Silvera", debe decir: ...."hija legítima de Any Leticia Sosa", y donde dice: ...." nieta por línea materna de Inelda Silvera Santurio", debe decir: ...."nieta por línea materna de Inelda Silvera Santurio y de Vanderley Sosa".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13750 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en

autos caratulados: "DOS SANTOS CALABUIG MARCELO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-71/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle: * Partida de Dos Santos Calabuig Marcelo; inscripta en la 4ª Sección de Rocha, ciudad de Castillos, el 26/12/1978, Acta Nº 273, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Nelson dos Santos, de nacionalidad oriental...", debe decir: "...comparece Nelson dos Santos, de nacionalidad brasileño..."; y asimismo donde dice: "...del declarante y de su esposa Miriam Luz Calabuig..."; debe decir: "...del declarante y de su esposa Nidia Luz Calabuig..."; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 19 de Mayo de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14185 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FAGUNDEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA; MARTINEZ SOUZA, BRAIAN LEONARDO y de BARROS ALMEIDA, RICARDO MANUEL y SOUZA, MARIA del CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-250/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARIA PATRICIA FAGUNDEZ MARTINEZ; BRAIAN LEONARDO MARTINEZ; RICARDO MANUEL de BARROS ALMEIDA y MARIA del CARMEN SOUZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: MARIA PATRICIA FAGUNDEZ MARTINEZ, ACTA número 769, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5/6/1985; 2) de NACIMIENTO de: BRIAN LEONARDO MARTINEZ SOUZA, ACTA Nº 9, de fecha 7/1/1986, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO; 3) de NACIMIENTO de: DAIANA MARTINEZ SOUZA, ACTA Nº 315 de fecha 5/6/1991, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, y 4) de NACIMIENTO de: XIMENA ALEJANDRA MARTINEZ ACUÑA, ACTA Nº 1895, de fecha 29/08/2001, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO.- En el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de las mismas, donde dice: "MARTINEZ", debe decir: "de BARROS ALMEIDA"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de MAYO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13412 Jun 08- Jun 22



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/6/2009 - HORA: 13:20 BASE: 1.566,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 656.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ABRIL PEREZ (MAT. 3772 - R.U.T. 211 48947 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 946/601, con una superficie de 51 m 91 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle EDIL HUGO PRATTO 2298 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 53385 a nombre de ALBERTO BACIGALUPI MARIN, MARIA CRISTINA BIXIO REYES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.226,80.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14330 Jun 16- Jun 23

29/6/2009 HORA: 14:00 BASE: 986,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.533 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES PRILASSNIG (MAT. 5774 - R.U.T. 215 48029 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 101.187/701, con una superficie de 49 m 96 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SOLFERINO 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71194 a nombre de ALEJANDRO GRACIA PLAZA y SANDRA KARINA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.571,84. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14331 Jun 16- Jun 23

29/6/2009 - HORA: 14:20 BASE: 1.139,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212 21814

0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada con el Nro. 21.993/306, con una superficie de 48 m 63 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera 2219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00097 a nombre de NESTOR DARIO RODRIGUEZ PRUDENTE, MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.169,30. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14332 Jun 16- Jun 23

29/6/2009 - HORA: 14:40
BASE: 1.949,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 817.112 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T. 110 21367 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 21.125/102, con una superficie de 81 m 43 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle DANTE 2287 (hoy VICTOR HAEDO) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2237 a nombre de EDUARDO FRANCISCO CARRETTO OTTONELLO, MARIA EUGENIA GRENNO IBARRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.686,86. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14333 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 13:20
BASE: 639,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.179 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIELA MARTINEZ (MAT. 4562 - R.U.T. 212 22033 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 212, empadronada con el Nro. 80283/I/212, con una superficie de 68 m 41 dm, sita en la 14aª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle MATIAS ALVAREZ 3860 (PARQUE POSADAS) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3591 a nombre de OSVALDO OSCAR PROSPERO SIRI LITERAS, ANGELA VALLARINO SUAREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.341,82. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14334 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 13:40
BASE: 2.434,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:020.225 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R.U.T. 212 65895 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 30374/001, con una superficie de 72 m 95 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SARMIENTO 2647 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68810 a nombre de JUAN CARLOS SAN MARTIN CARNELLI y RUSIA AURORA ANDRADE GUZMAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El

comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,58. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes, en Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 2/6/ 2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14335 Jun 16- Jun 23

30/06/09 - HORA: 14:00
BASE: 1.170,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.563 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.T. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, empadronada con el Nro. 163.080/406, con una superficie de 49 m 42 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López 4685/4693 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81106 a nombre de GLADYS NELLY CABRERA CROCCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2009 es de $ 419,04. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.456,83. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 03.06.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14336 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 14:20
BASE: 840,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.035 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 212 10200 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.303, con una superficie de 141 m 67 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle ARENAL GRANDE 1663 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1618 a nombre de GUSTAVO GILBERTO TORRES ESTEVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.763,53. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14337 Jun 16- Jun 23

30/6/2009 - HORA: 14:40
BASE: 857,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.166 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO PRILASSNIG (MAT. 2292 - R.U.T. 212 78764 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 178.184/802, con una superficie de 49 m 75 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle AVDA. ITALIA 4763 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1145 a nombre de MARIO CESAR FERNANDEZ PEREYRA y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JUNIO de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.284,31. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes, en Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 2/6/ 2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14338 Jun 16- Jun 23

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores Nº 302 - 29/06/09 - HORA: 15:00
BASE 4.956 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Renato Gardiol (MAT. 5872 - R.U.T. 040350920019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.368, con una superficie de 10 hás. 8.502 metros, sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje "San Luis", con frenta a Camino Vecinal y según antecedentes administrativos la vivienda consta de 3 dormitorios y se ubica a 2 Km de la Ruta 50 a 4 Km del pueblo de Tarariras.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 406 a nombre de Miriam Gloria RODRIGUEZ PEREZ y Juan Angel QUESADA TORRES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/ 06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio

y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.750.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.700.- Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor de la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso y en la Sucursal de la ciudad de Colonia.- Montevideo, 08/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14339 Jun 16- Jun 23

SUCURSAL MINAS (LOCAL ANV) - 25 DE MAYO 549
30/6/2009 - HORA: 15:00
BASE: 6.259 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.T. 090 00035 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.033, con una superficie de 23 hás 9239 m, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de LAVALLEJA, PARAJE "ORTIZ", frente a la calle Cno. Vecinal a Ruta Nacional Nº 12.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 402 a nombre de JUAN CARLOS SCUARCIA MARCAIDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Minas o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14340 Jun 16- Jun 23

SUCURSAL PANDO (A.N.V.) - WILSON FERREIRA 950
30.06.09 - HORA: 15:00
BASE: 479,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.950
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.T. 110 09677 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3050, con una superficie de 914 m 36 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Neptunia, con frente a la calle Los Indios entre Araucana y Los Teros, Solar 3, manzana 117 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 00668 a nombre de MARIANO IGNACIO AMENGUAL LINARES, ANA MARÍA BAGNASCO KALLOGLIAN ó KALLAGLNIAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.05.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2009 es de $ 419,04. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 996,78. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Pando (ANV) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 03/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14341 Jun 16- Jun 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GORRIARAN DIAZ, NESTOR JOSE C/ HONORIO GARCIA, LUIS ALBERTO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA- Ficha: 2-10575/2005", se hace saber que el próximo 29 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras, sito en la 18° sección judicial del Departamento de Canelones "Balneario Las Toscas", zona suburbana, padrón N° 95, que según plano del Agrim. Juan C. Peluffo de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 6/11/1986 con el N° 5753, se compone de una superficie de 250 mts y se deslinda: 10 mts. de frente al SE a la Avda. Mario Ferreira; al SO 25 mts. de frente a la calle "A", por ser esquina; al NO 10 mts. con padrón 68 y al NE 25 mts. con padrón 94. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la existencia de adeudos ante OSE y BPS por las construcciones existentes. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2009. Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 14486 Jun 16- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno de Montevideo, dictada en autos: "ABN AMRO BANK c/ SOSA RODRIGUEZ Arístides Leonardo; MEDIDA PREPARATORIA; IUE 32-336/2001" Se hace saber que el 26 de junio del 2009 a las 14 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9 Barrio Hipódromo de Maldonado, por

intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 1.200 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; automotor, Camión marca BLAC, año 1996, motor N° 95033869, a gas oil, Padrón 421.265, matrícula B 120.143, de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, si no abonare la totalidad de lo ofrecido deberá consignar el 30%. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA., totalizando el 12.20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Existe deuda por concepto de patente de $ 42.705 al 31/08/2004. No posee la libreta Municipal del automotor. Los títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realicen 3 publicaciones, diarios; Oficial y local. Montevideo, 09 de junio de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 3035 3/p 14246 Jun 15- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

OCTAVO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 8° Turno, dictada en los autos caratulados "NUÑEZ, Patricia c/ INSTITUTO LIPMAN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PENSAR. Demanda Laboral." Fa. 2-40447/2006, se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos entre los que se encuentran: radio grabadores, equipos de computación (impresoras, teclados, monitores, etc), mobiliario de escritorio (sillas, escritorios, estanterías, repisas, vitrinas), pizarrones, libros, ventiladores, etc.. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Los bienes se venden en su actual estado de conservación. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja N° 1722). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 2009. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2428 3/p 14442 Jun 16- Jun 18

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 8° Turno, dictada en los autos caratulados "DELORRIO, Leonardo c/ FOTOSISTEMAS S.A. Demanda Ejecutiva." Fa. 77-3/2002, se hace saber que el próximo 29 de julio a las 14 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 5 mesas escritorio en cármica, base de hierro ($ 334,oo). 1 destructora de papel Felows PS 50 N° 106600 ($ 134,oo). 1 impresora HP C G450 A MX 96113224 ($ 200,oo). 1 impresora CANON BJC 600 TRL 59068 ($ 200,oo). 1 impresora HP N° C 2121Aª3323S3647 ($ 134,oo). 3 sillas de escritorio en metal, tela y ruedas ($ 100,oo). 1 scanner marca OPTRONICS S 1511-32055(001) con accesorio SIDUS FORM. 386 SXST 1265884 con mesa de hierro ($ 534,oo). 1 unidad de poder permanente 72-32S (Controles S.A.) ($ 134,oo). 1 autoelevador eléctrico marca ARMANNI, mod. Alfa 105 para 1.000 Kg N° 085920 ($ 6.667,oo). 1 báscula 300 Kg con 4 pesas y pilón (Juan Negri) ($ 334,oo). 1 cizalla SCHULZ, base de hierro ($ 200,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Los bienes se venden en su actual estado de conservación. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja N° 1722). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 2009. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3440 3/p 14443 Jun 16- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 23º Turno, en autos caratulados IMM C/ ELORZA MARIA CECILIA- Juicio ejecutivo EXP. 1158/2001 se hace saber que el día 29 de junio a las 15 hs. en Yí 1333 local 101 se procederá por intermedio del Martillero Alfredo Viña Quesada Mat. 3612 RUT 080054890010 asistido por el Sr. ALGUACIL del Juzgado a sacar a la venta en remate publico sobre la base de $ 2.026,644. 2/3 partes de su tasación Catastral el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 padrón individual Nº 183.476/002. la que según plano de fraccionamiento del Agr. Rafael Passanante de abril de 1969, cotejado por municipio el 3/4/70 e inscripto en la DGC el 27/4/70 con el Nº. 63.449, se compone de 2 dependencias de planta baja y primer piso a cota vertical 0 mts y 3,65 mts, sup. Total 129,14 mts: la referida unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la 10 sección judicial de Montevideo, padrón matriz 183.476, el que según plano de Agr. Arturo campal del 25/1/67 inscripto en DGC con el Nº. 56.162 el 8/2/67 se compone una superficie de 880 mts, con 20 mts al NO de frente a Mones Roses Nº Puerta 6932 y 6938, entre Alfonso Brocqua y General Mariño.- le corresponde el uso exclusivo de cochera C, y pasaje E y jardín I en planta baja y terrazas M1 y O 1 en primer piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% por concepto de seña, más comisión e impuestos de venta 3,66% en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse al, BPS u otro organismo pública por tributos de cualquier especie. Existe deuda con la Intendencia Municipal. 3) Que se desconoce el estado habitacional del inmueble. 4) Que será de cargo del expediente la comisión sobre venta del rematador 1,22% 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada 6) Que existe un saldo de precio en la compraventa otorgada en 1972. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 4 de Junio de 2009. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6407 5/p 14161 Jun 12- Jun 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 24° TURNO, en autos caratulados "GALLO DI BONO, WALTER C/ GONNET GARCÍA, GISELLA Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" EXP. 2-11251/2006, se hace saber que el 29 de JUNIO de 2009, a las 16.00 horas en ANRCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, ubicado en la manzana N° 642, Localidad Catastral Rocha, Departamento de Rocha, Padrón 10.445, (antes en mayor área Padrón 6.585) señalado con el N° 7 de dicha manzana en el plano del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi Amorín, de febrero de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 27 de noviembre de 1992 con el N° 9.409, según el cual consta de una superficie de 846 m2. y deslinda así: al Norte línea curva de 13,63 metros de frente a la calle Pública; al Este 48,02 metros lindando con solar 8; al Sureste 20,82 metros lindando con Padrón 5.674 y al Oeste 57,37 metros lindando con solar 6.
PREVIENE. 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 2) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria que ascienden a $ 13.970 al 12/10/2007 e Impuesto de Primaria $ 743 al 14/05/2007. 3) Que se desconoce el monto actual de las mismas y si existen otras deudas por por distintos conceptos frente a I.M.M., B.P.S. u otros organismos 4) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3,66%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo o cheque certificado. 5) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado, más 1% de impuesto municipal. 6)

El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y demas documentación agregada en autos 7) Los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589, piso 2, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de junio de 2009. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 14228 Jun 12- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Banco Pan de Azúcar c/ sucesores de Martinez Ramos Juan Pablo. Juicio Ejecutivo. IUE 274-411/1994 se hace saber que el día 26 de junio a la hora 14 en el Hall de este Juzgado sito en calle Rodó 634 se procederá a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula nro. 3881, Ruc 090096390013, en dolares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil de los inmuebles padrones rurales nro. 8458 fracción 1 que consta de una superficie de 5 H 9030 m 48 d; padrón nro. 9291 fracción nro. 5 que consta de una superficie de 545 m 28 d y padrón nro. 11319 fracción A que consta de una superficie de 22 h 37 m 82 d todos de la 9na. sección catastral del departamento de Lavalleja.

SE PREVIENE:

1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA ESTA EN GARANTIA DE LA MISMA, MAS LA COMISION DEL REMATADOR Y DEMÁS IMPUESTOS.

2) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PARA SU CONSULTA, LOS BIENES SE VENDEN EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION Y DEL EXPEDIENTE SIN DERECHOS A RECLAMACION ALGUNA.

3) QUE EN LOS MENCIONADOS PADRONES NO EXISTEN CONTRUCCIONES Y SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR GANADO.

MINAS, 4 DE JUNIO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

20) $ 4384 5/p 14074 Jun 12- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos "ABN AMRO BANK c/ BOCCONE FAJARDO Mario Roberto y Otra; Juicio Ejecutivo; Ficha 289-107/ 2003" Se hace saber que el 26 de junio del 2009 a las 14 hs. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, del vehiculo embargado en autos; en dólares estadounidenses, sobre las dos terceras partes de su tasación, siendo esta U$S 3.600 y al mejor postor, del siguiente bien mueble; vehículo marca Citroen, modelo saxo D, año 2000, a gasoil, sedan 4 puertas, Empadronado con el N° 444.248, motor 10FY8P0719469, matricula B 706.365 del Departamento de Maldonado, Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. Totalizando el 12,20% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,44% sobre el precio de remate. 5) Será de cargo del expediente el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a los bienes muebles (2,44%) si correspondiere. 6) Existiendo deuda de patentes del año 1999 al 2007, por $ 261.969. Se realicen 3 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado, 4 de junio del 2009.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3035 3/p 14245 Jun 15- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "R Y M BAJUK LTDA. C/ SOSA, Walter. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 292-07/2008) se hace saber que el próximo LUNES 29 DE JUNIO a las 14.00 hs. en el estacionamiento "EL OMBU" ubicado en calle 25 de Mayo entre Román Guerra y Rincón de esta ciudad, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de TRES MIL CUATROCIENTOS dólares estadounidenses, y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca KIA, Modelo AVELLA DELTA STD, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, A NAFTA, año 2000, con motor Nro. B5864135, Matriculado en Maldonado con el Nro. B 206.747 y empadronado con el Nro. 470.122 en la Intendencia Municipal de Maldonado. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada su postura, en efectivo o letra de cambio, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de remate, correspondiente a comisión del Rematador e IVA, así como el 1% de Impuesto Municipal. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia e impuestos, 4) Existe deuda de Patente de Rodados, desconociéndose si existen otras deudas. 5) Que la documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 6) El bien se remata a la vista y sin reclamo, en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados agregados. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 11 de Junio de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga Juez de Paz Departamental.

20) $ 3237 3/p 14447 Jun 16- Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "COFAC Hoy BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ QUINTANA TRINIDAD, Norberto y PROFUMO SCARPA, Sonia.- Juicio Ejecutivo". (IUE 306-213/1997), se hace saber que el dia 30 de Junio de 2009 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, con la base de $ 242.402.66 (2/3 partes de su tasación de fs. 19), de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, manzana Nº 459 de esta ciudad, Padrón Nº 14.316, con una superficie de 340 m. 35 dm., con 27 m. 82 cm. al Oeste de frente a la calle Pinilla y 9. m. 27 cm. de frente al Norte a la calle Sarandí, formando esquina con la anteriormente nombrada por intermedio de una ochava de 3 m. 4 cm..- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor oblar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,96% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (85%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, así como el estado ocupacional del bien; 5)- Que se desconoce el monto de las deudas actuales por con cepto de contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria; y 6)- Que la documentación se encuentra agregada al expediente, la que podrá ser examinada por los interesados.- Paysandú, 4 de Junio de 2009.- Dr. GERARDO FOGLIACCO,- Juez de Paz Departamental.

20) $ 4856 4/p 14360 Jun 16- Jun 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, dictada en autos caratulados "URCELAY, MARCELA Y DANIEL C/ NUÑEZ CORREA, EDINA" EJECUCION DE SENTENCIA, IUE 401-150/ 2003, se hace saber que el próximo día Viernes 26 de Junio de 2009 a las 13,30 horas en las puertas del local sito en la calle Manuel Oribe Nº 557 de esta ciudad por intermedio del Rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes Bienes Inmuebles y Derechos de Promitente Comprador y de Usufructo:

a) Terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros del departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el número 1029 el que según plano del Agrimensor Darío Frugone de 4 de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12/11/1956 con el Nº 1161 consta de una superficie de 158 metros, 90 decímetros que se deslinda así: 8 metros, 44 centímetros al norte de frente a la Avenida Bulevar Artigas (antes 18 de Julio), al noreste línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden 6 metros, 1 metro 35 centímetros, 2 metros 40 centímetros, 9 metros 65 centímetros y 3 metros 30 centímetros, lindando con padrón 1030, 11 metros 68 centímetros al suroeste lindando con padrón 1028, 11 metros 90 centímetros al oeste con padrón 1028. Base $ 433.333,32.-
b) Terreno con construcciones ubicado en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, zona urbana empadronado con el número 497, el que según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso de 4/11/1956, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó, el 6/11/1878, con el número 3234, consta de una superficie de 500 metros, que se deslinda así: 10 metros, al noreste de frente a la Avenida Bulevar Artigas, 50 metros al sureste lindando con padrón 498 y padrón 500, al suroeste 10 metros, 50 metros al noroeste lindando con padrón 496. Base $ 182.803,33
c) Derechos de Promitente comprador que recaen sobre la Unidad número 004, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10751 por las disposiciones d la ley 14261, construido de acuerdo con el permiso de construcción número 18244 del libro 12 del 28/03/1974, autorizado por la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, que se levanta en el terreno sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó; padrón matiz 1036, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrimensor Miguel B. López Alfonso el 4/04/ 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó, con el número 6706 el 13/05/1988, tiene una superficie de 357 metros, 48 decímetros; con 3 metros 97 centímetros al norte de frente a la Avenida Bulevar Artigas (antes 18 de Julio), distando su punto extremo 41 metros 25 centímetros al comienzo de la ochava recta que uneAvenida Bulevar Artigas con calle Sarandí y 13 metros 76 centímetros al suroeste de frente a la callesarandí distando su punto extremo 31 metros 55 centímetros al comienzo de ochava recta que une Avenida Bulevar Artigas con calle Sarandí. La unidad 004, está empadronada individualmente con el número 1036/004 y según plano citado se desarrolla en dos partes I) Parte A, a cota vertical más 0,25 centímetros, tiene una superficie de 27 metros 37 decímetros. II) Parte B a cota vertical más 3 metros con 10 centímetros, tiene una superficie de 19 metros 43 decímetrosy le corresponde el uso exclusivo del bien común patio D. Con una superficie total de 46 metros 80 decímetros. Base $ 233.333,32
d) 1/3 parte indivisa de los derechos de usufructo que recaen sobre la fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Padrón 2159, la que según plano de Mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel B. López Alfonso de fecha 31/05/1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 7/07/1987, con el número 4060, se señala como la fracción B y consta de una superficie de 555 hectáreas, 8500 metros que se deslinda así: al norte líneas de 60 metros, 208 metros 20 centímetros, 361 metros 25 centímetros y 360 metros 70 centímetros, lindando con camino vecinal a Peralta, al noreste línea quebrada de 9 tramos, de 367 metros 40 centímetros, 308 metros 30 centímetros, 125 metros 85 centímetros, 323 metros, 120 metros 85 centímetros, 300 metros 80 centímetros, 120 metros 85 centímetros, 1234 metros y 1302 metros, lindando con fracción señalada con letra A del mismo plano; al sureste cuatro líneas de 69 metros 85 centímetros, 264 metros 50 centímetros, 879 metros 80 centímetros, 271 metros 90 centímetros, lindando con camino público a Cardozo; al Suroeste 5 líneas de 518 metros 70 centímetros, 683 metros 10 centímetros, 396 metros 80 centímetros, 1262 metros 70 centímetros, 78 metros 20 centímetros, lindando con padrones 9363 y 9365; al noroeste 3174 metros 60 centímetros, lindando con padrón 4299. Base $ 395.333,32
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente el 3% más IVA del monto de la subasta, para losbienes inmuebles y el 10% más IVA para los derechos de promitente comprador y de usufructo, por concepto de comisión de compra. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más IVA para los bienes inmuebles y el 2% más IVA para los derechos de promitente comprador y de usufructo, por concepto de comisión. 4) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 5) Se desconoce si existen deudas ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas, que en el caso de existir serán de cargo del comprador.- 6) Se encuentran agregados al expediente fotocopia de los títulos, para ser examinados por los interesados. 7) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de fotocopia de los títulos y de los certificados Registrales. 8) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones: Paso de los Toros 9 de Junio de 2009.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10926 3/p 14284 Jun 15- Jun 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. MATIAS OLAVE prometió vender a SIERRA DEL GAVILAN S.A., Carnicería sita: Avenida Millán 3006 (Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12267 May 26- Jun 23

Ley 26/9/1904.-
"CUATRO VIENTOS SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "CUATRO VIENTOS MALVIN" en Estanislao López No. 4856 Local002 Block A. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13437 Jun 08- Jul 06

Ley 2.904. TALSUR S.A. promete vender a FACAREL S.A. establecimiento comercial denominado "Palladium Hotel" padrón número 27.291 sito en Tomas de Tezanos 1146, Montevideo. Acreedores presentarse en Montevideo, calle en Sarandí 420 de 10 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 13669 Jun 09- Jul 07

DEL PUEBLO SRL promete vender a DACARENA LTDA. "Farmacia Del Pueblo", Av. Uruguay 1234. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312/305.
25) $ 1349 20/p 13881 Jun 11- Jul 09

LEY 2904 PINO LTDA. PROMETIO VENDER A ARACELI MALDONADO FARMACIA FRACHE ACREEDORES PRESENTARSE 19 DE ABRIL 595 CARMELO DEPARTAMENTO COLONIA.
25) $ 1349 20/p 13910 Jun 11- Jul 09

Ley 2904

"WELWYN" S.A." PROMETE VENDER A ERIKA LAKUSTA, VETERINARIA "ASSIST PET" (21 DE SETIEMBRE 3097 MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 14087 Jun 12- Jul 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DE VITO GUANCO, JESICA VALERIA - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-6682/ 2009", se cita, llama y emplaza a DANNY SEBASTIAN RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio esta patrocinado por el Consultorio Jurídico de Comuna Mujer C.C.Z. 10 - ley 18078
Montevideo, 22 de MAYO 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14083 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CORDATTI BONTI, CECILIA

ILEANA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-30537/2008, atento al auto Nº 5722 de fecha 09 de diciembre de 2008, se emplaza a CARLOS GASTON SOSA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 16- Jun 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PINTOS NUÑEZ, BEATRIZ -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-41374/2008", se cita, llama y emplaza a JORGE OMAR RISSOTTO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PONBREZA.-
Montevideo, 4 de JUNIO 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14113 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FEIJO, RAUL ALEJANDRO Y EMALDI, MARIA SILVIA C/ BURGO GOMEZ, ELIZABETH MARIANA. OTROS SEPARACION DEFINITIVA" Ficha N° 2-17050/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. ELIZABETH MARIANA BURGO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en sus autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento según lo previsto por el Art. 133 del Código de la Niñez y Adolescencia.- Se deja constancia que la parte actora es asistida por INAU Depto. de Asistencia Jurídica al Niño y Adolescente.
Montevideo, veintidos de Mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14483 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FERNANDEZ, MABEL GLADYS Y OTROS C/ CARDOZO, LEOCADIA YUDITH"- Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza- Ficha: 2-66132/2008, se cita, llama y emplaza a CARDOZO, LEOCADIA YUDITH a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, ocho de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14169 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CABRERA KARINA C/ TABERNE ANDRES -Pérdida Patria Potestad IUE 2-13685/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Taberne a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y resolución 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13371 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BRIOZZO, GUSTAVO Y OTROS CONTRA SORIA, LETICIA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA- FICHA: 2-28073/2008 se cita y emplaza a LETICIA NOEL SORIA FERREIRA a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13904 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "AMARO DUARTE, MARY ELIZABETH. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-17514/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2166/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR DANIEL FALERO. Se deja constancia que siendo la parte compareciente en el presente trámite asistida por Consultorio Jurídico Gratuito está exhonerada del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 03 de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14386 Jun 16- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to.- Turno, dictada en autos: "DUQUE ARACELLI C/ CAMEJO ALEJANDRO." - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha N° 458-641/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO CAMEJO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 21 de mayo de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13637 Jun 09- Jun 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "HERRERA, GENOVEVA C/ OLIVERA, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-277/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 12 de Mayo de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13133 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA, ROGELIO C/ RIPOLL, OMAR. TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha 175-884/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OMAR CESAR RIPOLL, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 551/2008 de fecha 25/2/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 15 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13591 Jun 09- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "TECHERA LOPEZ, OSCAR GUINEY. TENENCIA. Fa. 468-103/2008", se cita, llama y emplaza en autos a la Sra. Berta Liliana COTTO, para que comparezca ante este Juzgado, (de acuerdo a lo dispuesto por el art. 34 y ss. del Código de la Niñez y la Adolescencia), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de mayo de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13748 Jun 10- Jun 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra.

Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "FERNANDEZ BENITEZ, ADRIANA RAQUEL C/ SOSA, JOSE LUIS. Pérdida de la Patria Potestad, IUE 254-212/2009", según providencia Nº 1553/2009 de fecha 23/04/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. JOSE LUIS SOSA a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según decreto Nº 359/2008 del expediente IUE 254-547/2008. Trinidad, 6 de mayo de 2009. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13776 Jun 10- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "FURTADO, ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-469/2007, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO SOSA TOLEDO, facultándoselo a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.)
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO AUXILITORIA DE POBREZA. San Carlos, 20 de Mayo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13346 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BUENO OSMARINA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-439/2008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. Miguel Ricardo Sanchez, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13945 Jun 11- Jun 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MOREIRA VANDA MIRANDA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-504/2008, se NOTIFICA a MILTON ANDRES LEMOS, que se ha presentado la Sra. VANDA MIRANDA MOREIRA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, IANCA PRISCILA LEMOS MOREIRA. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 27 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13658 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PIRIZ DIAZ, ALEF. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-165/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 2037/2009 de fecha 8/05/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LEONARDO PIRIZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 1613 de fecha 22/04/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14182 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, MARTA C/ GARCIA PELUFFO, VICTOR HUGO- PERIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa No 342-176/2007", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 2276/2009 de fecha 11/05/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VICTOR HUGO GARCIA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 1989 de fecha 29/04/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13756 Jun 10- Jun 24

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MACHADO JAWAD, LUIS FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 342-164/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 2268/2009 de fecha 11/05/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. JULIA ACEVEDO cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 1899 de fecha 27/04/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13758 Jun 10- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

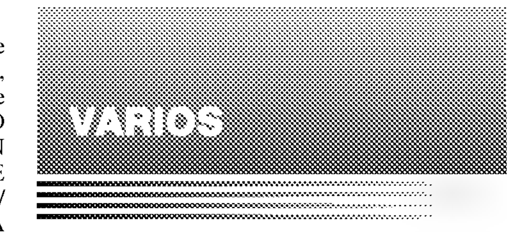
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRETO RODRIGUEZ HECTOR GERARDO C/ BARRETO UMPIERREZ MARIA JEANETTE" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA F.A. 371-120/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 2539/2009 de fecha 08/05/2009 se EMPLAZA a MARIA JEANETTE BARRETO UMPIERREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2539/2009 del 08/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 14 de Mayo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 13143 Jun 04- Jun 17

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA MARIANA LUZ" RATIFICACION DE TENENCIA F.A. 371-1118/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2716/2009 de fecha 14/05/2009 se EMPLAZA a FEDERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ AVILA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2716/2009 del 14/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20 de Mayo de 2009. Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14436 Jun 16- Jun 30



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección

Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 982/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 1598, 1649, 1737, 3285, 3465, 4484, 4537, 4894, 5058, 5437, 5484, 5551, 5792, 5799, 5809, 5810, 5819, 5820, 5838, 5904, 7067, 7964, 8679, 9039, 9389, 9522, 9523, 9524, 9525, 9526, 12308 y 7040 (parte) de la 7ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 5856, 11283 (parte) y 12412 de la 8ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Rivera, en un área de 6245 hás. 7963 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1750 3/p 14281 Jun 15- Jun 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 981/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 1773, 1776, 1799, 2632, 2637, 3455, 4649, 4935, 6981, 6982, 6983, 7080 y 8371 de la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 508 hás. 1978 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1500 3/p 14282 Jun 15- Jun 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 1237/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 919, 921, 938, 979, 998, 1000, 1003 (parte), 1005, 1006, 1007, 1009, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1176, 5502, 7136, 7325, 7340, 7957, 8576 (parte), 8642, 8931, 8932, 8933, 8934, 8935, 9598, 10083, 10177, 10403, 12413, 13979, 14488, 14506, 15142, 15143, 15144, 15230, 15231, 15375, 16771 y 16772 de la 9ª Sección del Dpto. de Lavalleja, en un área de 2334 hás. 8974 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1750 3/p 14283 Jun 15- Jun 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 2093/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CLOVANY S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, afectando parcialmente los predios padrones N° 903, 4048 y 8078 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 182 hás. 6576 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 2083 5/p 14391 Jun 16- Jun 23

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/04/2009 en el asunto 2091/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CLOVANY S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, afectando a los predios padrones N° 916 (p), 2233, 2235 (p), 4293, 4294, 4418, 8204 (p), 9186 (p) y 9187 (p) de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 189 hás. 646 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 2083 5/p 14392 Jun 16- Jun 23

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de **30 kV "Estación 30/15 El Chileno - Estación 30/15 KV Nueva Palmira"**, y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por resoluciones **R 06.- 1168 del 03 de agosto de 2006 y R 08.-840 del 17 de julio de 2008,** designaron a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRON	PROBABLES PROPIETARIOS
8° SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.	
4172	CELLO STELRIQ MARQUEZ Y SRA.
5549	ARTURO PITA
8310	ARTURO PITA
18719	RUBEN BANCHERO
4173	RUBEN BANCHERO
20193	MARTIN MORA
4061	IRMA RODRIGUEZ
20700	JOSE GUARAGLIA E HIJOS
20699	JOSE GUARAGLIA E HIJOS
20698	NANCY ARISPE GUARAGLIA
4123	WASHINGTON PESCE
4108	CARLOS BANCHERO
6550	CARLOS BANCHERO
4085	MARIA PISSANO
4083	TITO STELRIQ
4185	ARMANDO BASTARRICA
5597	ARMANDO BASTARRICA
4200	ARMANDO BASTARRICA
4153	ATILIO RAMON MIHURA
4065	JOSEFINO CUCULIC
4031	ELIA PASSARINO
21218	COMPAÑIA CEREALERA S.A.
21217	COAT S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

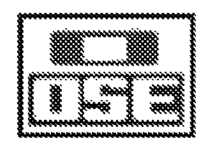
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13844 Jun 10- Jun 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



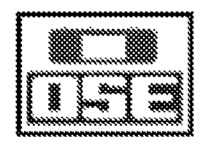
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Salto, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Salto, Departamento del mismo nombre, Padrón N° 18.709 (p), propiedad de los Sres. Mario Jorge; Enrique Valentín o Enrique Valentín María y Ariesl SAVIO CANZIANI; María Elena, Esther María, Sivia María SAVIO DÍAZ; Nora Elena DIAZ ASDA y demás personas que tengan derecho en el referido Padrón; la que conforme al plano de mensura Ing°. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 14/02/08, con el N° 10826, tiene una superficie afectada de 3.410 m2 23 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 8 m 19 cm de frente a Avenida Enrique Amorín; al Suroeste, línea quebrada formada por 7 tramos de recta de 60 m 29 cm; 65 m 15 cm; 123 m 37 cm; 66 m 45 cm; 49 m 38 cm; 24 m 08 cm y 27 m 96 cm, lindando con el Padrón N° 18.709 (p); al Noroeste, línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 11 m 86 cm y 3 m 54 cm de frente la primera a la Avenida Esteban Gautrón y la segunda lindando con parte del Padrón N° 4744 y al Noreste, línea quebrada formada por 7 tramos de recta de 36 m 85 cm; 24 m 82 cm; 51 m 18 cm; 61 m 53 cm, 124 m 83 cm; 72 m 52 cm y 58 m 90 cm lindando con el Padrón N° 18.709 (p

El bien fue tasado en la suma de U.R 144,6709

El Expediente N° 1191/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14157 Jun 15- Jun 17



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Walter Williams Mjtorian Larrosa Cédula de Identidad 1.914.929-5 domiciliado en Camino Carrasco 4680 Block A torre 2 apto 103 (Complejo Habitacional Parque Malvin Alto) el informe de su Gerencia Comercial donde se manifiesta que la acción por usted reclamada con fecha 4-12-08 en Nota Directorio 880/2008 no fue llevada a cabo por OSE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14158 Jun 15- Jun 17

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Marcel Bustamante de la Resolución de Dirección General N° 1661/07 de fecha 26/10/007 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Marcel Bustamante dispuesto por Resolución N° 301/07 de fecha 16 de febrero de 2007. Firmado Mtro Fernando Scantamburlo Verdún Director General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14472 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Laura Rivero de la Resolución de Dirección General N° 1196/08 de fecha 03/09/008 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Laura Rivero dispuesto por Resolución N° 791/06 de Dirección General de fecha 11 de julio de 2006. Firmado Lic. Margarita Grecco Sub-Directora General (Enc) INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14473 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Cecilia Zabala de la Resolución de Dirección General N° 552/08 de fecha 23/04/008 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Ana Cecilia Zabala Silva que fuera dispuesto por Resolución N° 390/07 de fecha 14 de marzo de 2007. Firmado Mtro Fernando Scantamburlo Verdún Director General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14474 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Graciela Carli de la Resolución de Dirección General Nº 1740/08 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: "Clausurase el sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Graciela Carli, dispuesto por Resolución Nº 1186/06 de Dirección General de fecha 13 de octubre de 2006. Firmado Ma. Del Carmen Melo Director General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14476 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Teresa Gamero de la Resolución de Directorio N° 3643/008 de fecha 03/12/008 que ha continuación se transcribe: "Disponese que a partir del 1 de diciembre de 2008 la designación dispuesta en el marco del Proyecto del Espacio Adolescente Azul y Verde, mediante Resolución N° 2420/007 de fecha 11 de octubre de 2007 y su pertinentes prórrogas dispuestas mediantes las Resoluciones 005 bis/008 y 1953/008 de 855/008 de fecha 2 de enero y 21 de julio ppdo, respectivamente y a favor de María Teresa Gamero Mallo, en un Grado 04 de la Tabla de Grados del Centro de Formación y Estudio, tendrá una carga horaria de 30 horas semanales de labor. Firmado Prof Psic. Victor Giorgi Presidente INAU.. Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14477 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Gerardo Nuñez de la Resolución del Directorio Nº 1408/008 de fecha 30/05/008 que a continuación se transcribe: "Acéptase la renuncia formulada por el Sr. Gerardo Nuñez al contrato a termino para cumplir funciones equiparadas al cargo de Oficial V, Contención, Escalafón "E", Grado 02, establecido como fecha de desvinculación del Organismo el 10 de mayo de 2008. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU. Psic. Jorge Ferando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14480 Jun 16- Jun 18

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Hugo Dario Pereira de la Resolución de Directorio Nº 1234/006 de fecha 22/06/006 que a continuación se transcribe: "1º Clausurase las actuaciones sumariales incoadas al funcionario Sr. Hugo Daria Pereira, las que fueran dispuestas por Resolución Nº 1063/004 del 21 de mayo de 2004. 2) Sanciónase al titular con la suspensión de tareas por el término de 15 (quince) días, con el consecuente descuento de haberes. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU. Prof Lic Cristina Alvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14481 Jun 16- Jun 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 1° de junio de 2009

Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-

Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-

Para regularizar la numeración oficial de puertas,

los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
145229, Matilde P. de Batlle y Ordoñez 5226 eliminando el 5248;
129808, Canstatt 3322 eliminando el 3372;
129808, Canstatt 3322 bis eliminando el 3372 bis.;
129808, Canstatt 3324 eliminando el 3374;
145228, Matilde P. de Batlle y Ordoñez 5332 y 5234 eliminando el 5218.;
407366, Cno. Carrasco 4562, 4570 y 4578 a colocar.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14239 Jun 15- Jun 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, 08/05054
Expediente, 2008-81-1050-00588
Canelones, 26 de agosto de 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 27 de abril de 2008, al Sr. Walter Reinaldo Maya Miraballe, C.I. N° 3.470.795-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Walter Reinaldo Mayo Miraballe por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4834 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14260 Jun 15- Jun 17

COMUNA CANARIA

Resolución, 07/06166
Expediente, 2007-81-1020-03078
Canelones, 23 de octubre de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 12 de agosto de 2007, al Sr. Orosman Anibal Murchio Perrone, C.I. N° 3.132.177-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su licencia Nacional de Conductor, Categoría 3B.-
2)-APLICAR al Sr. Orosman Anibal Murchio Perrone por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4834 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14261 Jun 15- Jun 17

COMUNA CANARIA

Resolución, 07/06158
Expediente, WW- 28967
Canelones, 23 de octubre de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-CANCELAR el permiso de Excursiones y Turismo otorgado a la Sra. Beatriz Magdalena Inchausti Chao, C.I. N° 1.899.907-9, en razón de los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
2)-ESTABLECER que la gestionante deberá proceder a abonar la diferencia de la patente de rodados generada en el período comprendido entre el 9 de mayo de 2006 y el de la efectiva notificación, fecha a partir de la cual y por reconocimiento expreso de la titular del permiso de Excursiones y Turismo, se procedió a desafectar la mencionada unidad del respectivo permiso.
3)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14262 Jun 15- Jun 17

COMUNA CANARIA

Resolución, 09/01253
Expediente, 2008-81-1213-02500
Canelones, 5 de marzo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-DECLARAR renunciante tácito a la funcionaria Sra. LUCIANA DALI FERREYRA Cargo N° 13117 Doctor en Medicina Gado Pc dependiente de la Dirección Promoción de la Salud, en mérito a los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.-
2)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14263 Jun 15- Jun 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ BALCARCE Magdalena y otros c/ SAN LUIS FINANCIAL & INVESTMENT COMPANY LIMITED INC. y otros.- Cobro de Pesos", Ficha 2-63912/2006, en cumplimiento del decreto número 633/2009 de fecha tres de abril de 2009, se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a los sucesores a cualquier título de los Sres. Alberto Eugenio DODERO, Magdalena GONZALEZ BALCARCE DE DODERO, Magdalena DODERO GONZALEZ y Carlos Antonio DODERO GONZALEZ a estar a derecho en éstos autos conforme dispone el art. 35 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. A los efectos legales conforme dispone art. 127 del Código General del Proceso se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, veintiocho de mayo de 2009. Esc. Luisa Peggy Maich Eliezer. Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 14453 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ GARCIA Y SANTOS, MARIA DEL CARMEN -EJECUCIÓN HIPOTECARIA- -Fa. 2-3119/2004 en cumplimiento de la providencia N° 1145 del 28.4.2009, se cita y emplaza a los herederos de CARLOS ALEJANDRO GARCIA Y SANTOS LARRIERA a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo a los quince dias del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 13678 Jun 09- Jun 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Gaudiano, Humberto C/ Camargo Moreira, Francisco y otros Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a FRANCISCO, MERCEDES, MARY, ROBERTO Y RINA CAMARGO MOREIRA para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 21 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 13209 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "FLORES MARGARITA- DECLARACION DE NULIDAD DEL VINCULO MATRIMONIAL (PUTATIVO) DE LA VALIDEZ DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MISMO- FICHA- 2-60449/2005", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2399/2009 de fecha 19/05/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los

presuntos herederos del extinto ELSO ABELARDO BICA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintiseis de Mayo del año dos mil nueve. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078 y Resolución Reglamentaria del IMPO.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.

27) (Sin Costo) 10/p 13803 Jun 10- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PALOU MARTIN Y OTROS C/ PIFARETTI Y OTROS PARTICION" Fa. 49-82/1986, se emplaza a ENRIQUE CALVIÑO MONTERO estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado del auto número 5227/2008.
Montevideo, el veintiseis de mayo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 13389 Jun 08- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SELIOS, ENRIQUE c/ MONZON OLIVERI, FLAVIA - OTROS. SOLICITA REDUCCION O EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 2-56522/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. FLAVIA MONZON OLIVERI a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 2416/2009 de fecha 25 de maryo de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil nueve. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 13810 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RIVERO MAIDANA, MARTHA LILIANA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-53472/2008 se dispuso llamar, citar y emplazar a todos aquellos que se consideren legitimados pasivos respecto de la accion judicial de investigación de paternidad promovida por Martha Liliana Rivero Maidana, en ejercicio de la patria potestad, en nombre y representación de su menor hija Florencia Daiana Díaz, del difunto Gastón Alejandro Díaz Sosa a estar a derecho en un plazo de 90. días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de Mayo de 2009. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 13728 Jun 10- Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados "Imprenta Rojo- Otros" (IUE-12766/2008).- En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 109 del Decreto Ley 14.701, se transcribe Auto N° 729/2009 de fecha 15.04.2009: "Entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos por Artículos 109 y ss. DL 14.701, revocase Dec. que antecede dictado por Sra. Juez Subrogante y procédase la instrumentación de la fianza ofrecida cometiéndose a la Oficina Actuaria.- Publíquese por 3 días hábiles.- Expídase edictos.- Vencido el plazo de 60 días desde la última publicación declarase cancelados los títulos autos.- Notifíquese a la bolsa de valores.- Fijase HF $ 5.000.- Repuesto Tributos.- Expídase testimonio y oportunamente archívese".- Letra de Cambio 41.164, librada por Divino S.A contra Lloyds Bank por la suma de $ 38.204 con fecha de pago 04.03.2008.- En fé de ello y de mandato Judicial se expiden dos ejemplares del mismo tenor que cotejé con el presente, el que sello, signo y firmo en Montevideo, Diez de Junio de Dos mil nueve.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

27) $ 2499 3/p 14404 Jun 16- Jun 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, en los autos caratulados: "GOMEZ ARISMENDI, MIGUEL. SOLICITA CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO" ficha 171-253/2008 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 14.701 del 12 de setiembre de 1977 se hace saber que: Por decreto N° 1396/2009 del 29/5/2009 se dispuso que la letra de cambio emitida el 9/9/2008 a nombre de Miguel Angel Martínez C.I. 1.431.698-6, por valor de $ 148.000 librada contra la cuenta Caja de Ahorros en pesos N° 02101821-3 del B.R.O.U. agencia Las Piedras girada contra el banco se declara cancelada, para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, si la letra ya hubiese vencido o fuese a la vista o desde el vencimiento, si este fuese posterior a aquella fecha y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.- Las Piedras 3 de junio de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

27) $ 2749 3/p 14181 Jun 15- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3er. Turno, en autos: "OLIVERA, ETEL Y OTROS C/ GORDILLO, NORMA - JUICIO EJECUTIVO C.P.C." Ficha 172-856/2003, SE NOTIFICA a los condóminos: José Antonio, Ana María, Roberto Claudio, Luis Eduardo, Oscar Alberto, José Enrique, Juan Carlos, Elba Cristina, Gustavo Pedro Gordillo Degiovanángelo y a María Elba Degiovanángelo Castelli, en aplicación del art. 944 del C.P.C., y en forma previa a la saca a remate de los padrones números 1756, 2529 y 2668 de la primera sección judicial del departamento de Canelones, a los efectos del ejercicio del derecho que tal norma les asigna. Las Piedras, 17 de abril de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

27) $ 5832 10/p 14466 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "PIANA ALIFANO, CARLOS C/A INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE: 210-50/2005", SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos RUIZ y Odilia BORCHE, para que comparezcan a estar a derecho en éstos obrados dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Melo, 7 de mayo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14286 Jun 15- Jun 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CASTRO PERAZA. ENRIQUE C/ CONZE Etelvina y CASTRO CONZE RAMIRO-CESE DE PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 242-163/2009 por providencia Nº 2156/2009 de fecha 22/05/2009, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. Ramiro CASTRO CONZE a estar a derecho en estos autos, dentro del término de diez días hábiles (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Durazno, 03/06/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 14235 Jun 15- Jun 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera

Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA, MARIA DOLORES C/ SUCESORES DE LIRIA TECHERA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-5/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LIDIA TECHERA, y a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 13563 Jun 09- Jun 23

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los hijos del Sr. ALCIDES FRANCO (hoy fallecido), los Sres: HORTENCIA, GRACIELA, BEATRIZ, IRIS Y ALCIDES FRANCO CASTRO y demás interesados, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PEREIRA NUÑEZ RIVERO, ANGELICA BEATRIZ. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE: 318-9/2009, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO PR DEFENSORIA DE OFICIO Y AUXILIADO DE POBREZA. Young, 28 de Abril de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 13274 Jun 05- Jun 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "LEITES JUANA C/ DAMACENO JESUS MODESTO Y OTROS. JUICIO LABORAL, (FICHA IUE 462-593/ 2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de BERNARDINA DAMACENO OLIVERA, para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 13946 Jun 11- Jun 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2498/2009, dictado por la Sra. Juez Letrada de de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "BROU C/ Sucesores de PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS. Fª. Nº 342-702/2004", se hace saber que se ordenó: CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR, con carácter DE PROTESTO INTERRUPTIVO DE LA PRESCRIPCION; a los sucesores del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga; por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

27) $ 4166 10/p 13753 Jun 10- Jun 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en lo autos caratulados: "PIROTTO ARZUAGA GONZALO SALVADOR C/ PROSERPIO HECTOR ORLANDO Y OTRO - ESCRITURACION FORZADA", I.U.E. 357-208/2007; se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos de cualquier título del Señor HECTOR ORLANDO PROSERPIO, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos; y haciéndoles saber de la demanda interpuesta; todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 24 de setiembre de dos mil ocho.- Esc. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5832 10/p 13811 Jun 10- Jun 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTELLI PETRAGLIA, MARÍA LUISA Y OTRO C/ RAVA CASTELLI, PURA JULIA Y OTROS - Partición - IUE: 381-956/1998", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA LUISA CASTELLI PETRAGLIA Y RAÚL JUAN CASTELLI PETRAGLIA, promoviendo el trámite de PARTICIÓN JUDICIAL respecto del bien Inmueble empadronado con el número 2471, manzana 186, Primera Secc. Judicial de Soriano contra los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSÉ Y GILBERTO RAVA; y de HÉCTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSÉ Y GILBERTO RAVA; y de HÉCTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, nueve de Marzo de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 7498 10/p 13245 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELEON BAPTISTA, ELDER LEONEL c/a MAGALLANES GADOLA, MARIA TERESA Y SUCESORES DE MAGALLANES CUELLO, SALUSTIANO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397-319/2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS A LOS SUCESORES DE SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO Y DEMAS INTERESADOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 21 DE MAYO DE 2009.- DRA. DANILA LUQUE.- ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 13252 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Cuarto Turno en los autos de Fa. 469-9/2008, se CITA y EMPLAZA por el término de noventa dias al Sr. JORGE GUSTAVO CUELLO a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 29 DE MAYO DE 2009.-- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 13713 Jun 10- Jun 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2009 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Avda. Ricaldoni 2468, Montevideo.

28) $ 19639 10/p 13146 Jun 04- Jun 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL MERCADO o FOSATTI (FICHA 2-16341/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14583 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

INDIANA KATHLEEN GARLAND o INDIANA KATHLEEN MOLLY GARLAND SLOANE (FICHA 2-13264/2007).
Montevideo, 4 de mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14618 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

GLADIS ELIZABETH ZAPPIA SENLLE (FICHA 2-18149/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14617 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

ALFREDO LORENZO CORTINAS LUGO y NELA AURORA CORTINAS ZETA (FICHA 2-14616/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14560 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEPTIMO TURNO

DINA ATANELOFF WASANOFF (FICHA 2-6256/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14507 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMO TURNO

ALBERTO LILY PUNTIGLIANO VISSO (FICHA 2-12862/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14508 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSA ZOLA MUSSAT (FICHA 2-15668/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14619 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO MARIA SABATEL PERDOMO (FICHA 2-20798/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14559 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA OFELIA NOGARA PAUSEN o PAUCEN de ALBARRACÍN u ANTONIA OFELIA NOGAZA PAUCEN de ALBARRACÍN u ANTONIA OFELIA NOGAZA PAUSEN y BRUNO ALBARRACÍN DUHALDE (FICHA 2-12390/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14607 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS BOSCHI MASSARINO (FICHA 2-20535/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 14575 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

AMELIA REINO o REYNO o REYNA OTAZU (EXPEDIENTE 2-20708/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14558 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MACIEL PACHECO y JOSEFA AMALIA PICHERNO (IUE 2-21571/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14620 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIBERTO ENRIQUE LUNA UMPIERRE o UMPIERREZ (FICHA 2-18031/2008).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14616 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN CABRERA (FICHA 2-25465/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14556 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MIGUEL ANGEL HANUSZ BERGMAN (FICHA 2-16498/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14561 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO CARLOS MARIA CARICOCHEA BENITEZ (FICHA 2-18655/2009).

Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14574 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LEONARDO TURCATTI PESQUERA (FICHA 2-22887/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14615 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GERTRUDIS ANA HEPP STOLL (FICHA 2-18452/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14582 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR, PONCE PASCUAL (FICHA 207-186/2009).
Melo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14539 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CUARTO TURNO

DUARTE FLORES, LILIOSA ó DUARTE SOSA, LILIOSA (FICHA 208-218/2009).
Melo, 29 de mayo de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14542 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LIRIO ALFONSO CANAVESE SANTELLAN (IUE 227-238/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14596 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA ALEJANDRA CIGANDA BUCASINOVICH (IUE 227-282/2009).
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14597 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

HONORINA BERGERO DEPRATTI e IRENE BERGERO DEPRATTI (IUE 227-273/2009).
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14598 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIA SILVA CHAPORI ó CHAPORE (FICHA 342-22/2009).
Rocha, 4 de mayo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14536 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELBERT RODRIGUEZ VITABARES o VITABAREZ (FICHA 448-84/2009).
Chuy, 5 de Junio de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14535 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERRAO, BENILDA y FERRAO, ALDA (FICHA IUE 352-539/2009).
Salto, 8 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14519 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CORDONE QUEVEDO, ANA DELFINA (FICHA IUE 352-1082/2008).
Salto, 23 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14526 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AMERICO SANTOS ETCHEVERRITO ARIZALETA y AMERICO MIGUEL ETCHEVERRITO AZCUE (FICHA 469-304/2009).
Tacuarembó, 11 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14529 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS EDGARDO MOREIRA BENITEZ (FICHA 469-407/2009).
Tacuarembó, 11 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14530 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA LARROSA, OCTAVIA RAMONA - SUCESION" Fa: 2-20516/2007, atento al auto Nº 586 de fecha 26 de febrero de 2009, se emplaza a JUANITA SUSANA SILVA PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho según Art. 1070 y 1071 Codigo Civil, y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO

LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 05 de mayo de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14553 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16



TENNIS RANCH CLUB PUNTA DEL ESTE ASOCIACION CIVIL

COMISION DIRECTIVA CONVOCA A SOCIOS A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN SEDE DEL CLUB, P. 26 P. BRAVA, EL 26 DE JUNIO DE 2009 HORA 11.30 EN 1ª. CONVOCATORIA Y 12.30 EN 2ª. CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA: Considerar y resolver apelación de fecha 28.5.2009 del Sr. Fernando Acosta (art. 9 Estatuto), a Resolución de Comisión Directiva de fecha 17.3.2009
Dr. Jorge Valenzuela - Presidente.
03) $ 333 1/p 14569 Jun 17- Jun 17

FENASOL SA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para:
Fecha: 29 de junio de 2009. Hora: 12.
Lugar: Rio Negro 1354, Piso 3, Oficina 16 - Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
3. Designación de un Síndico o Comisión Fiscal de la Sociedad.
4. Realización de una Auditoría Contable de la Sociedad.
5. Discutir y analizar el estado de la Sociedad y sus posibles alternativas.
6. Establecer cambio de la sede Social
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 14622 Jun 17- Jun 22

FENASOL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:
Fecha: 29 de Junio de 2009. Hora: 10.
Lugar: Río Negro 1354, Piso 3, Oficina 16 - Montevideo.
Orden del día:
1- Designar presidente y secretario de la asamblea.
2- Aprobar la memoria y el balance anual cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3- Decidir el proyecto de distribución de utilidades.
4- Designación del directorio de la sociedad.
5- Designar a dos asambleístas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 14623 Jun 17- Jun 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

MARIA CELIA LAMY VIEGAS y LUIS ALVARO NOTAROBERTO (FICHA 2-17192/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14562 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMO TURNO

SILVANA ELENA SARRO GONZALEZ y HUGO JULIO CESAR OLIVERI MASSI (FICHA 2-10077/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14563 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO CESAR PALABES MARTINEZ y ANA INES VALDEZ CLERC (FICHA 2-17946/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14567 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MUNIZ, EDUARDO JAVIER C/ FERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 2-16735/2009 por Decreto Nº 1810/2009 de fecha 12 de Mayo de 2009, se dispuso NOTIFICAR a la Sra. MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de Mayo de 2009. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 3333 10/p 14573 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16



"RELACIONES PÚBLICAS S.R.L."
(Disolución)

Asamblea: 19/09/2000
Registro Nº 7496 del 12/06/2009.
06) $ 491 1/p 14509 Jun 17- Jun 17

CHESLEY CORP S.A.

Asamblea de fecha: 19/12/03: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 19/05/2009, Nº 6188.
06) $ 982 1/p 14551 Jun 17- Jun 17

SAMARKENDA S.A.

Asamblea de fecha: 30/9/01: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 19/05/2009, Nº 6190.
06) $ 982 1/p 14552 Jun 17- Jun 17

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 304 80 03, habilitado en la Av. Gral. EUGENIO GARZON 630, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 14608 Jun 17- Jun 22

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 84/09 de fecha 04/02/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de un tanque unidireccional para la 6ª Línea de Bombeo, empadronada con el N° 61.710 (p), ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, propiedad del Sr. Lorenzo Malanga, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 10/09/08 con el N° 14.115, tiene una superficie de 1000 m² 00 dm², se encuentra señalada como Fracción A y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 25 m de frente a Ruta Nacional N° 36; al Noroeste, 40 m; al Noreste, 25 m y al Sureste, 40 m lindando por estos tres últimos vientos con el Padrón Nº 61.710 (p)
Expediente N° 1455/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14549 Jun 17- Jun 29



INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ BLANCO, CARMEN. INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 2-24857/2006, por auto Nº 5025/2008 del 09/10/2008, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN GONZALEZ BLANCO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. SULLY CRISTINA BONILLA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el veinte de octubre de dos mil ocho.
Se deja constancia que no se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el día veintisiete de marzo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 14604 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "PEÑA CARMEN BEATRIZ. CAMBIO DE CURADOR. IUE 2-27509/2008", se hace saber que por Decreto No. 2858/2008 de fecha 29/07/2008, se designó nueva curadora de la Incapaz MIRIAM RAMOS, a la Sra. CARMEN BEATRIZ PEÑA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, dictada en autos: "DE MARCO, MIRTA GLADY / INCAPACIDAD / IUE- 206-40387/1998, se hace saber que por auto Nº 2698 de fecha 25 de octubre 1990, dictado por el Juzgado Letrado de Cerro Largo de 1er. Turno en el expediente caratulado "De Marco, Mirta Glady / Incapacidad Fa. 387/1988 se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GLADY DE MARCO, designándose curadora a SELVA CORREA GIRO quien tomó aceptación del cargo el día 12 de Noviembre de 1990.- Se deja constancia que la incapaz fué auxiliada de pobreza por auto N° 719/2009 de fecha 21de mayo de 2009, dictado en la IUE 206-40387/1998.
Rio Branco, 3 de Junio de 2009.- ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14543 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 02/2009
SUMINISTRO DE CALZADO CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL

El Ministerio del Interior llama oferentes para el Suministro de Calzado con destino a la Policía Nacional".
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 16 de julio de 2009 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 10.00 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01- 2do. piso), siendo el costo de cada uno de $ 2.000.-
Montevideo, 15 de junio de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14595 Jun 17- Jun 17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./ Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 5/2009

OBJETO: Servicio integral de limpieza para el local de la Sala de Esparcimiento Durazno, sita en la calle Dr. Emilio Penza 823 de la ciudad de Durazno, Departamento de Durazno.
ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Sección Tesorería, Avda. del Libertador 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hrs
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.-
VALOR DEL PLIEGO $ 500.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hrs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el

día 9 de julio de 2009, primer llamado a las 12:00 hs, Segundo llamado a las 12 y 30 hs.-
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) l/p 14589 Jun 17- Jun 17



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./ Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 4/2009

OBJETO: Servicio integral de limpieza para el local de la Sala de Esparcimiento Mercedes, sita en la calle Castro y Careaga 756 y 758, Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Sección Tesorería, Avda. del Libertador 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hrs
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.-
VALOR DEL PLIEGO $ 500.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hrs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 13 de julio de 2009, primer llamado a las 12:00 hs, Segundo llamado a las 12 y 30 hs.-
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) l/p 14655 Jun 17- Jun 17

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION ABREVIADA N. 14/2009

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL MGAP, SEDE DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/06/2009 HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrá ser retirado en Constituyente 1476 1er Sub suelo en el horario de 09:30 a 13.30 horas.
12) (Cta. Cte.) l/p 14578 Jun 17- Jun 17

DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION ABREVIADA N. 23/009

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL MGAP, SEDE DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES EN LA CIUDAD DE CANELONES, DEPARTAMENTO DE CANELONES"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/6/2009 HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrá ser retirado en Constituyente 1476 1er Sub suelo en el horario de 09:30 a 13.30 horas.
12) (Cta. Cte.) l/p 14579 Jun 17- Jun 17

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Llamado 09/02/2009 Desarrollo Ciudadano/ MIDES
Se aclara que la LICITACION ABREVIADA Nº 49 corresponde al LLAMADO A ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS PARA PREESCOLARES EN ESCUELAS DE CONTEXTO CRÍTICO EN EL DPTO. DE MONTEVIDEO. Recepción de propuestas hasta el 22/06/2009 a las 17:00 hs. por mayor información dirigirse a www.mides.gub.uy".
12) (Cta. Cte.) l/p 14555 Jun 17- Jun 17

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



URUGUAY
PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGETICA
PRESTAMO Donación Nro. TF53298- UR
LICITACION PÚBLICA NACIONAL F15
NRO. DE COMPRA: H38637

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición del 31 de enero de 2005.
2. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha recibido una donación otorgada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM - GEF) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Eficiencia Energética del Uruguay. Parte de esta donación será cedida a la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante UTE) la que se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del presente contrato.
3. La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para
LOTE, Descripción;
LOTE 1, Materiales Eléctricos (lámparas, plafones, luminarias, fotocélulas, contactores, etc.).
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Proyecto de Eficiencia Energética Uruguay y revisar los documentos de licitación a través de la página web www.ute.com.uy y en la dirección indicada al final de este Llamado en Departamento de Atención personalizada a proveedores. Paraguay 2431, Planta baja, Montevideo - Uruguay. CP 11800. uteabast@ute.com.uy, Tel/fax (+598 2) 2083428 en el horario de 9:30 a 15:30 h.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen:
* Capacidad financiera documentada de la firma oferente que acredite su solvencia financiera.
* Acreditada experiencia técnica en la fabricación de los materiales ofertados.
* Acreditada experiencia en el suministro de los materiales ofertados
7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado Departamento de Atención personalizada a proveedores. Paraguay 2431, Planta baja, Montevideo - Uruguay. CP 11800. uteabast@ute.com.uy, Tel/fax (+598 2) 2083428, y contra el pago de una suma no reembolsable de $ 1.250,00. Esta suma podrá pagarse a través de un giro bancario a la cuenta de UTE en el Banco de la República Oriental del Uruguay, depositando además del importe correspondiente a los Documentos de Licitación los gastos correspondientes al giro bancario y al envío de dichos documentos. Para informarse sobre los costos del giro bancario y envío es imprescindible comunicarse con el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores antes de efectuar el giro correspondiente. En esa oportunidad deberán informar los datos correspondientes a la empresa adquiriente de los documentos así como la dirección del envío a efectuar. El documento será enviado por courier.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las14:00 horas del 16 de julio de 2009. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por un monto no menor a:
Lote 1: U$S 2.500,00
o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
9. Las direcciones referidas arriba son:
Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.)
Dpto. Atención Personalizada a Proveedores - Palacio de la Luz, Planta Baja, Montevideo - Uruguay, CP 11800, uteabast@ute.com.uy, Tel/fax (+598 2) 2083428
La Oficina responsable: Compras Estratégicas - Gerencia de Sector Compras y Contratos
Lugar de compra de los documentos: Dpto. Atención Personalizada a Proveedores -

Palacio de la Luz, Planta Baja, Montevideo - Uruguay, CP 11800, uteabast@ute.com.uy, Tel/fax
(+598 2) 2083428
Lugar de presentación de las ofertas: Las ofertas podrán entregarse en las oficinas del DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES hasta una hora antes de las 13:00 horas del 06 de julio de 2009
Durante la hora previa a la fijada para la apertura, las ofertas se entregarán en la sala de apertura de ofertas ubicada en Paraguay 2431, Palacio de la Luz, planta baja, mano derecha, Montevideo - Uruguay
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14626 Jun 17- Jun 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4006
ADQUISICIÓN DE PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN EN TUBERÍAS DE PVC.
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 17 de Junio de 2009, que la misma se prorroga para el día 06 de Julio de 2009, a la hora 15:00.
GERENCIA DE SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14548 Jun 17- Jun 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 17 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RAUL ALFREDO FERREIRA, 44 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Avda. al Hipódromo 3740 viv. 26 y ROSINA MARIA ARTAGAVEYTIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. al Hipódromo 3740 viv. 26.
14) $ 253 3/p 14523 Jun 17- Jun 22

CARLOS JAVIER BERROSA, 32 años, soltero, jornalero, uruguayo, domiciliado en Yugoeslavia 847 y PAULA CAROLINA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 847.
14) $ 253 3/p 14534 Jun 17- Jun 22

OFICINA No. 3

MARCELO CORREA, 32 años, soltero, deportista, brasileño, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2968 y MARIA LORENA MORAES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2968.
14) $ 253 3/p 14514 Jun 17- Jun 22

ROBERTO FABIAN CHEBLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2443 bis/102 y MARZOVITA ARFAZAD GALVAN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Democracia 2443/102 bis.
14) $ 253 3/p 14531 Jun 17- Jun 22

MARCELO ALEJANDRO CACERES, 19 años, soltero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3779 y PAULA CRISTINA OLMOS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1267.
14) $ 253 3/p 14594 Jun 17- Jun 22

OFICINA No. 4

WASHINGTON LOPEZ, 88 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tomás Giribaldi 2336/401 y MARIA del ROSARIO LOPEZ, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colombes 1717/602.
14) $ 253 3/p 14532 Jun 17- Jun 22

OFICINA No. 5

PABLO NICOLAS MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paez 2302 2 y PAULA ANDREA TOMASIK, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Paez 2302 2.
14) $ 253 3/p 14557 Jun 17- Jun 22

IKECHUKWU JUSTINE OFFONZE, 19 años, soltero, futbolista, nigeriano, domiciliado en H. Gutiérrez Ruiz 1014 y LAURA MONICA SILVEIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en H. Gutiérrez Ruiz 1014.
14) $ 253 3/p 14580 Jun 17- Jun 22

OFICINA No. 6

JOSE GERMAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Pretal 5980 C. y CLAUDIA BERNASQUIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Pretal 5980 C..
14) $ 253 3/p 14521 Jun 17- Jun 22

LAURO MARIA RIBEIRO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en M. H. y Obes 4167 y OLGA ESTHER TABEIRA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4167.
14) $ 253 3/p 14524 Jun 17- Jun 22

EDUARDO ALBERTO RAMIREZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Amazonas 1711 y LILIANA TERESA GROSSO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Amazonas 1711.
14) $ 253 3/p 14592 Jun 17- Jun 22

JULIO CESAR SOSA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 5977 y MARIA OLIVIA ITURBEY, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Martín 5977.
14) $ 253 3/p 14602 Jun 17- Jun 22

GUSTAVO REDON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liborno No. 513 F y NATALIA ARTEGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liborno No. 513 F.
14) $ 253 3/p 14606 Jun 17- Jun 22

OFICINA No. 7

CESAR EDUARDO VIDAL, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera Del Cerrito 3276 y YOHANA ESTEFANI TIZON, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera Del Cerrito 3276.
14) $ 253 3/p 14568 Jun 17- Jun 22

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los

autos caratulados "MENONI MIRIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-170/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 13145 (antes m/a Nº 4189) ubicado en la Localidad Catastral de Salto, zona 2, manzana 379, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 312 el día 19/3/09, consta de una superficie de 343 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 23,95 metros lindando con padrón 13141; AL ESTE tres líneas quebradas de 2,44; 7,78 y 4,68 metros respectivamente lindando con padrón 11998; AL SUR 20,79 metros lindando con la calle Julio Herrera y Obes, AL SUR-OESTE ochava de 5,00 metros lindando con la intersección de las calles Julio Herrera y Obes y Joaquín Suárez, AL OESTE 9,94 metros lindando con la calle Joaquín Suárez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Casimiro Ecolástico Menoni y Dominga Margarita Malachina o Malaquina y/o sus herederos a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, once de junio de dos mil nueve. Dr. PABLO BENITEZ, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 11664 10/p 14518 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "MAÑOSA WINSTON RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE: 360-99/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr WINSTON RAMON MAÑOSA a promover prescripción sobre el inmueble urbano padrón Nº 2.689 de la localidad catastral Salto, ubicado en la manzana 189, de 373 m2 con 60 dm2, sito en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto según plano del Agrimensor Hugo Maccio, inscrito en Catastro con fecha 27/11/2008, con el Nº 299, sito en la calle Diego Lamas 327 entre Julio Delgado y República Argentina, y que se deslinda así: Al Sur, 8,65 m con calle Diego Lamas; al ESTE, 43,29 m lindero con el padrón 2.690; al NORTE, 8,81 m lindero con los padrones 2704 y 14747; al OESTE, 43,39 m lindero con los padrones 2688 y 2708, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 2 junio de 2009.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) $ 9165 10/p 14520 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS SANCHEZ solicita la inscripción de la obra titulada:
LAS LLAGAS DEL MENDIGO de la cual se declara autor.
Montevideo 11 de junio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 14515 Jun 17- Jun 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MACHADO, LILIAN Y OTROS. RECTIFICACIO DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 2-9859/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA PAOLA GOMEZ MACHADO, nacida el 15/05/1997, e inscripta el 21/5/1997, en la Oficina del Registro de Estado Civil °5, del departamento de Montevideo, Acta N° 771, en el sentido que en donde dice que su apellido es "NACHADO" debe decir "MACHADO" por así corresponder.
Montevideo, primero de junio de 2009.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Defensoría de Oficio. Ley 18078, IMPO 59/2008. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14621 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, ZULY. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 208-118/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Zuly Anomar OLIVERA, nacida el 13 de mayo de 1964 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1 de junio de 1964, ACTA Nº 14, pues en la misma se quiere suprimir el segundo nombre Anomar tanto en el cuerpo de dicha acta como en el margen de la misma. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de mayo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14541 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

ED1CT0: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "HARBIN S.A. C/ MOTORS SRL. Ejecución de Prenda" FICHA: 36-296/1998. Se hace saber que el día 30 de junio de 2009 a las 15.00 horas en el local, sito en Dr. Álvaro Vargas Guillemette N° 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos: 1) HYUNDAI modelo ACCENT 1.5, año 1996, padrón N° 417710, matrícula de Maldonado B-10961 y 2) FIAT UNO, padrón 423192, matrícula también del Departamento de Maldonado B-11482. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e IVA), en efectivo, o cheque certificado. 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 3,44% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, y demás que la ley estipule de su cargo. 4°) Se desconoce el monto de las deudas municipales de los automotores. Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, y de los certificados registrales agregados a estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos

legales, se publica el edicto en dos oportunidades. Montevideo, 11 de junio de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1753 2/p 14605 Jun 17- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ VIETTRO JOSÉ HOMERO - EJECUCIÓN PRENDARIA - I.U.E. 357-244/2003", se hace saber que el día 30 de Junio de 2009 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación BASE: $ 11.803.-, en Dólares Estadounidenses, el 50% del bien inmueble embargado en autos, fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto Arenitas Blancas, zona urbana, manzana catastral 1185, empadronada actualmente con el N° 19368, con plano de mensura del agrimensor Lauro Ruetalo Arteaga, de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 12 de Setiembre de 1952 con el número 158, según surge de la copia fiel parcial suscrita por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall en Octubre de 2008, según el cual consta de una superficie total de 473 metros 25 decímetros, con frente a calle Pública. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero; IV) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de construcciones y si las hubiera se desconoce su situación ante el B.P.S., Intendencia de Salto y demás oficinas competentes; VI) Existen deudas en la Intendencia de Salto por concepto de Contribución Inmobiliaria y en ANEP por el Impuesto de Enseñanza Primaria; VII) Según constancia expedida por O.S.E. el 21 de Octubre de 2008 surge que el Padrón Nº 19368 no tiene deuda pendiente; VIII) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación, documentación, recaudos, certificados regístrales y demás documentación agregada sin derecho a reclamación de clase alguna; Se advierte a los interesados lo establecido por el articulo 390 inciso 2 y 3 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 15 de Junio de 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 14682 Jun 17- Jun 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GBU FIDUCIARIA LTDA.

Contrato 20/05/2009
Inscripción: 6435/2009
Socios: María Cristina LESTIDO REYES (50 cuotas)
Álvaro CORREA MORENA (50 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Objeto: Administración de fideicomisos. Explotación del comercio en todos sus ramos, sin limitación alguna. Arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones lícitas con bienes inmuebles.
22) $ 1473 1/p 14506 Jun 17- Jun 17

DEFI Uruguay S.R.L.

Contrato: 6/5/2009.
Inscripción: 5921 del 13/05/09.
Socios: Jorge Lanza (250 cuotas) y Federico Lanza (250 cuotas).
Capital: $ 200.000.
Administración: Ambos Socios.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: fabricación de productos de limpieza, prestación de servicios de todas las clases y en todas sus formas, intermediación en todas sus formas, importaciones, exportaciones, representaciones, comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios.
Domicilio: Salto.
22) $ 1964 1/p 14517 Jun 17- Jun 17

"Inversiones Inmobiliarias del Este Ltda"
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de mayo de 2009
Cedente: Inés M. Podesta Piaggio y Gonzalo Robledo Ripoll
Cesionario: Lucia, Esperanza Canepa Carrau y Daniel Cairo Vila
Inscripción prov: Nº 5985 el 13/05/09 y def. 02/06/2009.
22) $ 1473 1/p 14525 Jun 17- Jun 17

ALBORAGRO S.R.L.

20-4-2009
SOCIOS: EDUARDO ANDRÉS BORDENAVE BEASLEY y PABLO ALVEZ LEGGIRE
Objeto. Industrializar, producir, comercializar, arrendar, importar y exportar, materias primas, mercaderías, bienes, servicios
Plazo 5 años desde 20-4-2009, prorrogable automáticamente por periodos de 5 años mas
Capital $ 600.000 dividido en 600 cuotas de $ 1.000 cada una -300 cuotas sociales para cada socio-
Administración: cualquiera de los socios indistintamente Inscripción Registro de Comercio No. 5236 el 29/4.
22) $ 1964 1/p 14527 Jun 17- Jun 17

"INTEGRACION ASISTENCIAL MEDICA S.R.L.".
CESION CUOTA SOCIAL

CEDENTES: Ricardo Dinarte PEREZ TAMBASCO y Graciela Beatriz ZUNINO LESCARBOURA,
CESIONARIA: María del Carmen ROMERO,
CUOTAS: 40.
MODIFICACIONES:
I) administrador: Daniel Mandalios, con limitaciones: gravamen o disposición bienes muebles o inmuebles requiere autorización previa de socios que representen más de la mitad capital.
II) En caso muerte, ausencia o incapacidad la sociedad se disolverá parcialmente, continuando con los restantes, establece procedimiento.
III) Todas las resoluciones sociales o modificaciones podrán resolverse por mayoría de capital.
DOCUMENTO: 28/04/2009 RNC N° 5544 6/05/2009 (definitiva 22/05/2009).
22) $ 2455 1/p 14537 Jun 17- Jun 17

C W 53 LA VOZ DE MELO S.R.L.

Contrato: 12/03/2009.
Inscripción: No. 4364, 19/05/2009. (definitiva).-
Modificaciones: administración: la que estará a cargo de los socios: Marcelo Costa Lecour e Inés María Bengochea Martínez, ambos socios en forma conjunta o separadamente.
22) $ 1473 1/p 14538 Jun 17- Jun 17

CESION DE CUÓTAS SOCIALES
OTOS S.R.L.

Fecha: 26 de mayo 2008
Inscripción: No. 7232/2009
Cedentes: Mansur José Zucchetti y Elisa Zucchetti (80 cuotas)
Cesionariós: Marco Antonio Borges Marcos (40 cuotas) y José Gerardo Bitar Olivera (40 cuotas).
Administrácion: Conjunta (todos los socios)
Domicilio: Cérro Largo.
22) $ 1473 1/p 14540 Jun 17- Jun 17

LA VORAGINE FILMS S.R.L

FECHA CONSTITUCION: 3.06.2009
SOCIOS: NATACHA LOPEZ
GUILLERMO CASANOVA
OBJETO: PRODUCCION COMERCIALIZACION DE OBRAS AUDIOVISUALES Y TODO TIPO DE BIENES
ADMNINISTRACION: NATACHA LOPEZ
PLAZO: 30 AÑOS

INSCRIPCION COMERCIO 7464 DEL 12.6.2009.
22) $ 982 1/p 14546 Jun 17- Jun 17

FAVILL LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 09/06/07
Registro: Nº 7384/2009
Cedente: BONILLA PICARDO, María
Cesionario: BONILLA PICARDO, Luis (44 cuotas).
22) $ 982 1/p 14547 Jun 17- Jun 17

PUGLIA Y BORDON SRL
CESION CUOTA SOCIAL

CONTRATO 31.7.2003
INSCRIPTO No_ 5931 EL 26.8.2003
CEDENTE: WALTER BORDON (TOTALIDAD CUOTAS -20 CUOTAS)
CESIONARIOS: LUIS FERNANDO PUGLIA 19 CUOTAS Y MARIA VICTORIA PUGLIA 1 CUOTA.
22) $ 982 1/p 14564 Jun 17- Jun 17

GASTROIMAGEN S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 25/05/2009.
Inscripción: Nº 6565 - 27/05/2009.
Cedentes: CLAUDIA EMANUELA GONZALEZ PEREIRA (totalidad), MONICA TERESITA GONCALVEZ PEREIRA (totalidad).
Cesionarios: TAMARA IVONNE DOMINGUEZ ARBALLO, ANALIA VICTORIA DE LOS SANTOS DOMINGUEZ (50 cuotas cada una).
Modificación: Administración y Representación: TAMARA IVONNE DOMINGUEZ ARBALLO.
22) $ 1473 1/p 14565 Jun 17- Jun 17

LA CERRILLADA SOC. GANADERA LIMITADA
CESION

Fecha: 17/10/2008.
Inscripcion: Nº 5551/2009.
Cedentes: Mario MACRI y Ada MACRI (totalidad).
Cesionarios: Lisandro MACRI BENTANCOR (166 cuotas), Victoria MACRI BENTANCOR (167 cuotas), Emiliano MACRI BENTANCOR (166 cuotas).
22) $ 982 1/p 14566 Jun 17- Jun 17

"FARMACIA LOMBARDI I S.R.L."
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION.

CONTRATO: 07/05/2009.
INSCRIPCION: Nº 5906 del 12/05/2009.
CEDENTES: Nicolás Mauricio IRAZABAL CALLERI y Pierinna LANZARO GARCIA.
CESIONARIOS: MARIA IDA MARTELO GIRALDI (40 CUOTAS); IDA PAOLA y ANDREA LUISA RICCETTO MARTELO: (5 cuotas cada una).
MODIFICACION: Administración: María Ida Martelo; Andrea Luisa e Ida Paola Riccetto Martelo (indistintamente).
22) $ 1964 1/p 14591 Jun 17- Jun 17

GRACORT S.R.L.

Contrato: 20 mayo 2009
Inscripción: Nº 6488 el 26/05/2009
Socios: DIEGO PEREZ ZARATE (80 cuotas) FEDERICO PEREZ ZARATE (20 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Grabados y cortes laser, maquetería, regalos empresariales, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Av. Agraciada 3139, Montevideo.
Administración: Diego Pérez.
22) $ 1473 1/p 14610 Jun 17- Jun 17

LOSVIZCAINOS LTDA

Contrato: 20 marzo 2009
Inscripción: Nº 4628 año 2009
Socios: LAURA MARIELLA CURRA (50 cuotas)
MARIANA FLORENCIA GERICKE GARCIA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización y distribución de productos pagnificados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 1473 1/p 14611 Jun 17- Jun 17

CANDAMIL LTDA.
Declaratoria - Cesión - Modificación

Contrato: 8 mayo 2009
Inscripción: Nº 6553, 27/05/2009
Declaratoria: HECTOR ESTEVEZ ratifica en todos sus términos cesión de cuotas del 3/9/08.
Cedentes: MARIA ISABEL BAYARDO ESPINOLA y MARCELO URRUTIA HECTOR JOSÉ ZABALETA CASAS
Cesionarios: Mónica Silvana Di Sessa Pereyra (99 cuotas)
Guillermo Pena Ghan (1 cuota)
Administración: Mónica Di Sessa Pereyra.
22) $ 1473 1/p 14612 Jun 17- Jun 17

MARTIN PESCADOR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 20 marzo 2009
Inscripción: Nº 3612 el 25/03/2009
Cedentes: MARTA INES ROSALES MARTINEZ y CARLOS ALFREDO VIÑAS POSADA (15 cuotas)
GONZALO LOPEZ GAYE (15 cuotas)
Cesionarios: Andrés Anibal Viñas Rosales (15 cuotas)
Carlos Viñas Rosales (15 cuotas)
Plazo: 30 años a contar desde hoy.
Capital: $ 240.000.- (dividido en 60 cuotas de $ 4.000.- c/u)
Administración: Conjunta de dos socios cualesquiera.
22) $ 1964 1/p 14614 Jun 17- Jun 17

"LA JUSTICIA URUGUAYA S.R.L"
Cesión de cuotas social y modificación de contrato

Contrato: 18/8/2008
Inscripción: Nº 14325 - 26/8/2008
Cedentes: Mariana Raquel, Rosanna Graciela, Jaime Oscar y Gustavo Pablo Queirolo Arias y Jaime Gustavo Queirolo Benedetti
Cesionarios: Eduardo José Albanell Martino: 256 cuotas (total 1676 cuotas), Adolfo José Albanell Martino: 256 cuotas (total 1676 cuotas) y Bertha Maria Albanell Martino: 99 cuotas (total 648 cuotas).
Modificación: Se agrega Artículo 16: "En caso de muerte, incapacidad o inhabilitación de cualquiera de los socios, el contrato social no se rescindirá respecto a los sucesores del causante, incapaz o inhabilitado, salvo que socios que representen la mayoría del capital social otra cosa resolvieran. En caso de que la sociedad continúe los sucesores deberán designar a uno de ellos para que lo represente en las decisiones sociales".
22) $ 3437 1/p 14651 Jun 17- Jun 17

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904

Roxlo SRL prometió vender a Showmil S.A. Estación de Servicio sita: Constituyente 1654, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 14571 Jun 17- Jul 15

Ley 2904.- EDUARDO CABRAL prometió vender a ANA PÉREZ GARCÍA, Kiosco "Las Cooperativas", en Avda. Bolivia 2706, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 14609 Jun 17- Jul 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASALES GARCIA, LETICIA MARIA CONTRA: FERNANDEZ DIBOT, ALBERTO ARIEL -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" Ficha Nº 2-1484/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO ARIEL FERNANDEZ DIBOT, a que comparezca a estar a derecho en

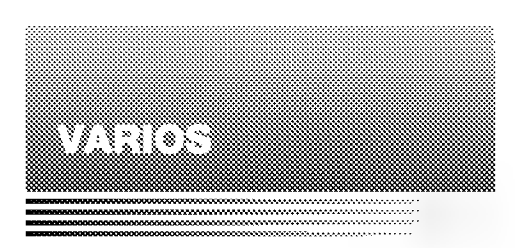
estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).- Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial. Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoria de Oficio de Familia y Menores de Montevideo.
Montevideo, catorce de Mayo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14576 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SEIJAS, Juan Angel - RATIFICACION DE TENENCIA - F/261-812/2008"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Sabrina Beatriz ROBAINA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gentionante, Sr. Juan Angel SEIJAS, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 21 de mayo de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14590 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se hace público que la empresa LINARIOS S.A. se presentó ante esta Dirección Nacional solicitando un permiso precario y revocable de atraque para dos embarcaciones en el Puerto del Buceo para el desarrollo de actividades en el rubro de transporte marítimo y de tráfico (prácticos). Los interesados deben presentarse por escrito en Sección Secretaria General de la DNH, ubicada en el calle Rincón N° 575, 2° piso, en el horario de 9:30 a 16:30 dentro de los diez días corridos contados a partir de esta publicación.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14588 Jun 17- Jun 17

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,764600
BRASIL	REAL	1000		1,952500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,629200
JAPON	YEN	3600		97,650000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,092900
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,378600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,233	6,233
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,617	11,617
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,385	23,385
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,350	23,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,350	23,350

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14657 Jun 17- Jun 17

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISIÓN JURÍDICA

Montevideo, 12 de junio de 2009.
Se INTIMA -por este único medio y por el término legal- a la Prof. Anahí MILA SOSA, a regularizar deuda con el Consejo de Educación Secundaria, bajo apercibimiento de inicio de acción judicial. División Jurídica del CES (Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 7).
27) (Cta. Cte.) 3/p 14554 Jun 17- Jun 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE ENFERMERIA

Montevideo, 15 de junio de 2009.
Se intima al Sr. Marqués Bentancur, Pablo Marcelo a que en el término de 3 días hábiles a partir de la presente publicacion, se presente en la Facultad de Enfermería. Transcurridos los mismos, se procederá a dar trámite al abandono de cargo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14585 Jun 17- Jun 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1638/08 de fecha 23/10/08, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino a la 6ª. Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, la fracción de terreno sita en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Padrón N° 8356 (p), de propietario desconocido, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 3/5/08 con el N° 13.733, se señala como Servidumbre N° 7 tiene una superficie afectada de 1998 m² 12 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 10 m lindando con los Padrones Nos. 20.943 (p) (Servidumbre N° 6) y 20.942 (p) (Servidumbre N° 5); al Este, 199 m 83 cm lindando con el Padrón N° 8.356 (p); al Sur, 10 m lindando con el Padrón N° 22.370 (p) (Servidumbre N° 8) y al Oeste, 199 m 80 cm lindando con el Padrón N° 8.356 (p)
Tasado en la suma de U.R 32
El Expediente N° 670/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14550 Jun 17- Jun 22

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO EXTERNO N° 19/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA INTEGRAR UN REGISTRO PARA LA selección DE UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO EN GEOGRAFIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO RURAL

EN AMBITOS PRODUCTIVOS, SOCIALES U ECONOMICOS PARA DESEMPEÑARSE EN LA SECRETARIA TECNICA EJECUTIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SUELO RURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCION Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 15 DE JUNIO HASTA EL JUEVES 18 DE JUNIO INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14600 Jun 17- Jun 22

LLAMADO EXTERNO N° 18/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES REALIZA UN LLAMADO EXTERNO PARA LA selección DE DOS (2) ASPIRANTES A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS DE AGENTE COMUNITARIO JUVENIL EN EL CENTRO CULTURAL MEC-CLUB DE JOVENES-DEL BARRIO AEROPARQUE EN LA COMUNA CANARIA JOVEN DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS EN LA JUNTA LOCAL DE COLONIA NICOLICH EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, A PARTIR DEL DIA LUNES 15 DE JUNIO HASTA EL JUEVES 18 DE JUNIO INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14601 Jun 17- Jun 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se notifica a el Sr. Carlos Eduardo Goncalvez Peña, por Resolución Municipal N° 3630/2009 de fecha 27 de mayo de 2009, recaída a fojas 38 del Asunto N° 472/2009 la cual se encuentra a disposición por el término legal, en la División Recursos Humanos de esta Intendencia, conjuntamente con sus antecedentes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14654 Jun 17- Jun 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 05 de JUNIO de 2009
COMUNICADO MUNICIPAL
La Oficina de Transito y Transporte de la Intendencia Municipal de Tacuarembó informa que se ha presentado el Sr. ROMAN BELARMINO SOSA FUENTES, C.I. 1.531.468-8, solicitando duplicado libreta propiedad del siguiente vehículo.
TIPO: CAMION
MARCA: VOLKSWAGEN
MODELO: 7100
AÑO: 1995
MATRICULA: RTP-1767
PADRON: 74658
PROPIEDAD DE: ROMAN BELARMINO SOSA FUENTES.-
DICHO PETITORIO DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 10 DIAS A CONTAR DE LA FECHA DE PUBLICACION.
HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 417 1/p 14577 Jun 17- Jun 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno de Montevideo, en autos Ahmad Manan, Alí - Declaración, Ficha 2-33232/2007, se dispuso por auto 583/09 del 19/3/09, la cancelación de la letra de cambio, número 41157973, librada por el Banco República Oriental del Uruguay, el día 31 de marzo de 2006, a favor del Sr. Alí Ahmad por valor de U$s 10.000 contra la cuenta 804797.- Conforme a lo dispuesto por el art. 109 y siguientes de la ley 14.701 se cita y emplaza a eventuales tenedores para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 60 días.-
Montevideo, 29 de mayo de 2009 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1750 3/p 14572 Jun 17- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ FERREIRA MARTÍNEZ, CÉSAR FRANCISCO Y OTROS. Juicio ejecutivo." Ficha 140-630/1996, se cita de excepciones por este medio a CESAR FRANCISCO FERREIRA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN Y GUALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ FERREIRA, MARIO JOSÉ ANTONIO FERREIRA GALAN, para que las oponga emplazándolos por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Tasa: GENERAL MUNICIPAL del padron 166412 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. MONTEVIDEO 15 de mayo de 2009. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14570 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SCANEXPO S.A.
Reducción de capital

Asamblea 25/2/09
Art. 3 Capital: $ 80.000
Registro: 20/05/09, 6259.
28) $ 491 1/p 14510 Jun 17- Jun 17

LAUKEN S.A.
Reducción de capital

Asamblea 25/2/09
Art. 3 Capital: $ 270.000
Registro: 20/05/09, 6261.
28) $ 491 1/p 14511 Jun 17- Jun 17

LAUKEN S.A.
Reducción de capital

Asamblea 1/12/08
Art. 3 Capital: $ 1.100.000
Registro: 19/05/09, 6140.
28) $ 491 1/p 14512 Jun 17- Jun 17

SCANEXPO S.A.
Reducción de capital

Asamblea 1/12/08
Art. 3 Capital: $ 165.000.000
Registro: 19/05/09, 6139.
28) $ 491 1/p 14513 Jun 17- Jun 17

SANTANDER SEGUROS S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea Extraordinaria del 24.12.2008
Capital: Art. 3ro. $ 220.000.000
Inscripción: No. 5107 del 27.05.2009.
28) $ 982 1/p 14581 Jun 17- Jun 17

MERIFOX S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2008, se resolvió modificar el artículo 2do de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado como sigue:
Artículo 2. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavaderos, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plásticos, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles con excepción de los bienes inmuebles con destino rural. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos pre-indicados e) El tratamiento de información, incluyendo su almacenamiento, procesamiento, distribución, trasmisión, asi como la producción y comercialización de informes de carácter comercial, crediticio, estadístico o laboral, todo dentro del marco legal vigente.
Incripción: Registro Nacional de Personas Jurídicas, sección Comercio el 12.05.2009 con el No. 5895.
28) $ 5401 1/p 14584 Jun 17- Jun 17

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION **COMERI**
DEPARTAMENTO **Rivera**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30.09.08	30.09.07
Disponibilidades	24.019.489	5.908.280
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	7.566.103	7.348.746
Otros Créditos	7.015.385	6.898.173
Bienes de Consumo	6.172.721	5.898.804
Total Activo Corriente	**44.773.698**	**26.054.003**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	9.650	9.650
Bienes de Uso	17.046.706	17.638.339
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**17.056.356**	**17.647.989**
Total del Activo	61.830.054	43.701.992

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30.09.08	30.09.07
Deudas Comerciales	9.424.475	7.647.048
Deudas Financieras	1.398.993	1.756652
Deudas Diversas	14.003.999	5.526.970
Previsiones Corrientes	2.361.370	3.557.400
Total Pasivo Corriente	**27.188.837**	**18.488.070**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.449.124	1.846.448
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**1.449.124**	**1.846.448**
Total del Pasivo	28.637.961	20.334.518
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	2.551.081	2.551.081
Ajustes al Patrimonio	11.073.490	11.073.490
Ganancias Retenidas	8.126.582	7.722.896
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-254.259	1.582
Resultados del Ejercicio	11.695.199	2.018.426
Total Patrimonio	33.192.093	23.367.475
Total Pasivo y Patrimonio	61.830.054	43.701.992

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.08	30.09.07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	159.878.062	116.147.488
Ordenes y Tiques	9.705.457	8.224.953
Venta de Servicios	3.783.387	2.617.062
Otros Ingresos Operativos	5.686	0
Total Ingresos Operativos	**173.372.592**	**126.989.503**
- Descuentos, Bonificaciones	0	-62
Total Ingresos Operativos Netos	**173.372.592**	**126.989.441**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	74.081.350	29.160.052
Cargas Sociales	2.687.326	1.660.163
Honorarios Profesionales	8.034.281	18.290.580
Consumos de Medicamentos	13.769.251	14.971.262
Consumo de Materiales y Suministros	5.133.373	4.704.644
Servicios de Salud Contratados	29.188.798	23.346.767
Gastos de Funcionamiento	13.374.033	6.641.373
Gastos de Mantenimiento	973.999	2.000.982
Amortizaciones	2.902.309	2.835.868
Total Costo del los Servicios Prestados	**50.144.720**	**103.611.691**
RESULTADO BRUTO	23.227.872	23.377.750

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	6.695.770	10.579.366
Arrendamientos	5.351.500	4.684.820
Gastos de Funcionamiento	1.102.751	756.298
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	264.694
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**13.150.021**	**16.285.179**
RESULTADO OPERATIVO	10.077.851	7.092.571

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.08	30.09.07
Ingresos Diversos	1.057.666	1.447.381
Egresos Diversos	0	1.447.793
Total de Resultados Diversos	**1.057.666**	**-412**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.772.179	1.189.968
Egresos Financieros	1.212.497	946.672
Total Resultados Financieros	**559.682**	**243.296**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	0	0
Egresos Extraordinarios	0	1.866.625
Total Resultados Extraordinarios	**0**	**-1.866.625**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	3.450.404
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**-3.450.404**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**11.695.199**	**2.018.426**

Los Estados Contables al 30/09/08 están expresados

a valores históricos

E.S.P. 2007 OK

Aviso Nº 14603 continúa en Pág. 3090-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/03/2009 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha ___________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Institución al 30 de setiembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con normas contables adecuadas.



MIGUEL ANGEL PERDOMO

28) $ 13375 1/p 14603 Jun 17- Jun 17

PROSPERAL SOCIEDAD ANONIMA

Asambea del 27.5.2009
DENOMINACION: CRYSTAL ROCK URUGUAY S.A.
Inscripción: 15.6.2009, No. 7533.
28) $ 491 1/p 14586 Jun 17- Jun 17

DABENSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23.4.2009
DENOMINACION: GENBRA DE URUGUAY S.A.
Inscripción: 15.6.2009, No. 7532.
28) $ 491 1/p 14587 Jun 17- Jun 17

WELLS FARGO ADVISORS (MONTEVIDEO) USUARIA DE ZONA FRANCA SOCIEDAD ANONIMA ANTES: WACHOVIA SECURITIES (MONTEVIDEO) USUARIA DE ZONA FRANCA S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria de accionistas del 06 de mayo de 2009 resolvió modificar artículo 1º del estatuto:
"Plazo y Nombre. Artículo 1º. Constitúyese WELLS FARGO ADVISORS (MONTEVIDEO) USUARIA DE ZONA FRANCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir del día de hoy."
Inscripción: Nº 6625, el 27 de mayo de 2009.
28) $ 1964 1/p 14599 Jun 17- Jun 17

VILLA ROCIO S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/12/2008 resolvió transformar las acciones al portador en nominativas endosables.
Capital: $ 18.000.000.-
Inscripción: 07/05/2009 con el Nº 5639.
28) $ 982 1/p 14613 Jun 17- Jun 17

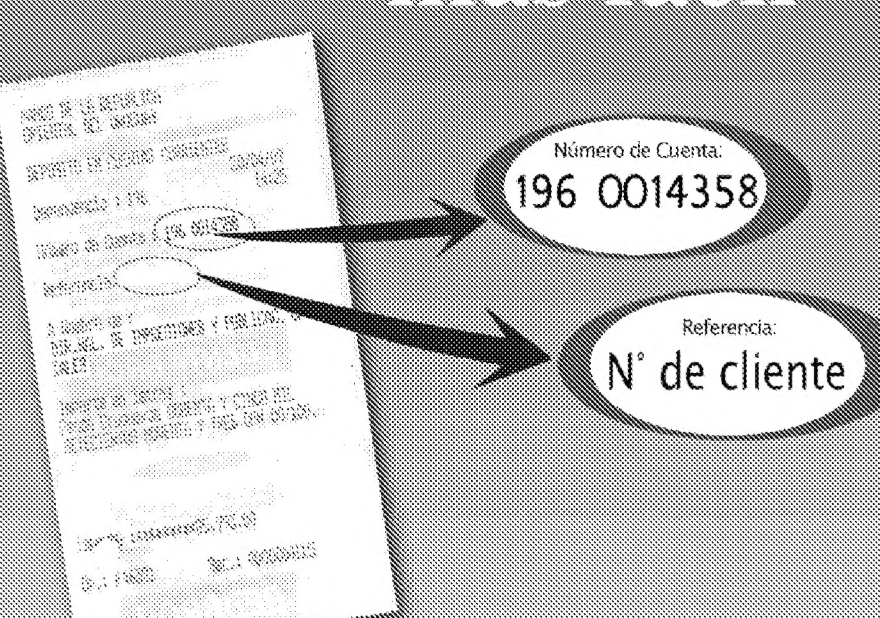
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 118.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 - 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

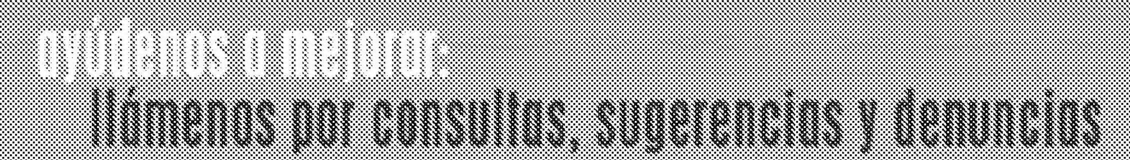
MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

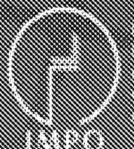
Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



0800 5000





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía